

**Archivo Municipal  
de  
PUEBLA DE LA REINA**

*Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01//9.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1991 / 1996*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina*

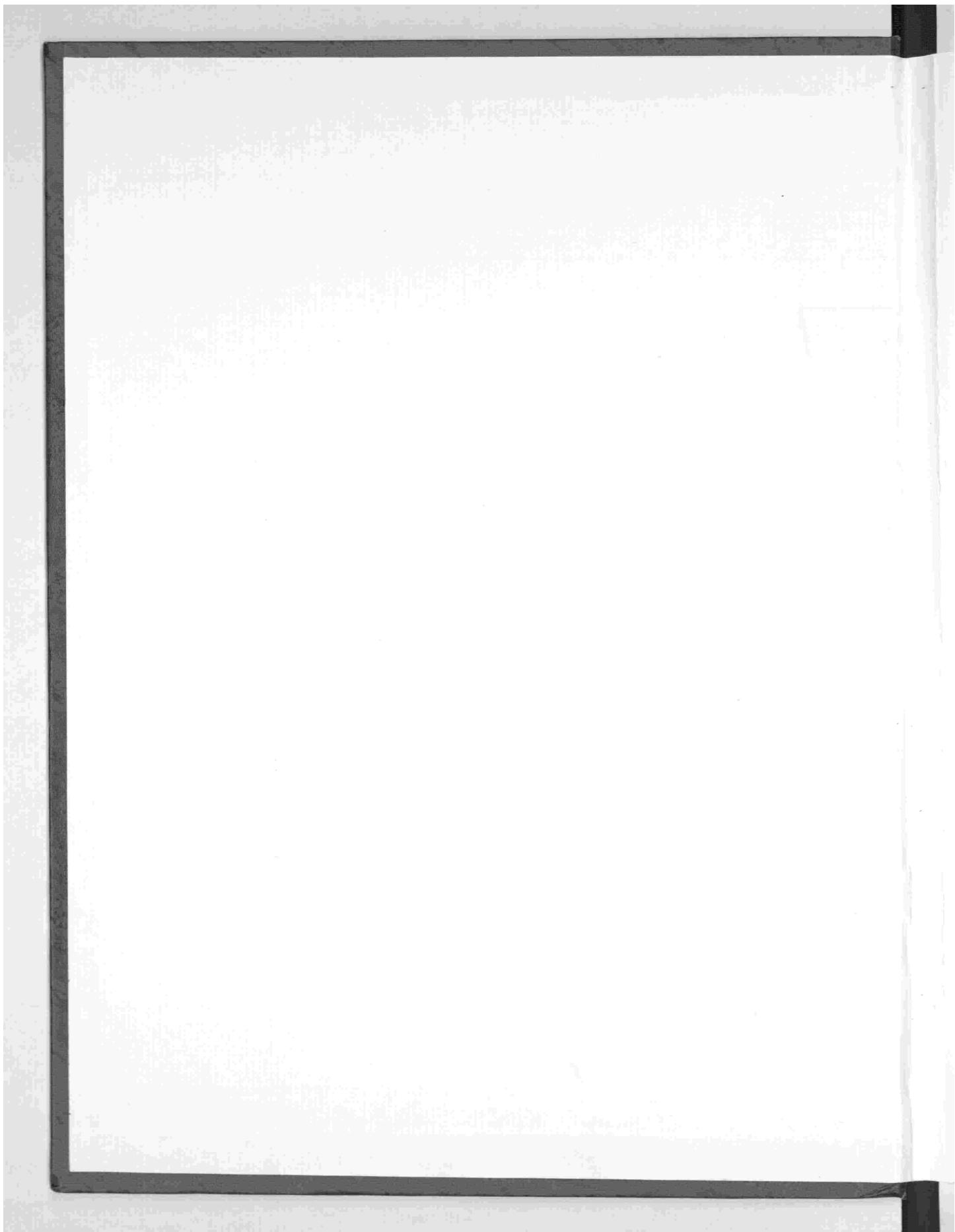
**LA MINERVA EXTREMEÑA**

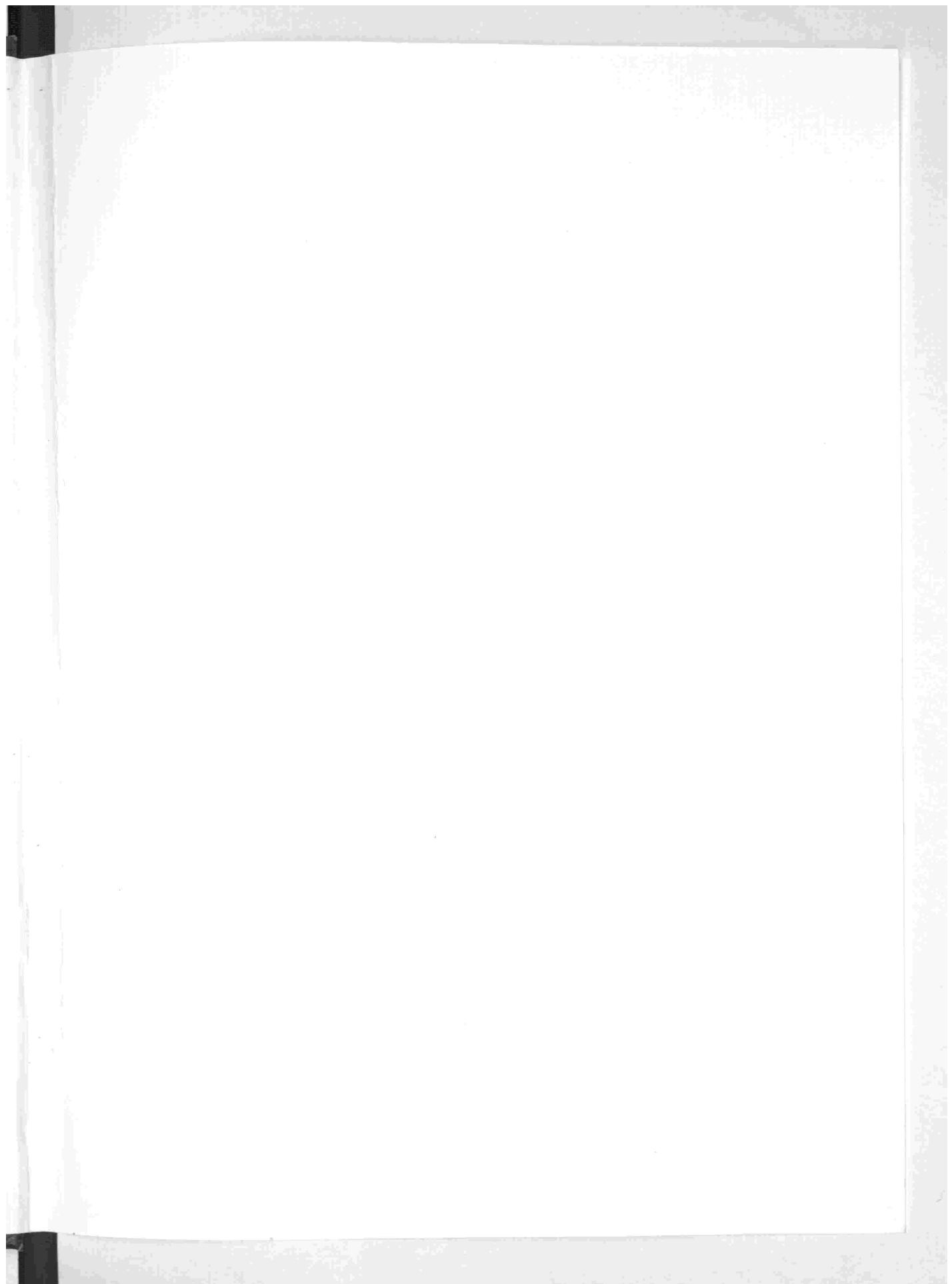
Hdres. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

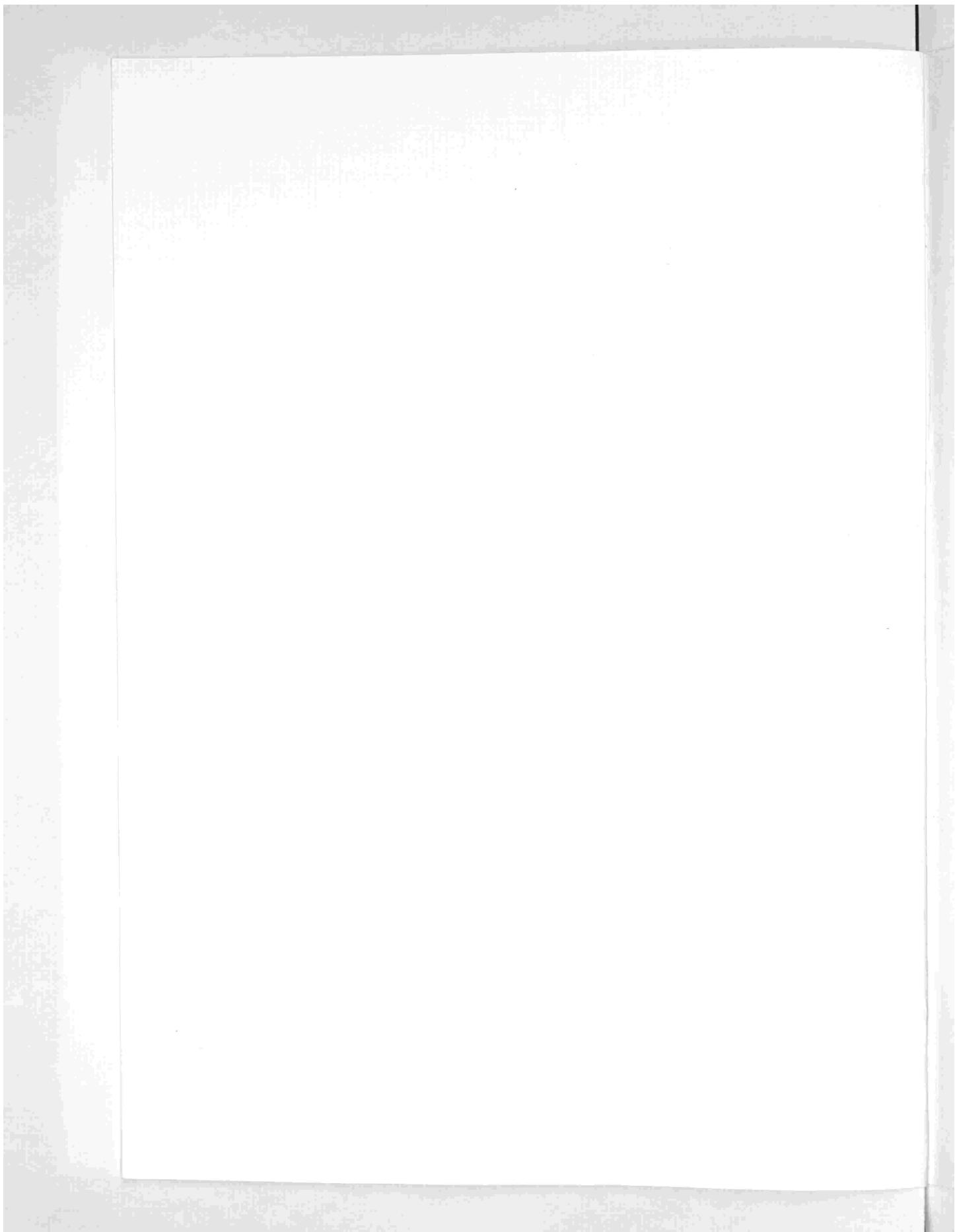
**LIBRO DE ACTAS**

**Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación**  
**Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17**

1991-1996







PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA REINA

AÑO DE 1991

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

MUNICIPIO PLENO

Este libro, comprensivo de 600 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayto Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_.

El \_\_\_\_\_,

**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de 600 hojas foliadas y selladas con el de este Xperimentamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Supeditam celebre, concernientes a El Pleno Municipal, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puebla de la Reina, a 19 de diciembre de mil novecientos novecento y uno.

V.º B.  
El Alcalde,





(BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 29 - Noviembre - 1991

LOS ASISTENTES

MUNICIPAL

D. Pedro Chacón Nieto, diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de ésta Casa Consistorial los Sres. concejales que al margen se expresan y que componen el Pleio de la Corporación Municipal, plenamente convocados al objeto de celebrar Sesión ordinaria con arreglo al Orden del Día plenamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fé del Acto D. Pedro Pinilla Piñero. No asistió ni justificó su ausencia D. Antonio Villal Villal, se incorporó a lo largo de la vez mencionada D. Manuel F. Mañas Jimado.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Trasladado el desarrollo de la Sesión y hechas pruebas para la presidencia éste pregunta: Si al fin transcurso de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna procede a probar por unanimidad y determinándose trascripción al libro cojutular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización Régimen Jurídico y Funcionamiento de los E. Locales.

2º MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES

Por la Presidencia se informa a la Corporación de lo necesario de adecuar los tipos impositivos de algunas Ordenanzas Municipales tal y como preceptúa la ley 39/88 reguladora de los impuestos locales, y en este sentido se propone modificar el tipo de IBI que aplica al presupuesto sobre Bienes, sumando recomendable seguir este tipo establecido que presenta a los vecinos asistentes, establecer un tipo de 0'68% para bienes de naturaleza urbana y un 0'63% para bienes de naturaleza rural, en lugar de los tipos vigentes en la actualidad de 0'58 para urbanos y

0'60 % nística.

Estudie lo propuesto, la Corporación Aprobará  
por unanimidad.

Este acuerdo, en expediente y ordenanza se o-  
frendió al Pùblico durante treinta días hábiles por  
medio de Edicto que se hará en los lugares de  
costumbre y publicación en el Boletín Oficial de  
la provincia; durante dicho plazo los interesados  
podrán examinar en días hábiles y du-  
rante honorario de oficina, los expedientes co-  
respondientes que se encuentren en la Inte-  
rcción municipal y presentar, por vía pública  
de los medios señalados en la ley de Procedimiento  
Administrativo las alegaciones y reclamaciones oportu-  
nas.

PRORROGA DEL  
CONVENIO DE AYU-  
DOS A DOMICILIO

Por la Presidencia se informa que estando fini-  
xiendo la finalización del Convenio de Ayuda a  
domicilio suscrito con el INSERSO, para de-  
seguir manteniendo este servicio se requiere  
el acuerdo de pleno de del mismo para el  
año 1992, motivo este por el cual se informa  
a la Corporación para que al respecto decida  
Visto que el Servicio que por medio del citado  
Convenio se pone a la disposición de este la  
Comunidad, la Corporación por unanimidad acuerda  
de solicitar prorrogar del Convenio de Ayuda a  
domicilio suscrito con el INSERSO para el año  
1992 y que por la alcaldía se realicen las ses-  
iones necesarias para la efectividad del mismo.

4º Solicitud a la  
CONSEJERIA DE EDU-  
CACIÓN Y DEPORTE

Por la Presidencia se hace la siguiente propon-  
ción a fin de que la Corporación estudie la  
posibilidad de apoyarla si lo estimo procedente  
y realizar las gestiones oportunas ante el corres-  
pondiente organismo.

La pequeña solicitud de este organismo es la con-  
strucción de un mobiliario de fútbol americano  
en el Colegio Pco.-Carrizal siendo el costo  
a la venta de los materiales necesarios en el Cole-  
gio pco para su construcción - se hace peti-

lugar que ante dicho no ha recibido ningún tipo de subvención desde que se creó la Junta de Extremadura, este Consejero.

Se solicita material de biblioteca según escrito presentado por la concejada de este Ayuntamiento en las facilidades donde se nos pide establecer, incluso y material de oficinas.

Dicho mismo se propone fue por la Junta de Extremadura se licite la delación de monumentos artísticos nacionales a la Iglesia de esta localidad, a fin de acordar con las autoridades sus normas de obras que lo mismo requiere, como llevan se han hecho del Párroco, el traslado de la pila bautismal a su lugar de origen, reforma y mejora del Presbiterio y restauración del Retablo de San Antonio.

#### 5º SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIAS

Por la Corporación se acuerda por unanimidad solicitar de este Consejero la ejecución de alumbrado en la calle Ramírez, Travesía de los Palacios con un importe aproximado de tres millones de pesos 3.000.000 pts a fin de que lo mismo sea incluido en el Plan de electrificación Rural al mismo se acuerde dar traslado de este acuerdo a la Exma Dip. Provincial.

#### 6º SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Este Corporación aprueba por unanimidad:

- Solicitar de la Junta de Extremadura la construcción de tiendas viviendas sociales.

- Reiterar de este organismo de agilizar los trámites a fin de poder llevar a buen fin la ejecución de la canalización del cauce Tamujer.

- Solicitar compra de terrenos urbanos por parte de este Consejero para la construcción de viviendas en la localidad.

- Solicitar la creación de una zona agrícola en el cementerio Municipal para local de los tiestos a la delegación de Medio Ambiente.

- Creación de una parada de autobuses en la glorieta de la calle Juan XXIII.

1º Solicitud a la CONSEJERIA DE O. CONSERVACION DE O. AGRICULTURA:

PCAS, DIBJO DE O. AGRICULTURA

Se acuerda por unanimidad solicitar de la CONSEJERIA DE O. AGRICULTURA:

- Reiterar acuerdo de que convencen la O. de AGRICULTURA en el D.O.T nº 38 apartado A-12 se destinan a concurso público de Pueblo de la Reina a beneficiario de Villahermosa con presupuesto de 24.750.000 pts.

- Se reitera de nuevo solicitud de concurso público de Pueblo de la Reina a Mañulito a quien leviendo fue el presupuesto esto aprobado por el SERES con una concesión de 68.000.000 siendo condición que los permisos de todos los propietarios cedentes la tierra para su ejecución estén firmados, y comprometiéndose este Ayuntamiento a utilizar la ya ejecutada en algún propietario de Villahermosa en su autorización.

Solicitar sean incluidas en un nuevo plan de obras el proyecto de pavimentación de calle en ésta localidad por importe de diez millones de pesetas y la construcción de bodega municipal por importe de seis millones de pesetas.

2º Solicitud a la CONSEJERIA DE SANIDAD:

Se solicita de la CONSEJERIA DE SANIDAD que se pida presupuestación a fin de dotar de un taller médico de ésta localidad del hospital Guadalajara que requiere el mismo legítimo conste en escrito suscrito por médico y DTS de la localidad, a fin de poder dar una adecuada asistencia sanitaria.

Asimismo se solicita que dote a los vecinos de ésta localidad de un trapeador lego dado que los auxilios de los miembros se vienen realizando con una free no garantiza el adecuado servicio de gasto que genera.

3º SOLICITUDES VARIAS:

1º De lectura a las siguientes solicitudes:

2º Escrito de funcionarios municipales solicitando de acuerdo con la Ley 31/90 27 de junio.

de Presupuestos Municipales del 6to año para 1991  
el año de pago enero de 37.170 pts la  
cual se aprueba por unanimidad.

En relación con este punto el Grupo social-  
ista propuso que dado que hasta la fecha se  
haya reconocido a los funcionarios el conser-  
vicio gratuito de agua, y dado que ello sea;  
una discriminación respecto al resto de la po-  
blación que paga su consumo, fue que a la  
justicia fue puesto al reconocimiento de tales  
hechos, que les corresponden también los que  
los funcionarios abonen el agua fue considerada  
esta idea lo propuesto se apruebe por una  
unanimidad.

b) Escrito de Pedro Madero solicitando auto-  
orización de venta ambulante de fruta, y hortalizas;  
acordando la Corporación; estudiar la  
legitimidad que dicha actuación convenga y si  
ello fuere posible, se establecer como fecha  
de venta los viernes, así mismo se encargará  
que a todos los establecimientos a fin de frenar  
este tipo de actividad de fruta, facultándose  
al Alcalde para controlar los precios de la  
fruta para que no se produzcan abusos.

10.-INFORMES  
Por la Alcaldía se informa a la Corporación de  
que el Alcalde les dirá más tarde.

En este momento se incorpora a la Sesión el  
Sr. D. Manuel F. Macías Domínguez.

- En conversación mantenida con el médico  
de la localidad esto ha solicitado que se  
estudie por el Ayto la posibilidad de instalar  
un teléfono en consultorio; a lo que fue el res-  
puesta que puede ser utilizado por él, tal el caso de  
los Municipios, o que convenga ello con el consejo de  
los Municipios que se realice desde el mis-  
mo, lo cual estudiado por la Corporación se  
apruebe por unanimidad.

Le informa así mismo que la actual situación  
del médico tiene grandes disputas por parte de

formas festejadas, y segundo que no se justificó que haya recaudado más dinero que pagó el Ayuntamiento en alquiler con menores ingresos, y de festivales que a la misma se le impuso que el resto que podía ser de diez mil seiscientos pesos pudiendo estudiar la posibilidad de que se aplique por comisiones. Se pone a disposición de todos los concejales la documentación existente sobre las personas realizadas por los desempleados de esta localidad en la última Encuesta del P.E.P para que sea usado para la votación.

Se informa que desde el 25 de noviembre se han iniciado campañas de visitas a los vecinos y que a la misma se le ha dado la correspondiente publicidad, mostrando que fue el día que se tiene knowledge para meter en esta localidad a el Monte, y seguirá siendo recordado por los vecinos esto alcalde que en contacto con la Consejería de Sanidad ha solicitado la contestación de retención de apoyo a fin de que pueda meterse también los vecinos y los trabajadores.

Se propone realizar dentro de los festivales necesarios a fin de que sea retirado del G.A. pco el personaje rodriguito existente en el mismo.

Y los trabajos más graves que tuvo el Alcalde durante lo señalarán cuando estén las horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo de lo presente acto, que forman los grupos, el Secretario - Cerrajero



Alcalde  
Anselmo  
Herrera

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anselmo Herrera".

ASISTENTES.

D. Alcalde - Pte

D. Pedro Chacón Nieto

Conejales:

P. Miguel Flores Soroy

D. J. Luis Gómez Juárez

D. Antonio Villa C.

D. José Lumbroso C.

D. M. Francisco Muñoz

D. Antonio Villa Villanueva

SECRETARIO:

D. Pedro Pinilla Piñón

Y testigos:

D. Pedro Pinilla Piñón

(BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 11 de DICIEMBRE de 1991.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las diez horas del día once de diciembre de 1991, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al cierre se señalan y fue convocado el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo a lo orden del día, previamente convocados. Puede el acta D. Pedro Chacón Nieto, y de fe del Dto el Secretario: D. Pedro Pinilla Piñón.

1º LECTURA Y  
APPROBACIÓN FN  
SU CASO DEL ACTA  
DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.

Reviado el desarrollo de la sesión y dada el carácter extraordinario y urgente de la misma el Sr. alcalde propuso que el Acta de la sesión anterior sea propuesto para el próximo Pleno ordinario a fin de que pude ser estudiado con mayor detenimiento por los miembros de la corporación, dadas las apuradas fechas. El Sr. Alcalde tanto lo pidió para justificar la urgencia del asunto a que se refiere la presente convocatoria. Y manifestó que con fecha nueve del presente mes se ha recibido Fax, escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura informando la concisión de reserva de crédito a este Ayuntamiento de 600.000 pts destinado a suscripción de cuotas de obras a ejecutar en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por el Consistorio, informando además que todo lo documentación relativa a la presente suscripción de este en el INEN ante del dia 12 de diciembre para lo que fue justificado, la urgencia del asunto, aunque la corporación decidiría

2º DIFUSIÓN DE  
LA URGENCIA

lo cuano de obra a ejecutar en la ejecución de obras y servicios a ejecutar por el Consistorio, informando además que todo lo documentación relativa a la presente suscripción de este en el INEN ante del dia 12 de diciembre para lo que fue justificado, la urgencia del asunto, aunque la corporación decidiría

Estudiado lo urgente por el Pleno esto  
acuerde por unanimidad declarar la emergencia  
extraordinaria de lo presente convocatoria y  
autizar en el estudio del citado punto.

3º) OBRAS P.R. 1991  
Se da conocimiento del escrito de la Delegación  
del Gobierno comunicando concesión  
de 600.000 pts para nuevo de obra a emplear  
en trabajos P.R. 91, se acuerda por unanimidad  
dada la ejecución de lo siguiente obra: REPARA  
ROCA DE CUBIERTA CASA CUARTEL DE LOS GUARDIAS  
CIVILES. Igualmente se acuerda solicitar  
Reserva de crédito de lo dinto de Extremadura  
para adquirir de los materiales a emplear  
en los otros anteriores y afectados por el  
Plan Global Rural 1991 todo vez que el Depto.  
no dispone de recursos en su medio económico  
para este fin.

Y los presentes mes, año y día que tratar  
el alcalde levantó lo dieron fe de los trece  
hombres veinte minutos del día once de  
diciembre de 1991, extendiéndose la pre-  
sente Acta, fue firmado como lo es el Señor  
alcalde de su CERTIFICO

El Alcalde

El Secretario



- ASISTENTES. (BORRADOR) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
ALCALDE - PTE RÍO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUERTO  
D.R. Beto Chavín Rito EL 27 DE DICIEMBRE DE 1991.

**CONCESIONES**

En la villa de Presidencia de los Pueblos concurridos  
D. Miguel Flores feray en su los diecisiete horas del dia veintiuno de diciembre  
Dn. D. Antonio Villalba de su oficio vacante de corregidor y uno se reunieron  
D. José Gutiérrez Costilla en el Salón de señores del Ayto los señores de  
Secretaría: nombrados al magistrado bajo la presidencia del  
Dn. Jerónimo Bueno Parra Sr. Alcalde-Presidente, los señores de objeto de celebrar se  
dieron ordenanzas por el Ayto Pleno, asistidos  
por un secretario de ésta corporación Dña Tep  
la Bueno Parra, Declarado decreto lo señores  
por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a deli-  
berar sobre los asuntos de la orden del Dic-

LECTURA Y Aprobación de la lectura del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Dto. Pleio el dia 29 de Octubre del año 2010, así como lo Extraordinaria y la sesión anterior celebrada el pasado 11 de diciembre, ambas realizadas en acuerdo con las disposiciones establecidas en el art. 110.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario y funcionamiento de las Entidades Locales.

2º) TOMA DE POSE  
SIÓN DE ESTA PTA.  
2º DE SECRETOS  
P.D. INTERVEN  
CION POR DÍAS TE  
RESO BIEN PARRA  
Por lo Alcaldía Presidente de Jaén envío a la  
Corporación de que en virtud de Resolución de la  
Secretaría de Estado para Asuntos Peces de 18 de  
Nov de 1991, BOE 5 dicembre, por lo que se ha  
cen nombramiento definitivo de funcionarios  
de Oficio Jefe con habilitación de carácter  
mocional; ha sido nombrado titular de esta ple-  
ta de Secretaria - Delegación Díaz Tercero Perea  
Perea fue tomó posesión el pasado dia 18 de  
dicembre, y fue en esos mismos feches cesó  
sus funciones el Secretario D. Pedro Brullé  
Perea que ocupaba este puesto mediante nom-  
bramiento provisional, el cual ha sido nom-  
brado titular del nombramiento, al go de la  
Secretaría del Departamento de Jaén Nuevo  
(Badajoz) obstante de lo que se entienda

II) NOMBRAMIENTO  
DE REPRESENTANTE  
Y SUPLENTE DE  
ESTA CORPORACIÓN  
EN LA MANCOMUNIDAD  
DE MORNACOS.-

Por lo Alcalde - Presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Mornachos. Por lo Alcalde - Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra de Mornachos se propuso a D. José Luis Jiménez como candidato para la vacante de Alcalde de Mornachos. Por lo Alcalde - Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra de Mornachos se sometió a votación que apoyó el acuerdo para Jiménez. Por lo Alcalde - Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra de Mornachos se votó a favor del acuerdo para Jiménez. Por lo Alcalde - Presidente de la Mancomunidad de Servicios de la Sierra de Mornachos se votó a favor del acuerdo para Jiménez.

IV SOLICITUDES  
Y ESCRITOS

Por lo Alcalde - Presidente se le leyó la correspondencia del Gabinete de D. Elías López Mancis, por el que se redactó la documentación para el Acto sobre Elección de Alcalde con Mesas y Sillas por no ser conforme, según el entendido, a lo que se acordó en el día se acordó. Los breves del acuerdo por la Mancomunidad de los Municipios de Mornachos se acuerda comunicar al interesado que en su día se envió copia del acta en la que se adoptó el acuerdo y que en tanto la Corporación no modifique el mismo le oportuno aclararle en su totalidad y tanto plenamente como sea necesario.

Por la Asociación Cultural de Dijo de Peñalver, la Pluma, Asociación Cultural y Presencia Solidaria agradeció al Ayto por la realización de los talleres de Peñalver, presentando un informe total de agradecimiento de lo recaudado ascendente a 35.000 pts. Los breves del acuerdo por la Mancomunidad de acuerdo agradeció lo que se acuerda entre el coste total y las ganancias de los talleres y la Parroquia, facilitando el concejal de Peñalver para pagar.

aparición del Drto.

Por lo Alcalde-Presidente se dio cuenta a los asistentes de la contratación por la Comisión Técnica de 50 trabajadores de la del PDR para realizarlos de labores forestales así como de 30 empleados. Los trabajos en su periodo el día 2. Los pagos a realizar serán aproximadamente l. 600-

#### IV PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por lo Alcalde presidente se preguntó a los asistentes si había algún trabajo a pequeño que hacer respondiendo negativamente. Por lo que no haciendo más a punto fue visto. Se levantó la Sesión por el Dr. Alcalde-Presidente, cuando eran las diecisiete horas cuarenta minutos del día 27 de diciembre de 1991 / de todo lo cual como se mencionó CERTÍFICO

El Jefe

El Secretario



AS

#### ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE  
en funciones:

D. José L. Serrano

Concejales -

D. Arturo V. M. Gómez

D. Miguel Flores Jerez

D. Manuel F. Nájera

Secretaria:

Mra. Juana Bueno P.

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL D.R. Pleno el día diez de enero de 1992

En la villa de Puebla de los Ángeles cuando eran las diecisiete horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores regidores, al morir brevemente la presidencia del Dr. Alcalde-Pte en funciones y primer teniente de Alcalde D. José Luis Juárez primera el acto de celebrar sesión extraordinaria por el Dr. Pleno, asistido por un secretario de este cargo quien fue Juana Bueno Pame, estando asistente los Sres: Chacón Mato, Gilmer Villalobos y Ambríz Castillo. Declarado abierto la sesión

por el Sr Alcalde Pte en funciones se procedió  
a deliberar sobre los asuntos de la Orden del  
Día.

**ACTAS Y DOCUMENTOS** Dada lectura al boceto del Acta de la Sesión  
del Dto de los se Órdenes celebrada por el Dto Pleno el pasado  
27 de diciembre de 1991, la misma resultó  
aprobada por unanimidad de los asistentes al  
acto, siendo se Luis Costas su secretario  
en el boceto al nombrarse suplente de repel-  
lente de la Corporación ante la Muerte  
minded de la Señor de Monroy a D. José  
Tomás Gutiérrez Costilla en lugar de D. José  
Gutiérrez Costilla.

#### SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por la Alcaldía presidente se obvió a la  
Corporación del escrito presentado por la Se-  
cretaría de este Dto, con fecha de veintio-  
nueve de enero actual, dirigido al Alcalde  
Pte del Dto de Puebla de la Reina, en  
el que se solicita informe favorable de esta  
Corporación para solicitar ante la Subdirección  
General de Deportes docel nombramiento provi-  
sional para ocupar mediante el mismo  
Secretaría del Dto de Deportes (Bodegas)  
que los resultados reciente los la Resolución  
de la Secretaría de Gob. para las olimpiadas  
Pcs de 18 de nov 1991, por lo que se le dan  
nominamientos definitivos de funcionarios de  
admon docel con habilitación de consejero  
municipal, para ser nombrado por título  
para ocupar secretaria del Dto de San  
Luis Potosí de Bodegas (Bodegas) mediante  
de su solicitud en motivos personales y de  
bajas de salud, amparándose en el  
art 32 del Rd 1174/87.

La Corporación consciente de los circunstan-  
cias personales y familiares de don Teó-  
filo Gutiérrez para que, digo, Secretaria de este  
Corporación para Resolución de la Secretaría  
de Deportes para Oficinas Pcs de 18 de

noviembre de 1991, (por lo que se hacen nulas) Circunstancias por las que se procedió a suceder, des por UNANIMIDAD acuerdo:

Primero: Informar favorablemente la solicitud de Dña Teresa Bueno Párra, Secretaria de este Corporación para solicitar nombramiento Provisional para ocupar cargo de Secretaria del Depto de Asuntos (Bodegas) ante la Subdirección que sea necesaria.

Segundo.- De los trámites de este acuerdo a lo establecido para que lo adjunte a la referida solicitud.

Por lo alcaldía se de cuenta a la Corporación que al Ser la Secretaria designada, en breve la sede de la Asociación de Trabajos de la Secretaría del Ayuntamiento al Depto de Salones, con fecha 7-enero-92 para que ésta Corporación sigan su criterio informe la solicitud de lo siguiente:

A continuación por el Sr Alcalde - Presidente en funciones se dio cuenta a la Corporación del Escudo procedente del INSERCO en el que se comunica Subdirección a este Departamento para equipamiento de los jefes del Personal por importe de diez mil pesos. La parcialidad de los jefes por parte de

y los trabajos más chicos que tratar se llevó a cabo en los diecisiete mil quinientos minutos del día diez de enero de 1992, a todos lo que como Secretaria CERTIFICO



Juanita  
Hernández

JG

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. J. Luis Gueneyo Gómez

D. Miguel Flores Faray

D. Antonia Villa Cañillo

D. José Cumbreiro Castillo

SECRETARIA

D. Teresa Bueno Párra

1º LECTURA Y APROBA-

CION DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR

2º SOLICITUDES Y

ESCRITOS

En la Villa de Puebla de la Reina, cuando eran las diecisiete horas del dia treinta y uno de Enero de 1.992, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria por el Ayuntamiento Pleno, asistido por mí, Secretaría de esta Corporación, Doña Teresa Bueno Párra, estando ausentes los señores Macías Amado y Villan Viller. Declarada absente la señora por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a deliberar sobre los asuntos del orden del día.

Dada lectura al Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 10 de Enero del actual, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes, ordenándose su transcripción al libro de Actas a tenor de lo establecido en el art. 110.2 del reglamento de organización régimen jurídico y Funcionamiento de las Entidades locales.

Por la Alcaldía-Presidente se dio cuenta de los siguientes escritos:

Por la Empresa nacional de residuos radiactivos, ENRESA, se ha remitido escrito, contestación a nuestra solicitud de retiro del pararrayos del Colegio Público, en el que hacen constar su preocupación por ello, pero también comunican consternación de lugares idóneos para retirar dichos aparatos radiactivos. Por el Sr. Gueneyo Gómez se solicitó la palabra de la Presidencia para manifestar que mientras no exista lugar con licencia para retirar dichos aparatos, requerimos supriendo las consecuencias, por lo que creemos necesario seguir insistiendo, llegando si fuera necesario, a utilizar otros sistemas de prevención.

Por la Alcaldía-Presidente se hizo la siguiente propuesta: Remitir escrito en el que se haga constar que este Ayuntamiento declina su responsabilidad en las consecuencias que puedan producirse, además de seguir insistiendo por otros medios que sea retirado el pararrayos, como se ha llevado a cabo en otros centros.

Sometida la anterior propuesta a votación, la misma resultó

aprobada por unanimidad de los asistentes al Acto.

**SOLICITUDES:** Por D. Francisco Balas Baer, se solicita aplazamiento del pago de su licencia de obra por no estar conforme con la liquidación que de dichas obras realizó el Aparejador Municipal. Vista dicha solicitud, la Corporación, por unanimidad acuerda dar como válida la misma por haber sido realizada por el Técnico Municipal, no admisibles aplazamientos en el pago, que de no realizarse en el plazo correspondiente, se exigirá por vía de avenimiento.

Por D. Santiago Caballero Muñiz, Presidente de la Asociación Cultural Pueblo de la Tala de este municipio, se solicita local del Ayuntamiento, sito en las antiguas cocinas del comedor escolar, como sede de su Asociación y para realización de actividades culturales. La Corporación por unanimidad acuerda: previo informe de Secretaría en el sentido de que sólo podrían cederse Bienes de Propiedad a Instituciones o entidades sin ánimo de Lucro, siempre con la aprobación de la mayoría absoluta del número legal de Concejales, a tenor de lo establecido en la Ley 7/85 y 7/86, así como en el reglamento de bienes de las Corporaciones locales.

Primeros.- Ceder dichos locales a la Asociación Cultural siempre que las actividades a realizar sean meramente culturales y no políticas.

Segundo.- La limpieza y acondicionamiento del local será por cuenta de la Asociación.

Tercero.- No podrán utilizarse más locales que los cedidos, precinando para ocupar otros distintos la autorización del Pleno de la Corporación.

Cuarto.- El incumplimiento de cualquiera de estos siguientes dará lugar a la resolución de la cesión.

Por varios vecinos afectados por las obras de la Diputación se han presentado quejas por la ocupación de terrenos en la realización de las obras. Por la Alcaldía-Presidencia se hace constar que la ocupación ha sido la estrechamente necesaria legalmente.

Por el colegio público se solicita aprobación del Presupuesto para reparación de Calefacción, la misma asciende a 258.121 Pts., consistente en reparación de tubería de aspiración.

Por el Sr. Guenros Guenros se hace constar que de no repararse esta avenida ahora, los perjuicios superarían coste de un millón de pesetas. Enterada la Corporación por unanimidad se aprobó el presupuesto presentado por la empresa Pedro A. Montecinos, Calefacación, por el importe antes comprendido, facultándose al Sr. Guenros Guenros para la fiscalización y control de las obras.

Por la Alcaldía- Presidencia se dio cuenta a los asistentes de las siguientes gestiones realizadas:

Iniciación de las obras del P.E.R. 1.991 consistentes en reparación de callejuela del Charro de la Sierra Civil.

Obras presentadas para adquisición de terreno por la Junta de Entrenamiento para construcción de viviendas sociales:

- Autovía Balas Muñoz 10.330 m<sup>2</sup> a Ejido Alto, 900 pts/m<sup>2</sup>

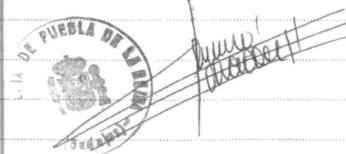
- Francisco Juncos Muñoz 1.600 m<sup>2</sup> a La Huerta 900 pts/m<sup>2</sup>

Por la asociación Cultural Puebla de la Tasa se hace llegar al Ayuntamiento su apercibimiento para colaborar con el mismo en cuantos actos culturales, deportivos, etc. se organicen.

Por la Alcaldía- Presidencia se hace constar que esta colaboración se haga a través del Concejal delegado del área.

RUEGOS Y PRECAUCIONES  
- Por el Concejal Delegado de Festejos D. Miguel Flores Gómez se solicita de la Alcaldía se fije la cuantía de los premios de los Candiles. Por la Alcaldía- Presidencia se informó que estos serían: 5.000 pts. primer premio  
3.000 pts Segundo premio  
2.000 pts Tercero premio

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía- Presidencia cuando eran las diecisiete horas y quince minutos del día treinta y uno de Enero de 1.992, de todo lo cual como SECRETARIO CERTIFICO. -



## SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1992.-

## ASISTENTES

## ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

## CONCEJALES

D. José L. Guenro Guenro

D. Miguel Flores Soler

D. Ambrosio Villa Gamallo

D. Manuel T. Macías Amado

D. José Gutiérrez Castillo

D. Antonio Villanueva Villa

## SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Domingo Rivera Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del dia 13 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con aneglo d' orden del dia previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del Acto el Secretario Accidental D. Domingo Rivera Jiménez.

1º HABILITACION DE FUNCIONARIO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SECRETARIO. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL - Por la Presidencia se informa al Pleno, que con fecha 19 de Diciembre de 1991 se produjo la toma de posesión, en virtud de nombramiento, con carácter definitivo, de la plaza de Secretaria - Intervención de este Ayuntamiento de D. TERESA BUENO PARRA, según resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de 18 de Noviembre de 1991.

Que así mismo, la citada Secretaria cesó en esta Plaza con fecha 4 de febrero de 1992 por nombramiento con carácter excepcional de Secretaria del Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz), según resolución de la Dirección Pública Local de 22 de Enero de 1992.

Que al quedar esta plaza vacante, la Alcaldía, de acuerdo con lo preceptuado en el artº 42.1.c del Real Decreto 1174/87, nombra por Decreto a Don Domingo Rivera Jiménez, Secretario Accidental de este Ayuntamiento, que viene realizando funciones de Auxiliar Administrativo, al cual considera suficientemente capacitado, nombramiento que deberá ratificar la Corporación para dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública de Madrid.

La Corporación por UNANIMIDAD de los miembros

existentes ratifican el nombramiento de la Alcaldía, nombrando Secretario Accidental de esta Corporación a D. DOMINGO RIVERA GINES, en cumplimiento a lo establecido en el artº 42 del RD 1174/87 y de abonar a este funcionario la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS MENSUALES al tener una mayor dedicación y realizar trabajos de más responsabilidad, como son los de Secretaria, y en concepto de complemento de productividad que deberá consignarse esta partida con la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1.992, cantidad que deberá percibir con efectos económicos administrativos de 4 de Febrero de 1.992 y dejarse de percibir una vez cumplida la plazo de Secretaría de esta Corporación de forma reglamentaria.

2º- APROBACION EN  
SU CASO DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA  
SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidenta, esta Preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º- APROBACION OBRA  
DIPUTACION.-

Por el Dr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la obra de Urbanización nº 571/91 del Plan Base, por un importe de 1.482.000 pts. de cargo contenido que dan enterado los Srs. Concejales adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo: Se presta aprobación a la obra nº 571/91 de Urbanización y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de Diputación Provincial con cargo a fondos propios ..... 1.111.500 pts

Aportación Municipal ..... 370.500 pts

PRESUPUESTO TOTAL 1.482.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antas expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los impresa que el

Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributo del Estado a que se refiere el artº 197-1.1) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2-1c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Así mismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recuerde de los tributos locales que tenga concertadas su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Se solicita la adjudicación directa de la obra a favor del Ayuntamiento para su realización.

4º CUENTAS CARNAVAL 1992  
Por la Presidencia se informa de los gastos extraordinarios con motivo de las fiestas del Carnaval 92, que son como sigue:

MUSICA - - - 372.000 pts

PREMIOS - - - 60.000 pts.

FLORES - - - 1.500 pts

FIESTA NIÑOS - - 10.000 pts

TOTAL - - - 403.500 pts.

5º APROBACION  
EXPEDIENTE EXPROPIACION CAMINO MANCHITA  
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación de la obra de reparación del Camino de la Manchita, siendo necesario para que el SEREA inicie las mismas, se disponga de los terrenos colindantes necesarios para la reparación del camino, en consecuencia, este Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD, proceder a la expropiación de los terrenos colindantes con mencionado camino, y necesarios para la reparación cosa que los propietarios de los mismos no cedieran el terreno.

6º SALON DE LA SOCIEDAD  
El Alcalde informa de los problemas surgidos con motivo de la celebración de las Fiestas del Carnaval 92,

al no ceder la Camara Agraria Local el Salón de la Sociedad para su celebración, cosa que hicieron en el último momento. Para evitar en lo sucesivo estos problemas, se acuerda solicitar tanto de la Camara Agraria Local, como de la Provincial, la gestión y uso del Salón de la Sociedad, dentro a que la Camara Agraria local no dispone de los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de mantenimiento y reparación del citado salón.

7º APROBACION PADRON HABITANTES

Por el Secretario se puso de manifiesto a los Srs. Concejales la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Término, después de examinado y tallado — conforme, acordaron prestarle su aprobación. Arrojando el resultado general la cifra de 929 habitantes de derecho al 1 de Enero de 1992.-

8º -APROBACION PADRON VEHICULOS TRACCION MECANICA

A continuación fue aprobado por UNANIMIDAD el padrón del Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica del ejercicio 1.992 que asciende a la cantidad de 1.830.050 pesetas.

9º PROYECTO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1992

Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador del Decreto para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la Zona de Hornachos para 1.992. Entevidados los señores Concejales acuerdan por UNANIMIDAD su aprobación y así mismo acuerdan dotar presupuestariamente la correspondiente partida del presupuesto para el año 1.992.-

10º ESCUELA TALLER

Por el Sr. Alcalde se informó sobre la conveniencia de crear una escuela taller, y como nuestro municipio por sí solo no puede crearla, es necesario mancomunarse con otros municipios, por lo que se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Promover la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de los Municipios de Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Pueblo de la Reina y Palomos, como órganos promotores en la formación del Proyecto de Escuela Taller.

SEGUNDO.- Autorizar la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento en Pleno en la Asamblea provista en el Artículo 35.1.a del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1.986, designando en unidad de acto al Concejal Don PEDRO CHACON NIETO, como representante de ésta en el seno de la Comisión de Estudios encargada de la elaboración

ción de los Estatutos.

TERCERO.- Autorizar que la Presidencia de la Comisión de Estudios la ostente el Sr. JOSÉ CAMPILLERO FUENTES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con facultades de direccional, coordinador y propuesta de asistencia técnica que requieran la redacción de los trabajos de elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, además de los ordinarios de un órgano colegiado de esta naturaleza.

#### 11º ESCRITO S

JAÚRREGI

① Por parte del Sr. Alcalde se informa de la necesidad de adquirir una máquina de escribir electrónica para los oficinas municipales. Solicitado presupuesto a distintos cascos comerciales, se comprueba que el más favorable es el presentado por CANON, en consecuencia se acuerda hacer las gestiones oportunas para ver si hay algún organismo que conceda subvenciones para tal fin, de no ser así, se procederá a la compra por parte del Ayuntamiento de citada máquina.

② La Asistente Social solicita que los desplazamientos que efectúa le sean abonados a razón de 30,19 pts/km metro, acordándose por unanimidad concede lo solicitado.

③ La Cámara Agraria Local solicita efectue el Ayuntamiento diferentes obras en el Salón de la Sociedad Agraria y basílica pública. La Corporación manifiesta su buena voluntad en hacer frente a algunas de las obras solicitadas, pero no adoptará ningún acuerdo al respecto hasta tanto no sea contestado el escrito enviado a la Cámara Agraria Local sobre gestión y uso del Salón de la localidad.

④ Diego Hernández Berenguer solicita gratificación por los servicios que realiza fuera de sus funciones. El Concejal Sr. Maesa manifiesta que esto es contra de lo solicitado, puesto que este Sr. se debe dedicar únicamente a sus funciones, y que para estas otras cosas no se contrate a otra persona, porque al hacer estas cosas no se sabe cuál es su horario y cuando está o no está de servicio. El Sr. Alcalde propone concederle una asignación de 5.000 pts. mensuales, hasta tanto se contrate a otra persona. Sobre todo la propuesta a votación,

esta se aprueba con 4 votos a favor, grupo Socialista y 3 en contra, grupo Izquierda Unida pendiente.

⑧ El Jefe local de Sanidad solicita la adquisición de 1 estigmomanómetro para adultos y 1 aparato esterilizado por calor seco, para el Consultorio Médico. Acordándose por unanimidad la adquisición del material solicitado.

⑨ El Banco Exterior de España solicita la apertura de una cuenta en dicha entidad, para que a través de ella se perciban los pagos periódicos que efectúa el Organismo de Recaudación de la Diputación, por haberle sido asignado a este Banco la gestión directa de la cobranza de los Tributos Municipales y del pago de los mismos para la zona de Almendralejo. Se acuerda por unanimidad la apertura de una cuenta en citada entidad.

⑩ La Asociación de Padres de Alumnos de la localidad solicita subvención de 150.000 pesetas para hacer frente a los gastos que ocasiona la Banda de música creada por dicha Asociación, comprometiéndose a tocar en las procesiones de Semana Santa. Se acuerda la concesión de citada cantidad, debiendo presentar todas las cuentas al Concejal de Festegios D. Miguel Flores Garay, para dar su conformidad al gasto. Al mismo el Alcalde propone que esta banda de música pase a ser municipal, para así poder solicitar subvenciones a los distintos organismos competentes, caso de no aceptar esta propuesta no se concedería ninguna subvención más para la banda de música por parte de este Ayuntamiento.

#### 12º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndole la presente que firma conmigo el Secretario de que CERTIFICO



11/11/1981

Certif. Ríos

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1992.-

Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Guenec Guenec

D. Miguel Flores Garay

D. Antonio Villan Camill

D. Manuel Fernández Amor

D. José Cembrano Castillo

D. Antonio Villan Villa

SECRETARIO ACCTAL

D. Domingo Rivero Sines

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecisiete horas del dia 7 de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que el margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la reunión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da Jefe del Acto el Secretario Acctal.

D. Domingo Rivero Sines.

PUNTO PRIMERO Y ÚNICO = PLAN EMPLEO RURAL 1º ENTREGA 1992 = Se da conocimiento del escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando la concesión de 4.500.000 pts. para mano de obra a emplear en trabajos del PER/92.- Se acuerda por unanimidad la ejecución de la siguiente obra: PAVIMENTACION TRAVESSIA C/G EL CERRO, 1º Fase -

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura, para adquisición de materiales a emplear en las obras anteriores y efectadas al Plan de Empleo Rural 1992, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin. -

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levantó la reunión a las diecisiete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firma como el Secretario de que certifica. -



SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE MAYO DE 1992

Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Guerra Joveros

D. Miguel Flores Gómez que al margen se relacionan y que componen el Pleno

D. Antonio Villa Camillo no de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido.

D. Manuel F. Macías Amado

D. José Cumbreiro Castillo

SECRETARIO ACERDE

D. Domingo Rivero Pérez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diez y media horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Acto de la Casa Consistorial, los Señores Concejales

que al margen se relacionan y que componen el Pleno

al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acerdo. D. Domingo Rivero Pérez. No existe ni justifica causa el Concejal D. Antonio Villa Viller.

1º APROBACION EN SU CASO DE LOS BORRADOS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de los actos de los dos últimos sesiones, - no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º OBRAS PLAN PROVINCIAL

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial Obras y Servicios del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra nº 117 del Plan General Base de 1992, de PAIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN PUEBLA DE LA REINA y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	800.000 pts
Aportación Diputación Fondo Propio	1.500.000 pts
Aportación Ayuntamiento Fondo Propio	700.000 pts

Total presupuesto aprobado 3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades ante expresadas,

dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se llevare a cabo en el plazo propuesto, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de ninguna Delegación en concepto de participaciones o encargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 37/88 de 28 de Diciembre, — retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Análogamente, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detenga de las cantidades que recände de los tributos — concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación, o en su caso del Organismo Autónomo citado.

#### 3º ANULACION DE LA INSTITUCION DEL PUNTO AGRICOLA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la situación en la que se encuentra el Punto Agrícola de la localidad el cual desde hace varios años no concede préstamos a los agricultores, porque esto no los solicitan, desvirtuando el Ayuntamiento de un dinero al que no se le está dando utilidad ninguna. Por todo lo cual, se acuerda por UNANIMIDAD: -la anulación de la Institución del Punto Agrícola de Pueblo de la Reina. -Solicitar a los agricultores que tengan pendiente algún préstamo, la devolución inmediata de las cantidades pendientes. -Que los fondos del punto sean utilizados por el Ayuntamiento como mejor crea conveniente. -De todo esto se pasará comunicación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

#### 4º EXPEDIENTE DE Dada cuenta para el Sr. Alcalde del nuevo sistema de

ANULACION Y PRESCRIPCION DE CREDITO Y ERROR EN EL CONTRATO

contabilidad y al objeto de adecuar lo recurso a la realidad de los bienes y derechos existentes en este Ayuntamiento, se solicita del Pleno el estudio y aprobación, si procediera, de prescripción de crédito y error en el contrato con el siguiente desglose:

1975. PATRONATO UNIVERSIDAD	15.443 pts.
1976.- DELEGACION JUVENTUD	1.000 pts
COLEGIO SECRETARIOS	2.000 pts
COMEDOR ESCOLAR	2.600 pts
1.977.- REPARACION EDIFICIOS	96 pts
ANUNCIO SUSCRIPCION	102 pts
BENEFICENCIA MUNICIPAL	3.711 pts
1.980.- SEGUROS SOCIALES	64 pts
79/80.- SUMINISTRO AGUA	80 pts
ALUMBRADO PUBLICO	1.656 pts
1.985.- AMORTIZACION PRESTAMOS	38.000 pts
GASTOS OFICINAS	2.191 pts
1.986.- SUMINISTRO AGUA	4.441 pts
ALUMBRADO PUBLICO	8.389 pts
IMPORTAN CREDITOS PREScritos	79.773 pts

CREDITOS A ANULAR POR ERROR EN EL CONTRATO

076.- TRANSFERENCIA DIPUTACION PLAN OBRAZ 1990	600.000 pts
077.- POSITO AGRICOLA 1.980	220.000 pts
089.- PRESTAMO C.R.D PLATO 1990	148.000 pts
093.- AMORTIZACION ANTICIPOS 1990	5.069 pts
093 " OBRAS DIPUTACION 1.990	145.938 pts
APORTACION CONSEJERO HACIENDA	500.000 pts
POSITO AGRICOLA ANOS 87-88 y 89	440.000 pts
LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO 1990	247 pts
4 4 7 1987	1.893 pts
GASTOS VIAJES PERSONAL	8.500 pts
ALUMBRADO PUBLICO AÑO 1988	23.192 pts
RETRIBUCION PERSONAL CONTRATO AÑO 1987	100.000 pts
IMPORTA ERRO R CONTRATO	2.192.837 pts.

El Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó:

1º.- Declarar prescrito y anulado por error en cobro el crédito de este Municipio que figuran en la presente relación.

2º.- Deje publicidad del presente acuerdo en el B.O. de la Provincia.

3º- El presente acuerdo se elevará a definitivo si dentro del plazo legal de exposición al público no se presentaren reclamaciones ni objeciones al mismo.

4º- Elevado a definitivo el presente acuerdo, dese de baja por Secretaría-Intervención los presentes conceptos en el capítulo de resultados.

5º- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dotar al Ayuntamiento de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, una vez leída la presente ordenanza y estudiada por la totalidad de los miembros constante, acuerdan su aprobación por unanimidad y su remisión al "Boletín Oficial de la provincia para su exposición al público.

6º PRESUPUESTO ACTIVIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE

Por los Srs. Concejales asistentes fueron examinados los proyectos de Ayuda a Domicilio, Animación Comunitaria y Promoción Social, redactados por el Servicio Social de Base, "Zona de Hornachos", y acuerdan por UNANIMIDAD la aprobación de lo mismo y su presentación ante la Dirección Territorial de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con el fin de que sean concedidas las ayudas solicitadas en dichos proyectos. Así mismo, queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la concreción de este acuerdo.

7º LICENCIAS DE APERTURA

Examinado por los Srs. Concejales los expedientes de solicitud de licencias de apertura, presentados por ELIAS C.B. para venta menor de toda clase de artículos en pza - Iglesia nº 14 y para café-bar 4º categoría en pza Iglesia nº 13, así como la presentada por ANGEL VILLAR ALVAREZ para oficina para la venta al por menor de productos químicos de limpieza en c/ Juan Carlos I nº 16, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD conceder las oportunas licencias de apertura solicitadas.

8º- OBRA ELECTRIFICACIÓN CALLE LOS PALACIOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de dotar de alumbrado público a la calle Los Palacios, acceso al Colegio Público obra que se realizaría con los farolas que se retiraron de la pza Iglesia. Puesto en contacto con el electricista que trabaja para el Ayuntamiento, presenta un presupuesto de 115.000 ptas. Sometido a deliberación, es aprobada por UNANIMIDAD

la realización de la obra y el presupuesto.

#### 9º PROGRAMACION EXCURSION EXPO'92

El Sr. Alcalde propone, dentro de las actividades culturales a realizar por el Ayuntamiento, la posibilidad de realizar una excursión a Sevilla, con motivo de la Exposición Universal, proposición que es aceptada por todos los Concejales existentes, acordándose que el Concejal de Cultura Sr. Guenaro Gueñes, junto con el Concejal Sr. Marcos Amado realice las gestiones oportunas para la realización de la excursión.

#### 10º INFORMES DE LA ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

① Se va a enviar escrito a la Compañía Penillana de Electricidad para que retire todo lo postes y palomillas de las fachadas de la localidad, ya no utilizarse actualmente.

② Se ha concedido a la empresa TECESA el suministro de agua de la Mancomunidad La Meliva, en el ta.

③ Robo realizado en las dependencias Municipales el día 10 de Abril de 1.992 y gestiones realizados por la Alcaldía.

④ El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura ha comunicado que en este año se procederá a la realización del camino rural a la Manechita.

⑤ La Consejería de Sanidad y Consumo ha denegado la subvención solicitada para equipamiento del Consultorio Médico, no obstante, caso de existir algún remanente, se vería la posibilidad de concederla.

⑥ Por parte de COPUMA se ha adquirido terreno en la localidad para la construcción de viviendas sociales.

⑦ Vista la solicitud presentada por D. Cecilio López Muñoz, pidiendo se le conceda la venta de terrenos en el Cementerio local para la construcción de un panteón, respetándose los precios anteriores, por haber solicitado mencionado terreno antes de la modificación de la ordenanza municipal. Este Ayuntamiento deniega lo solicitado - por no haber constancia de lo expuesto por el Sr. López Muñoz.

⑧ Dada cuenta de la solicitud presentada por los alumnos de 2º de G.A.B. del Colegio Público de la localidad, solicitando subvención de 30.000 pesetas para pagar los gastos de la fiesta de San Torcuato. El Ayuntamiento concede

#### 11º SOLICITUDES

lo solicitado, haciéndole constar que en lo sucesivo, toda clase de peticiones de este tipo deben realizarse a través de la Concejalía competente, de no ser así, no se considerá lo solicitado.

#### 12 PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente que firma como yo el Secretario de que CERTIFICO. —



*Miguel Chacón V.*

*Ramón Pérez*

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1.992

##### Asistentes.

##### ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

##### CONCEJALES

D. José L. Sánchez Funes, D. Miguel Flores Saray, los que al margen se relacionan y que componen

D. Antonio Villan Camilo el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con anexo el orden del día previamente estable-

D. Manuel F. Macías Amado, ordinaria con anexo el orden del día previamente estable-

D. José Cumbres Castiblardo. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da

D. Antonio Villan Villan, presidente del acto el Secretario Actetal. D. Domingo Rivera, pues

1º- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de sesión

y hecha pública por la Presidente, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna obse-

vación al borrador del acta de la última sesión, no formu-

lando ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad

y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como

dijo el art 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º SOLICITUD LICENCIA  
DE OBRA VIVIENDAS SOCIALES

Por la Pandemia se dio cuenta de un escrito de fecha 26 de Mayo de 1.992, del Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que solicita al Ayuntamiento, licencia urbanística para las obras de construcción de 15 viviendas, al que se adjunta Proyecto Técnico. Examinado detenidamente por los Srs. Concejales, por UNANIMIDAD se acuerda conceder la licencia de obra, debiendo ajustarse para la realización de las mismas al Proyecto Técnico presentado.-

3º - INFORMES DE LA  
ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se expuso a los Srs. Concejales de la adquisición de mobiliario para el Hogar del Pensionista. Solicitados presupuesto a distintas casas comerciales, se han presentado lo siguiente. MECATENA por importe de 601.750 pts más I.V.A. ELECTRODOMESTICOS RIDREDO por importe de 519.400 pts IVA incluido. ELECTRODOMESTICOS MATIAS por importe de 498.000 pts IVA incluido.

Al ser presentado por Electrodomésticos Matias el más favorable a los intereses del Ayuntamiento, se procedió a la adquisición del mobiliario a esta casa comercial.-

4º SOLICITUDES -

① Por D. Cecilio López Muñoz se presentó escrito de solicitud, reiterando el escrito presentado con anterioridad, por el que se le debe conceder la venta de terrenos del cementerio para la construcción de un panteón al precio anterior a la modificación de la ordenanza para haber sido perjudicado al no atenderse su solicitud. Tras una amplia deliberación, se acordó por unanimidad conceder a lo solicitado.

Así mismo, con referencia a esta solicitud, se acuerda que en lo sucesivo, las solicitudes para la adquisición de terreno en el cementerio para la construcción de panteón se presentaran por escrito y será el Ayuntamiento Municipal quien determine el lugar de su construcción.

② Por el Sr. Ana Jiménez se solicita ayuda de 60.000 pts para pagar la factura de la separación de las campanas de la torre, ya que con la Subvención popular no ha sido suficiente. Despues de una amplia deliberación se acordó conceder

30.000 pts. de subvenciones.

Por el Sr. Presidente se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, al que asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. El Portavoz del Grupo Socialista propone la deliberación del siguiente punto: Servicio Social de Base. Ampliación y concesión presupuestaria debida a que a partir del 1º de Julio se ampliará la plantilla de este servicio. Se metida a votación la cuestión, es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su debate.

SERVICIO SOCIAL DE BASE - AMPLIACIÓN Y CONCESIÓN PRESUPUESTARIA: Por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales se acuerda:

1º.- Aprobar la ampliación del número de profesionales que atiende la zona de Hornachos en uno más para el periodo de Julio a Diciembre de 1.992 de acuerdo con la comunicación recibida por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

2º.- Presupuesto para el ejercicio 1.992 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar para hacer frente a la ampliación del servicio con un profesional más durante ese periodo de tiempo.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la plena ejecución de este acuerdo.

#### 5º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce y media horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma como el Secretario de que CERTIFICO. —



~~Hasta el 12/6/92~~

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1992

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto diecinueve horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acetal D. Domingo Rivera Gines. No asiste ni justifica su ausencia el Concejal D. Antonio Villan Vellán.

1º- APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidente, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1992

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1992, informando que en su configuración o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse, se considera por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1992, y a través del mismo, la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumiendo a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal

## INGRESOS:

CAPITULO I, IMPUESTOS DIRECTOS .....	9.323.050 PTS.
" II, IMPUESTOS INDIRECTOS .....	400.000 PTS.
" III, TASAS Y OTROS INGRESOS .....	3.210.665 PTS.
" IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	13.604.661 PTS.
" V, INGRESOS PATRIMONIALES .....	1.153.140 PTS.
" VI, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	17.303.484 PTS.
" VII, VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	45.097.000 PTS.

## GASTOS:

CAPITULO I, GASTOS DE PERSONAL .....	12.052.370 PTS.
" II, GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	14.667.552 PTS.
" IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.348.310 PTS.
" VI, INVERSIONES REALES .....	16.627.183 PTS.
" VIII, ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000 PTS.
" IX, PASIVOS FINANCIEROS .....	301.585 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	45.097.000 PTS.

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla de acuerdo al Proyecto de bases de ejecución del mismo y que queda como sigue:

## A) PERSONAL FUNCIONARIO:

## 1.- DE HABILITACION NACIONAL

1.1.- Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA, vacante.

## 2.- DE ADMINISTRACION GENERAL.

2.1.- Subsecretaria de Auxiliar de la Admón. Genl. Grupo D, Nivel 8, UNA PLAZA

## 3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL

3.1.- Policía Local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA.

## B) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL

1.- Limpieza: Una plaza.

2.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Dos plazas.

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la suscripción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurridos dichos plazos se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informados por lo Srs. Secretario, Interventor

o Depositario, en el área de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más anexo de que tratar, el Alcalde levió la sesión a las diez y media horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente que firma como el Secretario de que certifica.



### SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1.992

Anotates

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Guerri Guerri

D. Miguel Flores Gómez

D. Antonio Villa Camillo

D. Manuel F. Marías Amado

D. José Gutiérrez Castell

Secretario Actas

D. Domingo Rivero Jiménez

I.º - 2º ENTREGA

P.C.R. 1.992

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se relacionan y que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario Actas.

D. Domingo Rivero Jiménez. No existe ni justifica causa el Concejal D. Antonio Villa Villar.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del P.E.R. ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 1.300.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicio a acometer por esta Corporación, destinadas a solventar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de las obras detalladas en el proyecto presentado por el Técnico Municipal.

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone

## 2º- ZONA AJARDINADA

de recursos ni medios económicos para este fin.-

3º- Por el Sr. Alcalde se informa de las obras que se pretenden realizar de creación de parque y ajardinamiento en esta localidad, en el lugar conocido por "el Triángulo". La obra se realizará mediante la concesión de una subvención de 1.000.000 de pts concedida por la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Enterado lo Srs. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de esta obra.-

## 3º- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.991

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.991, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 y sg. de la ley de Haciendas locales. Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio 1.991, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

EXISTENCIA ENCAJADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991 . . .	13.588.840 pts
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA . . . . .	4.013.497 pts
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA . . . . .	1.402.691 pts

S U P E R A V I T . . . . . 16.210.646 pts

4º- APROBACION OBRAS  
223 PLAN PROVINCIAL  
DE BASE 1.992.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial OBRAS Y SERVICIOS DEL año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la obra nº 223 del Plan Provincial de Base de 1.992, de Equipamiento Informático y la financiación de la misma, que es como sigue:

*Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS . . . . .	402.750 pts.
*Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS . . . . .	134.250 pts.

Total presupuesto aprobado . . . . . 537.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en

el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que lo ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributo del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Animismos, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recände de los tributos comentados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente, a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en caso del Organismo Autónomo citado. -

#### 5º - FIESTAS 1992

Por parte del Dr. Alcalde se informa detalladamente de los actos que se van a llevar a cabo durante los festos del Verano los días 15 y 16 de Agosto, así como en los Fiestos Fabios de Septiembre. -

#### 6º INFORMES DE LA ALCALDIA

Creación de un botón para que los vecinos de la localidad manifiesten tanto sus quejas como sus sugerencias.

Se concede a la persona que realiza trabajo en la Biblioteca un incremento en la gratificación que percibe de 4.000 pts. mensuales. Haciéndole constar que debe incentivar entre la población la atención a la Biblioteca y en consecuencia la lectura.

Se van a pintar los distintos dependencias Municipales.

La Junta de Extremadura ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 400.000 pts para la adquisición de material contra incendios.

A los Srs. que prestan el servicio de recogida de basura se les ha aumentado la asignación en 800 y 1600 pts. diarios respectivamente.

mente.

Las viviendas sociales concedidas por COPUMA se iniciará su construcción a finales de Agosto por la empresa COARCO S.L. de Seville, a quien le ha sido adjudicada la obra.

Ha sido presentado en el INEM el Proyecto de Escuela Técnica. En fechas próximas, por parte del INEM se va a cumplir en la localidad un curso de Albañilería.

#### 7º SOLICITUDES VARIAS

A) AUTOCARES ANSA solicita el reintegro del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por haber causado baja el vehículo al que afectaba el impuesto. Acordándose conceder la devolución por ajustarse a derecho la petición.

B) CANDIDO JOSE LOBATO ESCASO solicita la devolución del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos por haber abonado dos veces el del vehículo matrícula BA-3227-7. Acordándose conceder la devolución por ajustarse a derecho la petición.

C) MARIA BARROSO REYES solicita la concesión del aproveychamiento del agua del pozo de la Donosa. Se aprueba lo solicitado por unanimidad, pero condicionado al estudio de las condiciones económicas de la concesión y a los trámites jurídicos que la misma conlleve.

D) GESTORIA ADMINISTRATIVA FERNANDO MGNAYA GARCIA pone a disposición del Ayuntamiento los Servicios de su despacho, ya que la gestoria que tramitaba la documentación del Ayuntamiento ha cesado. Se acuerda conceder los servicios a esta Gestoria, siempre y cuando las condiciones económicas sean favorables al Ayuntamiento.

#### 8º PREGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente que firma como el Secretario de que certifico.



*Alcalde*

*Fernando Pérez*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Gómez Gómez

D. Miguel Flores Garay

D. Manuel F. Muñoz Amado

D. José Gutiérrez Castillo

D. Antonio Villa Cañillo

Secret. Actas

D. Domingo Rivero Jiménez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diez y cuarenta horas y treinta minutos del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el salón de Actos de la casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se exponen y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da pie del acto el Secretario Actas D. Domingo Rivero Jiménez. No aciste ni justifica su ausencia el Concejala D. Antonio Villa Villan.

1º APROBACION OBRA

ELECTRIFICACION RURAL

(PLANER)

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, de fecha 31 de Agosto de 1992, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicio 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda enterada la Corporación, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 222, 7 d), del Plan de "ELECTRIFICACION RURAL (PLANER)", de alumbrado Público y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación de la Junta de Extremadura ..... 1.200.000 PTS.

Aportación de la Diputación ..... 1.500.000 PTS.

Aportación del Ayuntamiento ..... 300.000 PTS.

PRESUPUESTO TOTAL APROBADO ..... 3.000.000 PTS.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado - que se refiere el art. 197-1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple

presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

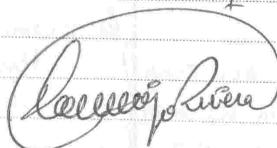
Análogamente, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener conciliada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos conciliados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado. -

3º.- Se solicita la adjudicación de la obra por Administración Directa a favor de este Ayuntamiento. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiendo la presente que firma conjugo el Secretario de que consta. -



~~Manuel Chacón~~



#### SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1992.

##### Asistentes

##### Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

##### Concejales

D. José L. Gómez Gómez

D. Miguel Flores Serray

D. Antonio Villa Cerillo

##### Secret. Asist.

D. Domingo Rivero Sines

##### Iº.-APROBACION DEL BORRADOR

Dº.R. DE LAS ACTAS DE

LAS SESIONES ANTERIORES -

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario asist. D. Domingo Rivero Sines. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Francisco Matías Amado, D. José Cumbreño Castillo y D. Antonio Villa Villa.

Iniciando el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de los actos de las últimas sesiones, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobados.

bados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales.

2º MODIFICACION DE LA  
CREACION DE LA MARQUE-  
SINA PARA PARADA DE  
AUTOBUSES..

Por el Sr. Alcalde se comunica la necesidad de cambiar el lugar donde se va a ubicar la marquesina para parada de autobuses, proponiendo como nuevo lugar el situado frente a las Viviendas de la Junta de Extremadura, por ser este lugar más indicado para tal fin. Se acuerda por unanimidad que la ubicación de la marquesina para parada de autobuses sea el lugar propuesto por el Dr. Alcalde.

3º LICENCIA DE OBRA  
VIVIENDAS SOCIALES

Se da lectura a la solicitud de licencia de obra para la construcción de 15 viviendas, promovidas por la Junta de Extremadura, y presentada por la empresa adjudicataria COARCO, S.L. Acordándose se sigan los trámites necesarios, y mencionada licencia se concederá una vez hayan liquidado el importe de la misma.

4º ACUERDO DEL PLAN  
DE INFLUENCIA DEL PANTA  
NO DE ALAMOS, POR  
PARTE DE COPUMA

Una vez analizado detenidamente el Estudio del Área de Influencia del embalse de Alange, esta Corporación acuerda adherirse al mismo con la siguiente puntuación: Que se refleje en el proyecto la posibilidad de instalar un depósito para riego en el lugar denominado "Cruz Alta", de la finca el Madroño, para poder regar y hacer más productiva la zona de Pueblo de la Reina.

5º LICENCIA APERTURA  
CASA RURAL

Se da lectura a la solicitud de licencia de apertura de la D.I. Sucursal de la Caja Rural de Almendralejo en este localidad. D. acordándose se sigan los trámites oportunos para la consecución de la misma.

6º INFORMES DE  
LA ALCALDIA

\* Debido a las muchas tareas que debe realizarse por parte del Ayuntamiento, como son jardinería, limpieza viaria, trabajos de oficina, etc., y al no contar con suficiente personal, se va a realizar un estudio para ver la posibilidad de contratar un trabajador para estos tareas.

\* Como consecuencia de la implantación en los Ayuntamientos del nuevo Plan de Contabilidad y al no estar los funcionarios de este Ayuntamiento, en este momento, lo suficientemente preparados para realizar este trabajo, se propone la contratación de la empresa GAE para que realice estos trabajos. Acordándose hasta tanto los funcionarios estén preparados, sea esta empresa la que lleve la Contabilidad del Ayuntamiento.

\* Por parte de los familiares de D. Gerardo Mañas Bales se ha comunicado al Sr. Alcalde de la cuitavía de este Sr. de adquirir los nichos cuando falleciera, para así poder enterrar a su esposa junto a él. Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado puesto que la norma de este Ayuntamiento es vender los nichos según van siendo necesarios.

**FRUGOS Y PREGUNTAS**

{ No se formularon.

{ No habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las doce y media horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma conjuga el Secretario de que certifico. -



Pedro Chacón  
Neto

Domingo Rivera

**SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.992**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Pedro Chacón Neto

**CONCEJALES**

D. José Guerrero Guerrero

{ D. Antonio Villar Carrillo

D. José Cumbreño Castillo

**SECRETARIO ACCTAL**

D. Domingo Rivera Gines

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las once treinta horas del dia catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, precisamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Neto y da fe del acto el Secretario acctal. D. Domingo Rivera Gines. No asisten ni justifican su ausencia los concejales D. Manuel Fco Mañas Amado, D. Antonio Villar Villas, no por asiste y justifica causa D. Miguel Flores Soray.

Dictado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como

1º APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIOR.

dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º PLAN DE EXTENSIÓN RURAL,  
3º ENTREGA 1992.-

Por la Presidenta se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional de PER ha acordado establecer una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 800000 pts, que equivale a una subvención del 100% de lo mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acordar por este Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Tras un detallado estudio, los Sres Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de las obras establecidas en el proyecto presentado por el Técnico Municipal.

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

3º CELEBRACIÓN CONCERTO  
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA 1993-

Por la Presidenta se informa que estando próxima la finalización del Concerto de Servicio de Ayudas a Domicilios, suscrito con el INSETRIO, para seguir manteniendo este servicio para el año 1993, se requiere el acuerdo de la celebración de nuevo acuerdo concerto, motivo este por el que se informa a la Corporación para que al respecto deada.

Visto que el Servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda la celebración del Concerto de Servicio de Ayuda a Domicilios para 1993, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

4º PROUESTA COMPRA  
VIVIENDA:-

Por el Sr. Alcalde se informa que puesto en contacto con los propietarios de la vivienda situada en la Calle Poeta nº 1, estos han expresado su intención de venderla, y esta Alcaldía propone la adquisición

de la mencionada vivienda para construir en este lugar un mejor acceso a las calles del Cerro. Sometida a deliberación, es aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. asistentes, la adquisición de la vivienda por el importe de 1.800.000 pts, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de la compra.

### 3º SOLICITUDES

#### VARIAS

Se da lectura a escrito presentado por d. Manuel Dobato Acedo, por el que solicita el traslado de su camino que pasa por la finca Los Campillos. Acordándose no someterlo a estudio hasta tanto su hermano Pedro Dobato Acedo no conteste al escrito que se le envió sobre concesión de licencia de obra.

El portavoz del Grupo Socialista manifiesta lo siguiente: Se requiere del Asistente Social información sobre todas las personas que reciben el Servicio de Ayuda a Domicilio, y que la próxima selección de las personas que deben recibir asistencia sea realizada por el Pleno del Ayuntamiento, ya que el Asistente Social no conoce perfectamente los problemas de cada familia.

Así mismo se la requiere para que informe sobre las personas que reciben pensión asistencial, con el objeto de que toda persona que cobre una de estas pensiones, contrate a alguien para que las asista.

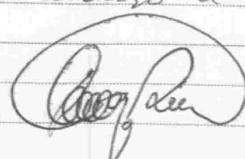
Se ha adquirido una enciclopedia para la Biblioteca Municipal.

Se propone la construcción de nidos en el Cementerio. Se informa sobre el material contra incendios que se ha adquirido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levanta la Sesión a las doce y quince minutos, extendiéndose la presente que firma corriendo el Secretario de que certifica.



JULIO  
CHACÓN //



SESION ORDINARIA DEL DIA 5 - FEBRERO - 1.993

Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Neto

Concejales

D. José L. Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Serray

D. Manuel F. Macías Amado

D. José Ambrosio Castillo

D. Antonio Villar Camilo

Secretario acelal

D. Domingo Rivera Sánchez

1º Aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

2º Aprobación base contratación temporal trabajador servicios múltiples.

3º Modificación

ordenanza suministro de agua.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del dia cinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se exponen y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacón Neto, y da fe del acto el Secretario acelal, D. Domingo Rivera Sánchez. No asiste ni justifica su ausencia el concejal D. Antonio Villar Villar.

Trascurrido el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, este presentó si algun miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobado por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Ante la necesidad de personal que tiene este Ayuntamiento para poder realizar eficazmente un buen servicio al Municipio, se va a contratar temporalmente, por 6 meses, a un trabajador para servicios múltiples. Entendido la Corporación, se acuerda por unanimidad proceder a la contratación de un trabajador para servicios múltiples, por el tiempo de 6 meses, de entre las solicitudes presentadas.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación ordenanza suministro que la mayoría del agua que se consume en la localidad proviene de la Presa de los Molinos, puesto que los pozos de la localidad están prácticamente secos, ocasionando unos gastos al municipio Aguantamiento que antes no tenía, siendo en la actualidad un servicio deficitario, por lo que nos vemos en la necesidad de modificar la ordenanza. Entendidos los Srs. Concejales, se acuerda por UNANIMIDAD, modificar la ordenanza de suministro de agua, que queda de la

Siguiente forma:

Cuota trimestral 200 pts. Cañón conservación contadores  
160 pts. De 1 a 25 m<sup>3</sup>: 30 pts. De 26 a 50 m<sup>3</sup> 65 pts.  
Más de 51 m<sup>3</sup> a 75 pts.

#### 4º Presentación proyecto ermita Cementerio.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales que se ha redactado el proyecto de reparación de la "Ermita los Martires" y realizadas varias gestiones por parte de esta Alcaldía, dando como resultado lo siguiente: El presidente de la Excm. Diputación Provincial, se ha comprometido a aportar 2.000.000. pts. para la realización del mismo y el Director General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, se ha comprometido a aportar la diferencia, hasta completar el total del presupuesto del proyecto. Por lo que una vez estén confirmadas las subvenciones, se iniciaran las obras.

#### 5º Aprobación obras DIPUTACION PROVINCIAL 1993

El Sr. Alcalde informa que por parte de la Diputación Provincial, se ha concedido al Ayuntamiento, con cargo a los Planes Provinciales, subvención de 3.000.000 pts a los que el Ayuntamiento aportará la cantidad correspondiente. Proponiendo se continue con la pavimentación asfáltica de los alleys de la localidad. Acordándose por unanimidad se pavimenten las siguientes calles: Travesía Guces con los Palacios. Traseras Iglesia en lais Chamizos y Calleja Angosta.

Dada lectura por el Secretario al Real Decreto 1349/1992 de 6 de Noviembre, sobre composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastrocs Financieros Rústicos, por el que se establece la constitución de la Junta Pericial, bajo la presidencia de So. Alcalde, y que han de integrarse como vocales:

- Un vocal, designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, elegido entre los Técnicos facultativos de su Gerencia.

- Dos vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el municipio.

- Dos vocales representantes del sector agrario, designados por el Ayuntamiento de entre los titulares catastrales del término.

propuesto por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con mayor implantación, según el procedimiento contenido en la disposición transitoria.

En caso de no existir dichas propuestas o agotado el plazo legal para formularlas, estos Vocales se acumularán a los que directamente designan los Ayuntamientos.

- En el caso de existir, en el ámbito municipal, algunas Entidades menores, formará parte de la Junta su representante de las mismas, designado por ellas.

- En los municipios que tengan a su servicio Técnicos facultativos, el Ayuntamiento designará a uno de ellos para formar parte de la Junta, dando preferencia a los de especialidad agrícola o forestal.

Aquellos Ayuntamientos en los que no haya Técnicos facultativos, podrán designar a alguno de entre los que la Diputación Provincial corresponda hubiere puesto a disposición de los Ayuntamientos de la provincia para estos casos.

Actuará como Secretario el que lo sea del Ayto. u otro funcionario municipal designado al efecto por el pgo. Ayto.

Esta Corporación acordó designar los siguientes tres, como posibles Vocales de la Junta Provincial: Don Miguel Flores Garay y Don Antonio Nieto Gutiérrez como vocales del Sector Agrario designados por el Ayto. titulares catastrales de este término municipal.

Don Salvador Gallardo Ballesteros y D. Matías Hacía Arnaudo designados por el Ayto. de entre los propuestos por Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores.

7º Prolonga convenio

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto que se viene repitiendo año tras año desde la restauración de este Servicio, y la intención de prorrogarlo para el año 1.993, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular formulándose los siguientes manifestaciones:

Considerándose el asunto suficientemente debatido los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes

que representan la mayoría absoluta del n.º legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º Aprobar la promoción del Convenio del S.S. de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los diez municipios de la zona de Hornachos para el ejercicio 1.993.

2º Presupuestar para el año 1.993 las cantidades que este Ayto. debe aportar en base a la revisión del Estado Convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

#### 8º Solicitudes varias:

Se da lectura a escrito presentado por Telefónica por el que solicita ampliación de providencias de apremio dictadas por el impago de varios conceptos tributarios, ya estar exenta del pago de las mismas, acordándose se anulen los mencionados procedimientos de apremio.

De la lectura a escrito presentado por D. Diego Durán dulio sobre solicitud se leiza cargo el Ayto. de la apertura de zanja para el alcantarillado, en la vivienda de su propiedad en Explanada del Pilar nº 2. Este Ayto. acuerda denegar lo solicitado, ya ser un gasto que debe hacer frente al interesado, puesto que el Ayto. tiene perfectamente instalado en esa calle la red de saneamiento.

Haciendo constar, para próximas solicitudes similares, que los gastos de alcantarilla, tanto de alcantarillado como de agua potable, deben correr a cargo de los interesados.

\* Por parte del S.S. de Base se ha presentado informe sobre quienes perciben pensiones no contributivas tal y como se le solicitó.

\* La Consejería de Sanidad y Consumo ha concedido subvención de 3.500.000 pts. para el consultorio médico.

\* La Consejería de Educación y Cultura, a través del Fondo Social Europeo, ha concedido curso de formación de Tastanería, aportando la cantidad de 2.692.000 pts.

\* Por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural se está realizando el expediente para declarar a la Iglesia Parroquial, Monumento Artístico Nacional.

\* El Doctor Gral. de la Juventud ha visitado la localidad

#### 9º Informes al Caldero:

para ver los locales de la antigua biblioteca para adaptarlos a casa de la Juventud.

\* Se han iniciado las obras de electrificación, PLANEZ.

10º Ruegos y  
preguntas

El Sr. Flores Garay, Concejal de Festegos, informa sobre las fiestas de las Candelas y Fiestas del Carnaval '93.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, levantándose la presente acta que firma como el Secretario que certifico.



Domingo Rivero  
Secretario

Pedro Chacón  
Alcalde

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 1993

##### ASISTENTES

###### ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

###### CONCEJALES

D. José Guerrero Guerrero

D. Miguel Flores Garay

D. M.º M. Marías Ruendo

D. José Cambriño Castillo

D. Antonio Villor Carrillo

###### SECRETARIO ACORTE

D. DOMINGO RIVERA GINES asiste sin justifica su ausencia el Concejal D. Antonio Villor Villar.

1º Programa actividades a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consul- lido para el año 1993 Por el Sr. Secretario se da lectura al programa de actividades a desarrollar por la OMIC de Puebla de la Reina durante el año 1993, entrados los sres. Concejales y debidamente debati- do se acuerda por UNANIMIDAD de los sres. asistentes, aprobar el programa presentado. Así mismo queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

2º Aprobación padrón de habitantes al 1 de Enero de 1993

Por el Secretario se puso de manifiesto a los sres. Concejales la documentación relativa al Padrón de Habitantes del Término, referente al 1 de Enero de 1993, después de examinado, y hallado conforme, acordaron prestarle su aprobación. Aportando el resultado general la cifra de 826 habitantes de derecho.

3º.- Aprobación del desarrollo del programa sobre drogas en la localidad.

Dada cuenta para el Sr. Alcalde del Programa Municipal sobre Drogas en esta localidad, a solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad y erradicar la marginación y prevenir, informar, asistir y rehabilitar en el programa de drogodependencia, redactado por la Asistente Social Dña. M. José Aguilera Benítez de conformidad con la Orden de 9 de Enero de 1993 de dicha Consejería por la que se regulan la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos para el desarrollo de dicho programa.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de cuanto precede y tras deliberar sobre el particular y no formulándose ninguna manifestación, por lo que se somete el punto a votación, aprobándose por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo: Aprobar el Programa Municipal sobre Drogas, comprometiéndose al desarrollo del Programa para el cual se solicita subvención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos firmando conjugo el Secretario que certifico.



*José Alcalde //*

*P. Rivero*

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1.993

##### ASISTENTES

###### ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto  
CONCEJALES

D. Miguel Flores Garay  
D. Manuel F. Muñoz Amador  
D. Antonio Villa Villa

###### SECRETARIO ACTUAL

D. Domingo Rivero Jiménez

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día seis de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado d'objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario actual. D. Domingo Rivero Jiménez. No asiste lo Concejales D. José Luis Franco Franco, D. Antonio Villa

camilo y D. José Ambrosio Cortillo.

1º-APROBACION DEL  
BORRADOR DE LAS ACTAS  
DE LAS SESIONES ANTE  
RIOS

Iniciado el desarrollo de la sección y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si alguno miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de las dos últimas reuniones, no haciendo ninguna, ya que quedaron aprobados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º-APROBACION  
PADRON VEHICULOS  
AÑO 1.993

A continuación fue aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes al Pleno del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1993, acuerdo en exposición pública. -

3º-APROBACION  
OBRA CONSULTORIO  
MEDICO.

Disponiendo esta localidad de un local, destinado a Consultorio Médico, el cual necesita que se realice en él, obra de reforma para resolver los problemas de la localidad, por UNANIMIDAD el Pleno acuerda:

1º- Solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para hacer frente a las obras de reforma en el Consultorio Médico, sito en la Calle Fernández nº 22, obras detalladas en el Presupuesto presentado.

2º- Se aprueba por unanimidad el presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico D. JOSÉ MARÍA CODOSEGO RODAS, por un importe de 3.500.000 ptas.

3º- Se solicita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una Subvención de 3.500.000 ptas., para hacer frente a la obra de reforma en el Consultorio Médico.

4º- El Ayuntamiento se compromete a agotar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto total de la obra. Comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º- La Corporación se compromete a destinar el Consultorio Médico a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º- Igualmente esta Corporación se compromete a hacer cargo de la gestión y administración del Consultorio.

7º- Se autoriza al Sr. Alcalde q que pueda realizar las gestiones oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

4º SOLICITUD AL EXCMO.

S.R. PRESUPUESTO SANTA ELENA

MADURA SUBVENCIÓN 1400000

PTS. DOTACION MATERIA

DE PECES PARQUE

PUBLICO EN BASE A SER

DE URGENTE NECESIDAD

Y CARECER ESTE ATEN-

TAMIENTO DE MEDIOS

PARA SU ADJUDICACION

Por UNANIMIDAD de los Sr. Consejales existentes se acuerda:

1º Solicitar al EXCMO. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición.

2º Comprometernos a repagar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación más mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

5º ANULACION ACUERDO

APROBACION BASES DE

CONTRATACION TEMPORAL

DE TRABAJADOR DE SER-

VICIOS MULTIPLES

Por la Presidencia se informa, q ue aprobada en Pleno de fecha 5 de Febrero de 1993, las Bases de contratación temporal de un trabajador de servicios múltiples.

Que, de la redacción sintetizada del contenido del acuerdo parece deducirse q ue dicha contratación puede realizarse fuera de la cláusula de puestos de trabajo y plantilla de personal de esta Corporación, y excluyendo los requisitos exigido del art. 103 e relación con el 91.2 de la ley 7/85.

Que, no siendo éste el contenido del acuerdo adoptado y, ni el establecer las bases q ue han de regir dicha contratación, una vez creadas y dotadas presupuestariamente la citada plena.

Se propone al Pleno el estudio y avaluación, si procede, de dicho acuerdo.

El Pleno, en consecuencia, al objeto de evitar los perjuicios q ue pudieran derivarse de una mala interpretación del punto aprobado, acuerda por unanimidad:

1º- Anular el acuerdo incluido en la renova ordinaria de fecha 5 de febrero de 1993, denominado:

"Aprobación de las Bases de contratación temporal de un trabajador de servicios múltiples".

2º- Dar audiencia a cuantas personas se puedan

ver satisfechas en sus derechos o intereses legítimos.

INFORMES ALCALDIA. x Reunión en el Ayuntamiento de Hornachos, para comunicar la apertura del Centro de Salud de Hornachos el próximo día 26 de Abril de 1993. Personal que lo componen y funcionamiento.

x Se ha realizado el replanteo de la obra del Camino de la Manchita, por lo que el inicio de mencionadas obras será inmediato.

x Se han adquirido señales para regular la circulación dentro de la localidad.

x Se ha adquirido una máquina para enredadera.

x Se va a presentar solicitud de subvención para la adquisición de material contra incendios.

x Por parte del TIVEN se impartirá curso tractorista.

x Inicio del curso de fontanería y funcionamiento.

#### 7º SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a escrito presentado por el Club Ciclista de Villafanca de los Barros, solicitando subvención de 50.000 pts., para llevar a cabo la V VUELTA CICLISTA A TIERRA DE BARROS, acordándose la concesión de la cantidad solicitada.

A continuación se da lectura a escrito presentado por la Cámara Agraria local, solicitando colaboración económica para la celebración de la Fiesta de San Ildefonso acordándose subvencionar la orquesta, y preparar los aldeanos de la Ermita.

#### 8º ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, el Presidente, en uso de las facultades conferidas por el Art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de Febrero de 1986, propone someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente punto, no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruego y preguntas: PLAN EMPLEO RURAL, 1<sup>ª</sup> ENTREGA 1.993.

Justificada la urgencia de la materia, el Pleno adoptó por unanimidad la procedencia de su debate, resguardándose a continuación el estudio del punto propuesto.

PLAN EMPLEO RURAL, 1º ENTREGA 1.993.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER se había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.500.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a tender la situación de aquello trabajadores más desfavorecidos. Vista la partida correspondiente, la Corporación, por UNANIMIDAD acuerda ejecutar la siguiente obra: "REPARACIONES EN CAMPO DE FÚTBOL".

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y efectuada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

9º PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firma como el Secretario de que certifica.



*(Firma)*

*Perez Reir*

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1993

##### ASISTENTES

###### ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

###### Concejales

D. José L. Sánchez Sánchez

D. Antonio Villa Cañillo

D. Miguel Flores Salas

D. Manuel F. Macías Amador

D. José Gutiérrez Castell

D. Antonio Villa Villa

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de Jefe del acto el Secretario asistal.

Seal. Actas

Domingo Rivero Sues

D. Domingo Rivero Sues

1º- APROBACION EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Iniciado el desarrollo de la sección, y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al bozal del acta de la última sección, no formulando ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitulo tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2º- DESIGNACION POR  
SORTEO FORMACION  
MESA ELECTORAL  
ELECCIONES AUTONOMAS  
GENERALES 1.993

Por el Sr. Alcalde se da lectura del art. 26 y siguiente de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como la normativa vigente sobre procedimiento de formación de las mesas electorales y atendido los señores reunidos, se procedió respectivamente al sorteo público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido excluidos del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando como resultado el siguiente resultado:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CENSO
PRESIDENTE	D. MARIA TERESA GILLES BARROSO	0309
1º VOCAL	D. ANDRES BERNAL POZO	0090
2º VOCAL	D. JOSE MANCHA REYES	0459

SUPLENTES

DE PRESIDENTE	D. ANTONIO GONZALEZ GARCIA	0340
DE PRESIDENTE	D. JUANA GONZALEZ NUÑEZ	0358
DE 1º VOCAL	D. JOAQUIN DURAN CHAMORRO	0240
DE 1º VOCAL	D. MIGUEL ANGEL VILLAR GARAY	0680
DE 2º VOCAL	D. FRANCISCO RIVERA GIL	0602
DE 2º VOCAL	D. JUAN RECHE RUIZ	0520

Los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes.

Y cumplido el objeto de esta sección se dio por terminado el acto a las diez y quince minutos, extendiendo la presente de la que se llevan las correspondientes calificaciones, de lo que yo el Secretario (señalo) (señalo).



JUNIO 1993  
Firma

(Firma)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 1.993

Senores Alcaldes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONEJALES

D. José L. Gómez Jover

D. Antonio Villalba Camille

D. Miguel Flores Sarmiento

D. Manuel F. Muñoz Jiménez

D. José Cumbreño Castillo

D. Antonio Villalba Villa

Sectario Actas

D. Domingo Rivero Juez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Conejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario actal. D. Domingo Rivero Juez.

1º.- INFORMES DE LA ALCALDIA: Por parte del Sr. Alcalde se realizan los siguientes informes:

- \* El día 19 de Abril pasado se reunió la Junta de la Mancomunidad Sierra de Hornachos, reunión a la que se aprobó el acta anterior, se realizó un estudio del Presupuesto de 1.993 y subvenciones a Mancomunidad.

- \* Por parte de la empresa ELECA se han finalizado las obras de electrificación rural, y el técnico director de la obra, ha emitido certificado de mediciones en el que se detallan el importe de cada una de las partidas.

- \* Se han adquirido los aparatos para dotar un parque público y se va a proceder a su colocación.

- \* Todo los contadores del agua que están averiados van a ser sustituidos.

- \* Los vehículos abandonados en la vía pública han sido retirado de forma gratuita, por una empresa dedicada al desguace.

- \* A pesar de todo los problemas surgidos, gracias a las conversaciones mantenidas con el INEN, el curso de tractores va a ser impartido en esta localidad.

- \* Por parte de la Sociedad Cooperativa Textil "Los Dos Almendros" se solicita la cesión de un local, propiedad del Ayuntamiento y subvención económica, puesto que de no ser así, no podrían seguir trabajando debido a los problemas económico que tienen. Despues de deliberar, se acuerda por unanimidad, se estudie las posibilidades legales para proceder a la cesión solicitada.

- \* Los alumnos de 8º de E. G. B., del Colegio Público

2º.- SOLICITUDES

Reyes Huertas, solicitan se les conceda la banca de la  
piesta de San Isidro, para así poder hacer frente a los  
gastos del viaje de fin de curso, a lo que se accede  
por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo mas asunto a tratar, el Sr. Alcalde  
levantó la sesión a las veinte horas, firmando conjuntamente el  
Secretario que certifico



ALCALDE  
Domingo Rivero

SECRETARIO  
Domingo Rivero

3º  
DI  
P4  
E  
VI

#### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1.993

Señores Asistentes

ALCALDE En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las  
D. Pedro Chacón Nieto diecisiete horas y treinta minutos del día veintinueve  
Concejales de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres.  
D. José L. Añoveros Añoveros  
D. Miguel Flórez Garay  
D. Antonio Villa Camill  
D. José Gutiérrez Ceballos  
Secretario Actas que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario Actas. D. Domingo Rivero Rivero. No asiste ni justifican sus ausencias los Concejales D. Manuel Francisco Raúl y D. Antonio Villa Villa.

1º APROBACION BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidenta, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- OBRA ADAPTACION  
Y REFORMA CENTRO SA-  
MITARIO DE LA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales asistentes, sobre la concesión por parte de la Consejería de Bienestar Social, de una subvención de 3.500.000 pts para

obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad. Después de una amplia deliberación sobre la manera de ejecutarlas, se acuerda por unanimidad la ejecución de las mismas por administración directa en favor de este Ayuntamiento.

3º COMPROMISO DE PAGAR  
DIFERENCIA ECONOMICA  
REALIZACION PROYECTO  
ESCUELA TALLER Y SUB-  
VENCIÓN DEL INEM

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la necesidad de adquirir el compromiso con el INEM para superar en la parte proporcional que le corresponde a este municipio como integrante de la Mancomunidad Escuela Taller "Villa Ribera", la diferencia económica que existe entre el coste real y el efectivo total del desarrollo del Proyecto, tanto formativo como técnicos de Obra y la cantidad que le subvencione el INEM para este desarrollo.

Oída la propuesta, se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, comprometerse a pagar dicha diferencia económica y a realizar las reservas de crédito oportuno anual para su pago dicho gasto.

4º: CONTRATACION DE  
SERVICIOS ARQUITECTO  
D. JUAN ANTONIO MAR-  
TINEZ SAVRA, PROYECTO  
BASICO Y DE EXECUCION  
ESCUELA TALLER

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de contratar con el Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Savra la elaboración del Proyecto Básico y de ejecución del Proyecto de Escuela Taller "VILLA RIBERA", y que asciende a la cantidad de 6.864.061

Análogamente se indica por la Alcaldía que al forma parte de la Mancomunidad, el gasto del proyecto sea proporcional al número de habitantes y animismo que en el actual momento únicamente habría que hacer frente al Proyecto Básico que asciende a 2.745.624 pts.

Oída la proposición de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, contratar los servicios del Arquitecto D. Juan Ant. Martínez Savra, comprometiéndose a abonar la parte de gasto del Proyecto Técnico que proporcionalmente a habitantes de la Mancomunidad le corresponde al Municipio de Pueblo de la Reina

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndole la presente que firma conjunta el Secretario de que certifica.



*Rodríguez*

ACTA SESION ORDINARIA DIA 10 DE JUNIO DE 1.993.

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto dieciséis horas y cinco minutos del dia diez de Junio

CONCEJALES

D. José L. Gómez Gómez de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al men-

D. Miguel Flores Gómez ger se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, el objeto de celebrar Sesión Ordinaria

D. Antonio Villa Cañillo con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da la palabra del secretario actual. D. Domingo Rivero Jiménez. No asisten ni

SECRETARIO ACUERDO D. Manuel F. Muñoz Amat justifican su ausencia los Concejales D. Antonio Villa Cañillo y D. José Cañizo Castillo.

1º-APPROBACION DEL BO-  
RADOR DEL ACTA DE UN  
SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2º-OBRAS PIAZAS  
COOPERACION 1.993

Se da cuenta del escrito remitido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la annualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1º: Se pone aprobación a la obra nº 119 del Plan PRO-1-  
VINCIAL DE COOPERACION, sección general, denominada Parame-  
tización y Dotación de Servicios en Pueblo de La Reina y  
a la financerización de la misma, que es la siguiente:

X SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A.P.	900.000 Pt
X SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.380.000 Pt
X SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	780.000 Pt
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.060.000 Pt

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad ante expuesta, dentro del plazo de ejecución que se establece para la obra.

2º- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación e acuerdo de participaciones orecargo en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 2/1/86 de 18 de Abril y artículo 2-1.c de la ley 37/89 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las participaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendo certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo proporcional fijada para obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, pago que debragan de las cantidades que recade de los tributos corrientes la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma progresiva, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se acuerda solicitar la adjudicación de la obra por Administración directa.-

2º PROYECTO OBRAS  
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL  
1.994-99

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido de Diputación Provincial relativo al Programa Operativo Local 1.994-99 enterando los Srs. Concejales acuerdan por unanimidad solicitar la inclusión de los siguientes proyectos: Piscina Municipal, con un presupuesto de 20.000.000 de pts. Restauración Ermita los Montes, presupuesto de 10.000.000 pts. Encantamiento Arroyo Tamujar presupuesto 40.000.000 pts.

3º APROBACIÓN NUEVAS  
ORDENANZAS MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de dotar al Ayuntamiento de un conjunto de normas que regule el tráfico dentro de la localidad, así como la buena convivencia entre los ciudadanos, procediéndose a la lectura de las Ordenanzas sobre Ordenación del Tráfico y Seguridad

Vid y de Policía en la vía pública, una vez estudiadas por los miembros existentes, se acuerda su aprobación por unanimidad y su remisión al B.O. de la provincia para la exposición al público de los mismos. -

5º SOLICITUDES VARIAS

D. Juan López García solicita indemnización por la ocupación de un solar de su propiedad situado en la C/ Puerto 84, por parte del Ayuntamiento para la construcción de un acceso a la Carretera de Retamal, acordándose se presente por parte del Sr. López, documentación que acredite la propiedad del solar, así como recibo de construcción. -

D. María Celia Lobato Areo, solicita exención del pago del Impuesto de circulación de vehículos, por acreditar que es disminuida tirada, acordándose accede a lo solicitado.

La asociación Cultural Puebla de la Tercera solicita subvención económica para poder celebrar una Semana Cultural, acordándose que por parte de la Asociación se pongan en contacto con el Concejal de Cultura, Sr. Gómez y poder estudiar el programa de la Semana Cultural, y en consecuencia, conceder la cantidad oportunua.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la reunión a las veinte horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firma como secretario que certifico. -



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE 1993

Señores Asistentes  
Alcalde en Funciones

D. José L. Guenes Guena  
Concejales

D. Miguel Flores Garay  
D. Antonio Villa Gómez

D. José Cumbreao Castillo  
Secretario Actas

D. Domingo Rivera Pérez

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del dia seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde en Funciones D. José L. Guenes Guenes, y da fe del acto el Secretario actal D. Domingo Rivera Pérez, estando ausentes los Srs. Chacón Nieto, Nicasio Armado y Villa Villan.

1º- APROBACION DE  
LA PROUESTA MUNICI-  
PAL DE INVERSIONES  
PARA EL PLAN PLURIAN-  
UAL DE COOPERACION  
A LAS OBRAS Y SERVI-  
CIOS DE COMPETENCIA  
MUNICIPAL DEL PERIODO  
1.994-95.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a enviar una propuesta de inversiones para el Plan Pluriannual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Pluriannual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la annualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre lo que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan de Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado:

Nº PRIOR.

DELEGACION ALCALDIA DE GESTION

I BOTACION DE SERVICIOS ATUENTAMIENTO (DIRECTA)  
Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayunta-

nierto, la Corporación Municipal declara Conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a la Gobernación de Cuenta de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a los otros proyectos, así como, para los casos concretos de los fijados para el ejercicio de 1994, de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta revisión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de los obras fijadas para la anualidad de 1994 debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, cumplida su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesarios introducir.

2º- ADJUDICACION  
OBRA N° 119/93 PAVIMENTACION Y DOTAACION  
DE SERVICIOS

Por parte del Sr. Alcalde, se informa a la Corporación sobre la necesidad de proceder a la adjudicación de la obra del Plan Provincial de Cooperación, n° 119/93, acordándose adjudicar la obra al contratista PARO R. S.A. I.N.F. A-06102667 en el presupuesto total de 3.000.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde llevantó la Sesión a las diecinueve horas, extendiéndole la presente que firma conjunta el Secretario de que certifica.



Jaén Almenara

Ramón J. Pérez

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.993

Señores Alcaldes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONSEJALES

D. José L. Gutiérrez Gómez

D. Miguel Flores Gaviria

D. Manuel Flores Jiménez

SECRETARIO ACACAL.

D. Domingo Rivera Gómez.

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las once horas del día veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúna en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de pie del acto el Secretario Acacal. D. Domingo Rivera Gómez. No asiste ni justifican su ausencia los Concejales Sr. Villa, Sr. Cumbreiro y Sr. Villan.

1º APROBACION DEL  
BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a los borradores de los actos de las últimas sesiones, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobados por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A. 2º - ESTUDIO Y APRO-  
BACION DEL PRESUPUES-  
TO ORDINARIO PARA  
1.993

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.993, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubre las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la villa municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considera por ley, definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.993, y a través del mismo la Relación de PUEBLO DE TABAJA.

Resumido a nivel de Capítulo es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS .....	9.778.881.- PTS
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS .....	2.100.000.- PTS
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS .....	7.434.844.- PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	12.643.233.- PTS
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES .....	1.600.640.- PTS
CAPITULO VI - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	15.342.402.- PTS
CAPITULO VII - VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000.- PTS
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS .....	49.000.000.- PTS

GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL .....	11.541.108.- PTS
CAPITULO II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV. ....	17.687.702.- PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	999.856.- PTS
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES .....	18.374.821.- PTS
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000.- PTS
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS .....	296.518 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS .....	49.000.000 PTS

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, de acuerdo al Proyecto de bases de ejecución del mismo y que queda como sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- DE HABILITACION NACIONAL.

1.1.- Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA, vacante.

2.- DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1.- Subescala de Auxiliares de la Administración General, Grupo D, Nivel 8, UNA PLAZA.

3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

3.1.- Policía Local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA.

B) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL:

1.- Limpieadora: Una plaza.

2.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Dos plazas.

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieran presentado,

informadas por los Señores Secretario, Interventor o Deportero, en el área de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las once y treinta minutos, exten-  
diéndose la presente que firmo como el Secretario de  
que certifico.



*Señor Alcalde*

*Pedro J. Rivero*

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1993.-

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Charón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Gómez Fuentes

D. Miguel Flores Garay

D. Antonia Villa Camilo

D. Manuel F. Muñoz Amador

SECRETARIO ACERCA

D. Domingo Rivero Funes.

#### 1º-FIESTAS LOCALES 1.994

En la Villa de Puebla de la Reina, viendo las once horas y treinta minutos del día veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Charón Nieto y de jefe del acto el Secretario acerca D. Domingo Rivero Funes. No asiste ni justifican su ausencia los concejales Sr. Villalba y Sr. Cumbreño.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita se le comuniquen las fiestas locales para 1994, enterados los Srs. asistentes, se acuerda que las fiestas sean el día 14 de Febrero, lunes de Carnaval y el día 9 de Septiembre.

#### 2º- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto, vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por D. Cecilio López Ruiz, actual Juez de Paz Titular, única presentada, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres el nombramiento de Juez

DE PAR TITULAR D. CECILIO LÓPEZ MUÑOZ.

Al no haberse presentado propuestas ante este Ayuntamiento para el cargo de Juez de Paz sustituto, este Ayuntamiento proponen para dicho cargo a D. PEDRO MARCHA MACÍAS, actual Juez de Paz Sustituto.

Así mismo se acuerda el remitir copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Exma. Audiencia Provincial de Cáceres.

3º - LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 1.991

Sequidamente se da cuenta de la liquidación de presupuesto ordinario del ejercicio de 1.991, formulada por el Sr. Secretario-Interventor Acadal, a tenor de lo dispuesto en el Art. 172 y d.p. de la ley de Haciendas Locales. Dada lectura de los documentos que integran la misma, la encontraron conforme.

4º - INFORMES DE LA ALCALDIA

① Informe sobre drogodependencia dirigido a los padres.  
② Sobre los posibles cambios del Centro de Salud de Hornachos, informando lo Sanitarios que lo mejor es como está funcionando actualmente.

③ Se ha procedido al arreglo del terreno del Campo de Fútbol y del Camino a la cantería de Villafanca, por parte de la Empresa TRAASS.

④ Construcción de abrevaderos para el ganado por parte de la Delegación de Agricultura.

⑤ Delimitación de la C/ Villafanca por parte del Técnico de Diputación.

⑥ Concesión del agua a la propiedad de Lourdes Ibáñez Acedo, en C/ Porcito, en contraprestación por acceder a que el agua del cauce de las Cuevas pase por su propiedad.

⑦ Ha sido abierto el plazo para la presentación de solicitudes de las viviendas construidas por parte de la Junta de Extremadura.

⑧ Se va a proceder a la siembra de flores en el Parque del Cementerio.

⑨ Ha sido anulada la linea de autobuses de Pueblo de la Reina-Badajoz.

⑩ La Diputación Provincial se ha comprometido a aportar 3.000.000 de pts. para la obra de la Ermita de los Mártires.

siempre y cuando por parte de la Junta de Extremadura se aparte la diferencia del presupuesto para realizar la obra.

⑧ Se ha comunicado a todo los vecinos del texto integral de las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, referentes a Policía y Buen Gobierno y Tírigos.

5º SOLICITUDES:

No se accede a la solicitud presentada por la Sociedad de Casaderos, debido a que el plazo de los fotocopies es prácticamente el del contrato.

Se estudiaran las posibilidades legales para acceder a la utilización por parte de D. Francisco Pérez Antón, de la linea eléctrica del Piso de la Donosa, comiendo por su cuenta todo lo gasto que se produzcan.

Se comunicará a D. Félix Santos Moreno que la obra de acerado de la Calle los Palacios se efectuera según la delimitación del cono urbano, procurando alejar la calle.

6º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



*Alcalde  
F. Pérez Antón*

*F. Pérez Antón*

SESIÓN ORDINARIA DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 1.993

Sesiones Asistente

Alcalde

D. Pedro Chacín Nieto

Conejales

D. José L. Gómez Pérez

D. Miguel Flores Serrag

D. Antonio Villa Lamilllo

Secretario Actas.

D. Domingo Rivero Pues

En la Villa de Pueblo de la Reina, viendo los once horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al merozgo se expresan y que comparecieron el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Alcalde D. Pedro Chacín Nieto y da fe del acto el Secretario asist. D. Domingo Rivero Pues. No asiste ni justifica su ausencia los Concejales Sr. Villa, Sr. Gutiérrez y Sánchez.

1º APROBACION BOLETA  
ACTA DE LAS SESIONES  
ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de las sesiones anteriores, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas por unanimidad, y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º CELEBRACION SOLICITADA AL DIAZTA A DOMICILIO  
PARA 1.994

Por la Presidencia se informa que estando prevista la fundación del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio, suscrito con el INSEPSO, para requerir mantenimiento este servicio para el año 1994, se requiere, para el acuerdo de la Corporación para que el respectivo de-

6

Visto que el servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación por UNANIMIDAD de los Srs. existentes acuerda la Celebración del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1994, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo.

3º PRORROGA SERVICIOS  
SOCIALES DE BASE AÑO 1994

Por el Sr. Alcalde se da lectura al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de base de la Zona de Hornachos para 1994. Teniendo los Srs. Concejales, acuerdan por UNANIMIDAD su aprobación, y en suyo, acuerdan dotar presupuestariamente la correspondiente partida del presupuesto para 1994.

4º PLAN EMPLEO RURAL  
3º ENTRADA 1993

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PEP, había acordado solicitar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.600.000 pt. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acordar por la Corporación, por unanimidad, acuerda ejecutar la siguiente obra: PAVIMENTACION CALLES LOS PANCHOS, 2º FAJE. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al plan de Empleo Rural, todo ver que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

5º INFORMES DE

• Se han concedido plazos por parte de Diputación

ALCALDIA -

• Por parte de la Consejeria de Agricultura y Comercio se ha entregado Maquinaria para la Mancomunidad de Municipios "Sierra del Henares".

• En la reunión mantenida con el Excm. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, en el Ayuntamiento de Alberite, se le hizo la petición de una bascula pública, plantas de pino, posibilidad de aranear zonas de encinar para dedicarla a la agricultura y posibilidad de aplicar la ley de Fincas. Manifestamente Mejorable a la Fase "La Arquimia".

6º SOLICITUDES VARIAS

\* Se concede autorización al Farmacéutico local para atender las urgencias de fin de semana y festivo, de forma alternante con la localidad vecina de Palomares, siempre y cuando se comprometa por escrito a que entregara medicamentos cuando no esté de guardia y sea por una causa grave justificada.

\* Se autoriza la adquisición de leña para calefacción del Hogar del Pensionista, debiendo retirar los radiadores que tienen actualmente.

\* No se autoriza lo solicitado por el contratista Pablo Pachón, pues las construcciones de nueva planta deben tener proyecto.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levanta la reunión a las doce horas, firmando conjugo el Secretario, que certifica.



*José M. Martínez*

*Rosendo Pérez*

SESION EXTRAORDINARIA DIA 3 DE ENERO DE 1.994

Señores Asistentes.

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto  
Concejales

D. José L. Gómez Jiménez  
D. Miguel Flores Gómez  
D. Antonio Villa Castillo

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las nueve horas del día 3 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que el margen se expresó y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar

D. Manuel J. Muñoz Amado  
D. José Gómez Castillo  
D. Antonio Vello Vallen  
Secret. Acetal  
D. Domingo Rivero Sues

la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día  
previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro  
Chacón Niebla y da fe del acto el Secretario acetal  
D. Domingo Rivero Sues.

1º.- BASES PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE SECRE-  
TARIO-INTERVENTOR DE LA AGRUPACION DE PUEBLO DE LA  
REINA-PALOMAS.- Por la Dirección General de la Fun-  
ción Pública del Ministerio para las Administraciones  
Públicas, se ha remitido a la Corporación circular sobre  
la convocatoria de concurso ordinario para cubrir el puesto  
vacante de Secretario-Interventor. En dicho Circular se  
señala que, de acuerdo con el Real Decreto 73/1993,  
de 14 de Mayo y la Orden de 7 de Julio del mismo  
año, dentro de la primera decena de Enero de 1994, el  
Pleno de la Corporación deberá aprobar la base especí-  
fica para la provisión definitiva de los puestos de fla-  
bilización de cargo de Nacional, vacantes en la Agru-  
pación Pueblo de La Reina-Palomos (Badajoz).

Teniendo en cuenta lo establecido en la circular  
los 15 y 16 del Real Decreto 73/1993 y 4 y 11 de la  
Orden de 7 de Julio y las recomendaciones de la cor-  
poración mencionada, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno  
de la Corporación por UNANIMIDAD.

#### ACUERDO

PRIMERO: Establecer como mérito específico para la pro-  
visión definitiva del puesto de Secretario-Interventor de  
la AGRUPACION PUEBLO DE LA REINA-PALOMAS (BADAJOS) los si-  
guientes:

a) Cursado de derecho autonómico Extremadura que valorará  
con 3.5 puntos.

b) Conocimiento de más de un idioma de la Unión Euro-  
pea como mínimo a nivel de Diplomatura o equivalencia de  
E.G.B. en idiomas modernos, 3 puntos. D.1

c) Conocimiento de legislación urbanística y ambiental. D.1  
1 punto.

SEGUNDO: Los méritos específicos incluidos en el apartado anterior se acreditarán mediante la presentación de copia  
cumplida del título correspondiente, certificación del órgano  
competente y entrevista personal. D.1

TERCERO: El Tribunal de arbitraje estuvo integrado por  
PRESIDENTE: D. PEDRO CHACON NUÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE  
de la Corporación de Pueblo de la Reina (Presidente de la  
Asociación Pueblo de la Reina - Palomos).

SUPLENTE: D. FRANCISCO GILLES SARQUET, ALCALDE-PRESIDENTE  
de la Corporación de Palomos.

VOCALES: Representante de la Junta de Extremadura-  
TITULAR: D. MIGUEL RODRIGO CARMONA, Jefe de Sección de  
la Dirección General de Administración Local e Interior.

SUPLENTE: D. BERNABE ESTEBAN ORTEGA, Jefe de  
Sección de la Dirección General de Administración Local  
e Interior.

TITULAR: D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE, Secretario de Habitación  
Nacional del Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz).

SUPLENTE: D. PEDRO GARCIA MACIAS, Secretario de Habitación  
Nacional del Ayuntamiento de Oliva de Mérida (Badajoz).

CUARTO: Del presente acuerdo se dará cuenta a la  
Dirección General de la Función Pública del Ministerio de  
las Administraciones Públicas y a la Dirección General de  
Administración Local de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde  
levantó la sesión a las nueve treinta horas, extendiéndose  
la presente que sirve comoyo el Secretario de que certifico.-



Juan  
Fernández

Ramón Pérez

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DE 1994

Señores Asistentes

Alcalde

D. Pedro Chacón Nuño

Concejales

D. José L. Guerres Guerres

D. Miguel Flores Gómez

D. Antonio Villa Cañillo

D. Manuel F. García Durán

D. Antonio Villa Cañillo

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las  
dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del dia 29  
de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs.  
Concejales que al margen se expresan y que componen el  
Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado,  
el objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al  
orden del dia previamente establecido. Prende el

Secretario actal.  
D. Domingo Rivero Gines.

1º- APROBACION BOLETIN  
ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

2º- NOMBRAMIENTO LOCAL  
DE LA COMISION DE SEGU-  
MIENTO DEL CONCIERTO  
DE ATUNA A DOMICILIO

3º- APROBACION CON-  
VENIO DE VIDRIO

4º- ADQUISICION  
NUEVA FOTOCOPIADORA

5º- PROPIUESTA  
COMPRAR TERRENO  
INSTALACIONES DEPOR-  
TIVAS E ILUMINACION  
DE LA ALGECITA.

Alcalde D. Pedro Chacó Nieto y da fe del acto el  
Secretario actal. D. Domingo Rivero Gines. No consta  
ni justifica su ausencia el concejal Sr. Cambreiro Castells

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por  
la Presidente, ésta preguntó si algún miembro de  
la Corporación tenía alguna observación al boletín  
del acto de la Sesión anterior, no formulándose ninguna,  
por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinando  
su transcripción al libro capitular, tal y como  
despone el art. 110.2 del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido  
de la Dirección del Centro de la Tercera Edad de Hornachos, por el que se solicita la designación de dos vocales  
con objeto de constituir la Comisión Local de seguimiento  
del Concierto de Atuna a domicilio, quedando designados  
los concejales D. Miguel Flores Sabor y D. Antonia  
Villan Cañillo.

Por Parte del Sr. Alcalde, se da lectura al con-  
venio remitido por la Dirección Provincial del Minis-  
terio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, re-  
presentante a la instalación de contenedores de residuos y pa-  
pel y cartón. Después de deliberar y considerándole de  
interés para la localidad, se acuerda por UNANIMIDAD,  
proceder a la firma del mencionado convenio.

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los Sres.  
Concejales de la necesidad de adquirir una nueva fotoco-  
piadora, ya que la actual ha tenido varios ale-  
gatos requeridos, no pudiendo prestar el servicio para  
el que está destinada. Por lo que se acuerda por  
UNANIMIDAD, se solicite presupuesto y se proceda a  
la adquisición de una fotocopiadora.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concep-  
jales de las gestiones que se están realizando para  
que por parte de la Junta de Extremadura se subvencione  
la adquisición de terreno, para instalaciones deporti-  
vas y piscina, habiéndose acordado por parte de una  
vecina de la localidad, la venta de 17.300 m² pa-

el importe de 3.000.000 de pesetas. Así mismo se realizan gestiones para la instalación de la iluminación de la Infanta, habiendo presentado un presupuesto ante la Junta de Extremadura, por importe de 1717.000 ptas. Por parte de los Srs. Concejales se acuerda se vayan realizando las gestiones oportunas, para conseguir las Subvenciones necesarias.

6.-PROPOSICION A UNA JUNTA PARA ADQUISICION DE LA FINCA LA ALMAMASTI.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales, que la finca la Argamana, de este Término Municipal, ha salido a subasta, por considerar todo lo existente que la adquisición es beneficio de este municipio de mencionada finca. Supondría la creación de nuevos puestos de trabajo, ya que actualmente esta finca está prácticamente abandonada, y como este Ayuntamiento no dispone de fondo para adquirirla, se acuerda por UNANIMIDAD, proponer a la Junta de Extremadura proceder a la adquisición de mencionada finca por razón de intereses para esta localidad.

7.-PROYECTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al proyecto de desarrollo de actividades a desarrollar por la OMIC de Pueblo de la Reina, durante el año 1.994, enterado los Srs. Concejales y debidamente deliberado, se acuerda por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes, aprobar el proyecto presentado y su presupuesto. Animismo queda facultado el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

8.-APPROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL SOBRE DROGAS EN LA LOCALIDAD

Dado cuenta por el Sr. Alcalde del Programa Municipal sobre Drogas en esta localidad, a solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, entre la marginación y prevención, informar, asistir y reabilitar en el problema de la drogodependencia, redactado por la Doctora Soval Dª María José Aguilera Benítez. Los miembros de la Corporación asistentes, enterado de todo quanto procede y bien deliberar sobre el particular y no formulándose ninguna manifestación, por lo que se vota el punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes el siguiente acuerdo: Aprobar el Programa Municipal sobre Drogas, compren-

metiendo al desarrollo del Programa para el cual se solicite subvención.

9º APROBACION PA-  
DRON MUNICIPAL DE  
HABITANTES

Por el Señorano se puso de manifiesto a los Sres. Concejales la documentación relativa al Padron de Habitantes del Término referente al 1 de Enero de 1994, después de examinado y hallado conforme, acordaron prestarle su aprobación. Arrojando el resumen general la cifra de 923 habitantes de derecho.

10º - APROBACION  
PADRON IMPUESTO  
MUNICIPAL VEHICULOS

Seguidamente fue aprobado el padrón del Impuesto del Vehículo de Tracción mecánica, año 1994, por importe de 2.258.465 pesetas.

11º - MODIFICA-  
CION ESTATUTOS  
MANCOMUNIDAD VILLA  
DE RIBERA

Los Municipios de Rivera del Fresno, Pueblo de la Reina, Palomas y Pueblo del Prior, concienciantes de la necesidad urgente de darle solución, en cuanto al territorio, a los problemas de infraestructura urbanística y de otros aspectos municipales, así como a el ámbito de la Protección Civil Mancomunada, con una voluntad cierta de colaboración y espíritu común para dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos, promueven la modificación de los fines recogidos en los estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal voluntaria "Villa Ribera".

Así vistos los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Población, Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO - Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipio "Villa de Ribera" en cuanto a incluir como fines de la Mancomunidad los siguientes:

Artículo 5.C.- Servicio Mancomunado de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Artículo 5.D.- Prestación de Servicios Técnicos Mancomunados de Infraestructura Municipal.

Artículo 5.E.- y cualquier otro tipo de fines para el desarrollo intermunicipal Mancomunado.

Artículo 6.C.- Servir como organo impulsor de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil en los diferentes municipios de la Mancomunidad

Artículo 6 D.- Servir como Órgano promotor y de gestión de los servicios técnicos mancomunados de infraestructura municipal.

Artículo 6 E.- Servir como órgano promotor de cualquier otro fin para el desarrollo intermunicipal mancomunado.-

SEGUNDO: Autorizar la integración de los Concejales miembros del Ayuntamiento Pleno en la Asamblea prevista en el artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial del 11 de Julio de 1.986, designando en unidad de acto al representante de esta en la Mancomunidad, para el estudio de la modificación de los Estatutos.

Vista la propuesta, esta se aprueba por unanimidad de los Señores asistentes.

#### 12.- INFORMES DE LA ALCALDIA

\* Se ha iniciado el curso de alfabetización, dentro del Plan P.E.P.A., queriendo hacer participar a los Sres. Concejales, del gesto que ha tenido nuestra vecina Dña MARÍA ROSA MARTÍNEZ OLIVA, al renunciar a la impartición de mencionado curso, una vez que tuvo conocimiento de la mala situación económica e la que se encuetra el otro solicitante, FRANCISCO JAVER CERDÁN BERNARD, gesto que le honra y a su vez nos honra a todos.

\* Se concede subvención de 125.000 pts. a la banda de la APA, por sus actuaciones en Semana Santa.

\* Por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio se ha concedido subvención de 8.000.000 de pts. para la restauración de la Ermita de los Mártires, así como 300.000 pts. para mobiliario de la biblioteca.

\* La UPA de la localidad solicita local para celebrar reuniones y trámite documentación, accediéndose a concederle un local de los altos del Ayuntamiento, siempre y cuando no sea necesaria su utilización por parte del propio Ayuntamiento.

\* Se concede subvención a la Parroquia por importe de 175.000 pts. para reparación del equipo de megafonía.

\* No se concede la cantidad solicitada por el Hogar del Pensionista, ni se le concede nada hasta tanto un representante del Ayuntamiento no forme parte de la Directiva del Hogar.

#### 13.- SOLICITUDES VARIAS

14º ASUNTOS NO  
INCLUIDOS EN EL  
ORDEN DEL DÍA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y ante de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente, en uso de las facultades conferidas por el art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 27 de Febrero de 1986, propone someter a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, el siguiente punto, no comprendido en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994.

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adopta por unanimidad la procedencia de su debate, siguiéndole a continuación el estudio del punto propuesto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1994.-

Por el Dr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto, que se viene repitiendo año tras año, desde la instalación de este Servicio, y la intención de mantenerlo para el año 1994, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

los miembros de la Corporación, teniendo de cuenta procede, deliberan sobre el particular, considerando el asunto suficiente y debatido, los miembros de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º - Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, los diez municipios de la zona de Hornachos, para el ejercicio 1994. -

2º Presupuestar para el año 1994 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión del citado convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gueney propone se amplie la vigilancia en el recinto del Colegio Público, sobre todo durante la noche, debido a que en numerosas ocasiones, tanto profes

sores como alumnos, se han encontrado dentro del mismo preservativas.

El Sr. Macías se interesa sobre como se han llevado a cabo las obras del Consultorio Médico y la Plena junto a la Parada de Autobuses siendo informado que ambas obras se han realizado por administración directa del Ayuntamiento, el cual ha procedido, ante los alcaldes de la localidad, a la contratación de aquella que fueron necesarios para la realización de la misma, adquiriéndose los materiales de la primera obra a Indústria Costelar y los de la 2<sup>a</sup> se elaboraron presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmo como d<sup>r</sup> Secretario de que certifico.



*Alvaro Macías*

*Ramón Rivero*

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.994

Señores Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Chacón Nieto

CONCEJALES

D. José L. Gómez Sánchez

D. Antonio Villa Cornellá

D. Miguel Flores Goray

D. Antonio Villa Villa

D. José Ambrosio Castillo

SECRETARIO ACTUAL

D. Domingo Rivero Jiménez

1º - APRORACION EN SU

CASO DEL BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION ANTE

RIOB

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del dia 29 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales, que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Prende el Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario actual, D. Domingo Rivero. No asiste el Concejal Sr. Macías Amat.

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta ni algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su incorporación al libro capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

2º PLAN EMPLEO RURAL  
1º ENTREGA 1.994

co de las Entidades Locales.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del P.E.R. había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de - 4.075.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, por unanimidad, se acuerda ejecutar la siguiente obra: PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y efectuada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

3º EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 1992

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de lo referido informe, por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelo reglamentario y debidamente justificadas después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todos los explicaciones solicitadas por los señores concejales y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad de los Señores Asistentes.

Se advierte a los señores concejales que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 37/88, Reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sujetas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuida la Comunidad Autónoma.

4º ESCRITO U.P.A.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito remitido por la UPA local, dando su total apoyo a la iniciativa

tivo que ha tenido este Ayuntamiento de solicitar de la Junta de Extremadura, la adquisición de la finca La Argamara.

5º - SOLICITUDES VARIAS

Se da lectura a la solicitud presentada por los alumnos de 8º de E.G.B., solicitando ayuda económica para la realización de la excursión de fin de curso, acordándose que una vez se conozcan las circunstancias en las que se encuentran se determinará la cantidad que se les concederá.

6º - INFORMES

ALCALDIA

x Se va a proceder a la contratación de un aparcador Municipal, dentro de la Mancomunidad Villa de Alba.

x Se va a proceder a la adquisición de mobiliario para la Biblioteca Municipal, en virtud de subvención concedida por la Consejería de Cultura, y en vista de que los do presupuesto presentado son similares, se acuerda adquirir el 50% de cada cosa comercial.

x Se informa detalladamente de las contrataciones efectuadas para los Fiestas Patronales de Septiembre.

No se formularon.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, firmando conjugo el Secretario, que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 1994

Senores Alcaldes

ALCALDE

D. Pedro Chacín Nieto

CONCEJALES

D. José L. Gómez Gómez

D. Miguel Flores Saray

D. José Cumbrejo Castillo

Secret. Acetal

D. Domingo Pérez Gómez

En la Villa de Pueblo de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 12 de Mayo de 1994, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Presente el Sr. Alcalde D. Pedro Chacín Nieto y de fe del Acto el Secretario acetal. D. Domingo Pérez Gómez.

1º-APPROBACION SI  
PROCESO, PROPUESTA  
DEL TRIBUNAL DE VALORACION  
DEL CONCURSO DE  
FUNCIONARIOS CON HABI-  
LITACION NACIONAL.

De orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura al acto del Tribunal de Valoración del Concurso de Funcionario de Habilitación Nacional de la Agrupación Puebla de la Reina - Palomares, constituida el pasado día 10 de febrero de 1986 en este Ayuntamiento.

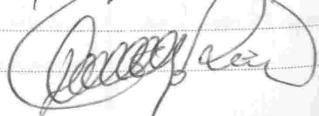
Finalizada la lectura de dicho acto, que queda incorporada al expediente de su razón y al de la presente reunión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del Tribunal, que es como sigue:

Aspirante

Aspirante	Puntuación total	D
CESTERO BAEZ, JOSE	8.48	
SANCHEZ GONZALEZ, M. BELEN	6.83	
BUENO PARAJA, TERESA J.C.	3.37	
CARRASCO GARAIBO, Fco JAVIER	1.92	

Por lo que resuelve el concurso a favor de D. José CESTERO BAEZ, por haber obtenido mayor puntuación. Asimismo quedan excluidos del mismo los aspirantes D. Alfonso García Alvarado, D. Dolores Callejo Illescas, D. Fernando J. Esteban Menéndez, D. José Luis Feijoo Feijoo, D. Estanislao Gosalde Alvaro, D. Isabel M. Gutierrez Gutiérrez, D. Pan Illescas Cara, D. Santiago R. Lorenzo Tavares, D. Oscar Juan Llanes de la Herencia, D. David A. de Mancana Rivas, D. Miguel Angel Perelló Roldán, D. Juan P. Carlos Pérez Gamarrá, D. Francisco Prieto Roldán, D. Gabriel N. Vázquez García, D. Gerardo Villalobos Rodríguez y D. Dolores Pi Zandón García, por no haber formulado solicitud ante esta Agrupación. Asimismo, el Pleno por unanimidad, acordó que copia certificada de esta resolución sea remitida por el presidente de esta Corporación al Ministerio de Administraciones Públicas, para que a tenor de lo establecido en la normativa reguladora del concurso, proceda al nombramiento del interesado y la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde Presidente levantó la reunión a las diecisiete cincuenta minutos, extendiéndose la presión que firmó en suyo el Secretario de que entra.



## SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JUNIO DE 1994.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

En la Villa de Pueblo de la Peña, siendo las diez y cuarenta horas y treinta minutos del día primero de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se detallan:

D. Pedro Chacón Nieto  
D. José L. Guenes Guenes  
D. Antonio Vella Calle  
D. Hugo Flores Garay  
D. Antonio Julbilla Villa

Concejales que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido, siendo el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acuartelado D. Domingo Rivera Jiménez. No ante los Concejales Srs. Marías Amado y Cumbreño Calle.

1º APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidenta, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación a los informes de las Actas de las Sesiones anteriores, no formulándose ninguna, por lo que quedaron aprobadas por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º APROBACION SI PROcede, OBRA N° 605 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION -

1º Se presta aprobación a la obra n° 605 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada PAVIMENTACION Y DRENACION DE SERVICIOS EN PUERTO DE LA PEÑA y a la financiación de la misma que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL M.A.P.	900.000 pts
SUBVENCIÓN C.E.C.	—
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.500.000 pts
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000 pts
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los impuestos que el Ayuntamiento haga de percibir de man-

cionada Delegación en concepto de participaciones o recaudaciones en impuestos o tributo del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículos 2.1.c de la ley 37/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cantidad máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Animamos, también autorizamos expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que devuelvan de los importes que recuerde de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma prorrogada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º SOLICITUD A DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL, OBRA N.º 105  
SEA ASUMIDA POR LA PROPIA  
DIPUTACIÓN.

Para la Presidenta se expone a la consideración de la Corporación, la posibilidad de amparar directamente la gestión de la obra n.º 105 del Plan Provincial de Cooperación, correspondiente a la anualidad 1994, en base a lo previsto como Regla 2º en el Art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

4º Moción GRUPO  
SOCIALISTA

Y por el portavoz del Grupo Socialista se expone lo siguiente:

Los socialistas, ante el clima de preocupación y desmán social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todo los medios y recursos disponibles para abajarlos y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todo hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción para también, por no provocar falsos alarmes o descreditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar soluciones al problema conllevará no desvirtuar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

El artículo 75,5 de la ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses a los términos que marcan tanto la legislación local como la ley de Procedimientos Administrativos, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta para su aprobación la siguiente moción: 1º- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, letres del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de los Personas Fisicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están casados al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio de cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º- Aprobación para que todo los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos. Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que estos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiado o fotografiado.

Después de deliberar, la moción es aprobada por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes.

#### 5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

x Por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio se ha concedido subvención de 5.000.000 de pesetas para la obra de restauración de la Ermita los Martínez.

x Se informa sobre la reunión celebrada por el Consejo de Salud de la zona de Hornachos y la problemática de los celadores.

x Se concede a los alumnos de 8º de E. G. B. del colegio público local, subvención de 50.000 pts. para gastos de la excursión fin de curso.

x Se autoriza a los vecinos de la localidad a cubrir con juncos el recorrido de la procesión con motivo de la celebración del Día del Señor.

#### 6º RUEGOS Y PREGUNTAS

: No se formularon  
Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinti horas y veinte minutos, fijando comiso el Secretario, que certificó



Señor  
Herrero //

Ramón Ramírez

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1994

##### SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Pedro Chacón Nieto

Concejales

D. José L. Serrajuelo

D. Antonio Villa Cañillo

D. Miguel Flores Esteban

Secretario Actas

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia 14 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido.

Domingo Rivera Gómez Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario asist. D. Domingo Rivera Gómez. No asisten los Concejales Sra. Matías Amado, Cumplido  
no Castillo y Villa Villar.

F. APROBACION EN  
SU CASO DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE  
LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- PROPOSICION COMpra  
TERRENOS CONSTRUCCION  
PARQUE PUBLICO

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se informa a los Srs. asistentes de los trámites y gestiones realizados con varios vecinos de la localidad, para la adquisición de terrenos para la construcción de un Parque Público. El resultado de estas gestiones ha sido que la propuesta más favorable es la presentada por la vecina Dña. VALERANA MUÑOZ GINEZ, que ofrece a venta la parcela rural, al norte de los Palacios, de una extensión aproximada de 17.800 m<sup>2</sup>, en el precio de 3.000.000 de pts.

Después de deliberar, y como el precio de la adquisición no excede del 3% del presupuesto de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales asistentes acuerdan por unanimidad autorizar su compra y habilitan al Sr. Alcalde - Presidente D. PEDRO CHACON NIETO, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización, incluida escritura pública.

3º. SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.900.000 PTS. PARA LA ADQUISICION DE UN PARQUE PUBLICO, EN BASE A SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PARA SU ADQUISICION.

Por UNANIMIDAD de los Srs. Asistentes se acuerda:

1º- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna Subvención por importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición.

2º- Comprobaremos a la mayor precio de la compra

si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fué mayor que el importe de la Subvención, así como constatar que ésta sea reducida cuando aquél sea menor — hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Faculta al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- ADJUDICACION  
OBRA RESTAURACION  
ERMITA LOS MARTIRIOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Arribantes, que por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio se han superado 5.000.000 de pts. correspondientes a la Subvención concedida para restauración de la Ermita los Mártires, al disponer del dinero ya se pueden iniciar las obras. Puesto en contacto con distintas empresas destinadas a estas obras, han presentado presupuesto los siguientes: CONSTRUCCIONES ARBEU de Cáceres, CONSTRUCCIONES REGEVIRTA, S.L. de Plasencia y REGAL RESTAURACION de Mérida, una vez examinado detenidamente por UNANIMIDAD se acuerda adjudicar la obra a REGAL RESTAURACION, de Mérida, en la cantidad de 7.999.849 pts. por ser el más económico. Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las veinte horas firmando conjuntamente el secretario, que certifico.



José María  
Arribante

Pedro Pérez

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Señores Arribantes

Alcalde

D. Pedro Chacón Méto  
Concejales  
D. José Luis Gómez Jiménez  
D. Antonio Villalamil Sanz

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo los días nueve horas del dia 1 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que el margen se especifiquen y que componen el Pleno de la Corporación Municipal,

D. Miguel Lore Saenz  
Secretario Actas.

D. Domingo Rivero Gómez

previamente convocado, al objeto de celebrar la reunión ordinaria con anexo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario actas. D. Domingo Rivero Gómez. No asiste los Concejales Srs. Matías Amado, Cumbreño Castillo y Villa Villar.

1º.- APROBACION EN SU  
CASO DEL BORRADOR  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- CUENTA TOMA  
POSESION SECRETARIO-  
INTERVENTOR

Por parte del Secretario actas se da cuenta por lectura íntegra, del acta de toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, D. José Cestero Baier, el cual no se hace cargo de los distintos servicios de su competencia y de la documentación inherente a los mismos, por encontrarse nombrado Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

3º.- APROBACION DE  
LA REVISION PLURIA-  
NUAL PARA EL PLAN  
PROVINCIAL DE COOPERA-  
ACION PARA 1.995

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar, en su caso, la revisión del Plan Plurianual 1.994-1995 para la anualidad de 1.995 contenido en referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asume la gestión de los obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUP.	APORT. MUNICIPAL	MODAL. GESTION
Pavimentación y Doto- ación de Servicios	3000.000	600.000	Provincial

4º.- Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el  
asunto de la Redacción de los Proyectos Técnicos co-  
respondientes a las obras propuestas, incorporándose  
al fondo documental de esta reunión el acuerdo tomado  
al respecto, conforme recoge en el ANEXO 7.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de  
este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ulta-  
mada por la Diputación Provincial la tramitación legal del  
Plan General de 1995, supuesta la inclusión de los obras  
en el mismo, bien con los respectivos cupates propuestos  
por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes  
que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

#### 4º APROBACION MODI-

FICACION ESTATUTOS  
MUNICIPALIS SIERRA  
DE HORNACHOS S.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. asistentes  
que se han recibido de la Mancomunidad de Municipios "SIE-  
RRA DE HORNACHOS" los Estatutos ya modificados y la copia  
del informe favorable de la Exma. Diputación a la Modifi-  
cación de los Estatutos de referencia.

Los miembros de la Corporación asistentes, enterados de  
cuanto precede, acuerdan por UNANIMIDAD, que representa la  
mayoría Absoluta del número legal de miembros de la misma,  
la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de  
Municipios "Sierra de Hornachos" ya modificados y como Mu-  
nicipio Integrante.

#### 5º. SOLICITUDES

\* Se accede a lo solicitado por D. Esperanza Dávila  
Merino, para que por parte del Ayuntamiento se dote a  
su vivienda, sita en la Calle Luis Chamizo, 16, del  
servicio de alcantarillado, obra que se realizará en cuanto  
el Ayuntamiento cuente con concesión presupuestaria para  
acometer mencionada obra.

\* No se concede a D. Domingo Chacón Gallardo el apro-  
vechamiento del agua del Poto de la Donora, pero se le informa  
que puede solicitar el enganche a la red general de la Man-  
comunidad de los Molinos.

\* Se da lectura a la solicitud presentada por los propietarios  
de la antigua Casa Cuartel, mediante la que van a operar  
en venta al Ayuntamiento por importe de 15.000.000 de pt.  
Acondicionar se transmite al Excmo. Sr. Consejero de Obras Pú-  
blicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para ver la posibilidad  
de que por parte de mencionada Consejería sea alquinda.

puesto que es un local situado en el centro de la Población y en el mismo se podrían construir viviendas sociales.

Asimismo se reunirá a la Consejería de Industria y Turismo, para ver la posibilidad de adquirir el local, para habilitarlo como residencia de los emigrantes que nos visitan en sus vacaciones y que no tienen lugar donde quedarse, así como para el resto de visitantes.

#### 6º INFORMES D.G. LA ALCALDIA

Referente a la solicitud presentada por D. Vicentino Villa Sines, referente a tenero ocupado por el Ayuntamiento para la construcción de acera en Calle Los Palacios.

El Sr. Alcalde informa que mencionada obra se realizó previa solicitud de autorización a los propietarios de los terrenos colindantes con mencionada obra, cuando se tenían las autorizaciones para acometerse las obras, sin que durante la realización de las mismas se presaieran reclamaciones alguna, presentándose ext. a los 3 años de finalizada la obra. Además, como de tener derecho a lo reclamado, deberá presentar documentación acreditativa de que los terrenos son de su propiedad.

\* Se conceda 25.000 pts. de ayuda conditiva a Huanda.

Incluirse el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Presidente, en uno de los facultades conferidas por el art. 91, 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de febrero de 1.986, proponer someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes puntos, no comprendidos en el orden del día que se acompaña a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas:

**APPROBACION PROPUESTA DE INVERSIOS A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION 1995-96 (ANUALIDAD DE 1.996) Y APPROBACION PADRONES BAJADA Y ALCANTARRILLADO 1.994.**

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adoptó por unanimidad la procedencia de su debate, rigiéndose a continuación el estudio de los puntos propuestos.

Se acuerda proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión

#### APPROBACION PROPUESTA DE

#### INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL

de COOPERACION 1995-96 en el Plan General de la Cooperacion 1995-96 dentro de la annualidad de 1.996.

Obra propuesta: Pavimentacion y dotacion de servicios  
Presupuesto Total: 3.000.000 de pts.

Aportacion Municipal: 600.000 pts.

APROBACION PADRONES  
DE BASURAS Y ALCANTARILLAS  
DO PARA 1.994

Se procede a aprobar los padrones de Basura y Alcantarillado para el año 1.994, por importe de 510.700 y 216.000 pesetas respectivamente. —

7º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levanto la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndole la presente que firma como lo secretario de que católico. —



13-9-94  
Alcalde

Domingo Rivera

#### SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 13 SEPTIEMBRE DE 1994

Sesión Anotada

ALCALDE

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las diecinueve

D. JOSÉ L. GUERRERO GUERRERO veintisiete horas del dia 13 de Septiembre de mil novecientos noventa y D. CONCEJADAS

y cuatro. Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,

D. ANTONIO VILLAR CARRILLO vocal, previa convocatoria al efecto, y luego la presidencia del D.

D. MIGUEL FLORES GARCIA Sr. Alcalde - Presidente en funciones, y primera Teniente de

SECRETARIO ACUSTICO

Alcalde D. José L. Guerrero Guerrero, la Señora Concejal

D. DOMINGO RIVERA GOMEZ les que al margen se relacionan y que componen el Pleno

de la Corporación, asistido del Secretario acustico D. Domingo

Rivera Gines, estando ausente los Srs. Marcos Amado, Gobernador Benítez y Villan Vellan.

1º ALEGACION A LA

Por unanimidad de los Srs. Concejales presentes, se ratifica

URGENCIA

la urgencia de la sesión a celebrar.

2º - PROGRAMA

Para el Sr. Alcalde se da cuenta de las normas de tramita-

ción de ayudas a la iniciativa comunitaria Leader II en

la Comunidad Autónoma de Extremadura, entreada los Srs.

LEADER II

Conejales, este Ayuntamiento se suma a la iniciativa Comarcal, para el programa Leader II, y se acuerda la formación de la Macrocomunidad que se tramitará para su gestión, entre los Ayuntamientos de Alange, Hornachos, Oliva de Mérida, Palomares, Pueblo de la Reina, Ribera del Fresno, Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Farsa.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, extendiéndole la presente que firma como el Secretario de que consta. -



JULIO ALFREDO H.  
Secretario

Rodríguez

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1994

Senores Asistentes

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GOMEZ  
D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY  
SECRETARIO TECNICO

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas del día once de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, plena constitución al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación, asistido del Secretario asist. D. Domingo Rivera Sines, estando ausentes los Sres. Marcos Amado, Cumbreño Castillo y Villan Villan. -

I.-APPROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a los borradores de las sesiones de los días 1 y 13 de Septiembre de 1994, no formulándose ninguna, ya lo que quedaron aprobadas por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización Funcionaria y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- ESTUDIO DE  
CONTRATACION PERSONAL  
LABORAL, CON CARGO  
AL PROGRAMA OPERATI-  
VO DEL FONDO SOCIAL  
EUROPEO.-

Se informa que mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del 1 de Septiembre de 1994, se DG convoca ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y debido al espíritu que por este Ayuntamiento se está realizando en el acondicionamiento de los calles del pueblo y zonas verdes que se están creando en el mismo, así como reparaciones necesarias de la red de abastecimiento de agua, alumbrado público y limpia vía, se propone al Pleno acuerdo solicitando Subvención para la contratación de un desempleado mayor de 25 años para el mantenimiento del acondicionamiento, red de abastecimiento de agua, alumbrado y limpia vía.

En consecuencia, el Pleno por Unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda subvención con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de UN trabajador mayor de 25 años, para los fines anteriormente expuestos.

3º- LIQUIDACION PRE-  
SUPUESTO 1993

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1993, formulada por F.R el Sr. Secretario-Interventor acatada, a tenor de lo dispuesto en el Art. 178 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, es encontrada conforme.

4º- FIESTAS LOCALES  
PARA 1995.-

Se da cuenta de escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz, interesando se señalen las fiestas locales de este Municipio para 1995, después de deliberar, se acuerda por unanimidad señalar las siguientes fiestas locales:  
15 de Mayo y 14 de Agosto.

5º- PROYECTO PISCINA  
MUNICIPAL

Por parte del Sr. Alcalde se comunica a los Sres. asistentes la conveniencia de encargar la realización de proyecto de la obra de Piscina Municipal, para que una vez realizado, en la forma de poderse acometer la obra, después de una amplia deliberación, se acuerde encargar la realización del proyecto de la obra Piscina Municipal en Pueblo de la Reina.

6º- INFORMES

Por parte del Sr. Alcalde se comunica Informe de lo

DG A ALCALDIA -

siguiente: \* Por parte de la empresa CARIDA S.A. se van a iniciar las obras de pavimentación correspondiente a los planes provinciales 1.994.

\* Se ha solicitado la ejecución del asfaltado del camino que va de la carretera de Hornachos a la carretera de Villafanca de los Baños, en el proyecto de reparación de la carretera Palomas - Villafanca de los Baños.

\* La Consejería de Industria y Turismo ha comunicado la imposibilidad de proceder a la compra de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil.

\* En la última reunión celebrada por la Mancomunidad Sierra de Hornachos se acordó la distribución de la maquinaria hasta fin de este año, correspondiendo a nuestra localidad 6 días en Diciembre.

\* Se participa en el concurso de embellecimiento de pueblos, con la obra de restauración Ermita los Matines.

\* Se ha solicitado subvención para la reparación de la linea eléctrica del Poto de la Donora, en base a Orden de la Consejería de Industria y Turismo de 6 de Septiembre de 1.994.

2º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente que firma como el Secretario que certifico.



#### SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.994

Señores Asistentes

ALCALDE

D. PEDRO CHACON METO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIO VILLAR CARRILLO

SECRETARIO ASISTAL

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Meto, los Señores Concejales que al margen se relacionan y que com-

D. DOMINGO RIVERA GINES ponen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido, existente del Secretario actual. D. Domingo Rivera Gines, estando presentes los Concejales Srs. Flores Sarag, Flecas Amado, Cumbreño Castillo y Villa Villan.

1º. APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.994

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.994, informándose que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la villa municipal, y desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante su exposición al público, de no presentarse, se considera por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por UNANIMIDAD de los Señores Concejales asistentes, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.994, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Resumiendo a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

CAPITULO I. - IMPUESTOS DIRECTOS	10.375.070 PTS
CAPITULO II. - IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000 PTS
CAPITULO III. - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.656.101 PTS
CAPITULO IV. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.186.289 PTS
CAPITULO V. - INGRESOS PATRIMONIALES	1.482.640 PTS

CAPITULO VII. - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.599.900 PTS.
CAPITULO VIII. - VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	47.000.000 PTS.
<u>GASTOS</u>	
CAPITULO I.- GASTOS PERSONAL	11.047.135 PTS.
CAPITULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.263.024 PTS.
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.429.163 PTS.
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	15.035.750 PTS.
CAPITULO VIII. - ACTIVOS FINANCIEROS	100.000 PTS.
CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS	124.928 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	47.000.000 PTS.

Que igualmente queda aprobada la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla, de acuerdo al Proyecto de base de ejecución del mismo y que queda como sigue:

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- DE HABILITACION NACIONAL.

1.1.- Secretario -Interventor, Grupo B, Nivel 16, UNA PLAZA

2.- DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1.- Subescalas de Auxiliar de la Administración General, Grupo D, Nivel 2, UNA PLAZA.

3.- DE ADMINISTRACION ESPECIAL.

3.1.- Policía Local, Grupo D, Nivel 6, UNA PLAZA

B) PERSONAL EVENTUAL A TIEMPO PARCIAL.

1.- Limpieza: UNA PLAZA.

2.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio: DOS PLAZAS.

Asimismo se acuerda exponerlo al público, para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, para medios de la cierrección del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Srs. Secretario, Interventor o Deportavoces, e el área de su competencia; si de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Alcalde levantó la Sesión a las dieciocho horas y

quince minutos, extendiendo la presente que firma  
el Secretario de certificado.



11/11/94

*Rodríguez*

### SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.994

#### SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

En la Villa de Puebla de la Reina, cuando las diez y cuarto horas del dia 11 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acatal. D. Domingo Rivera Gómez. No asisten los Concejales Sra. Guenero Guenero, Marcos Amado, Villan Viller y Cumplio Castillo.

#### 1.-APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### 2º- PLAN EMPLEO RURAL, 2º ENTREGA 1.994.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que la Comisión Regional del PER, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 2.800.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más necesitados. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad la ejecución de la siguiente obra "Construcción Piscina Municipal, 1ª Fase". Haciendo encapie

el Concejal Sr. Flores Garay en que la mano de obra a emplear sea realmente la de aquello trabajadores más necesitados.

Igualmente se acuerda solicitar reserva de créditos a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales e empleo en los obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medio económico para este fin.

3º.- OBRA REMANENTE

n.º 3 DEL PLAN LOCAL

1994. RESTAURACION

ERMITA LOS MARTIRES

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. Concejales que se ha recibido escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que el Pleno de la Corporación Provincial, acordó crear con cargo a Remanentes, la obra n.º 3 del "PLAN LOCAL" de 1.994, denominada "RESTAURACION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL", por importe de 3.000.000 de pts., enterados los Srs. Asistentes asistente:

1º Se pide aprobación a la obra n.º 3 del PLAN LOCAL de la annualidad de 1.994, denominada RESTAURACION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL, a PLENO DE LA PLMA.

\*SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN J.P. .... 2.250.000 pts.

\*SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. .... 750.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada dentro del plazo de ejecución que se nombra para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se lleve a cabo en el plazo establecido, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menor nexo Delegación en concepto de participaciones o recaudos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 2.º.1.c de la ley 37/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente. Hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de

Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Se acuerda solicita a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra para adjudicarla directamente al mismo Adjudicatario que está realizando la obra.

4.- OBRA CAMINO  
PUEBLO DE LA REINA  
A LA CARRETERA D.G.  
VILLAFRANCA A PALOMAS

El Sr. Alcalde - Presidente de cuenta de Habe recibido de la DIRECCIÓN D.G. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, escrito que copiado literalmente dice: "En relación con el Camino de Pueblo de la Reina a la Ctra. de Villafanca a Palomas, solicitadas por ese Ayuntamiento, que este Organismo tiene previsto ejecutar en ese Término Municipal, con el fin que se realicen los trámites necesarios para la realización de las obras, a continuación le informamos de algunos detalles que deberá tener en cuenta a la hora de informar a los propietarios.

A efecto de determinar las anchuras de la ocupación de los caminos en cada punto del trazado, le informo que oscilarán entre 7 y 13 m., dependiendo de si el camino que Gi corre en rasante o con desniveles y terrenos.

Donde existan verdaderos cerramientos, tanto metálicos como de piedra, y sea necesario su traslado para la construcción del camino, se ha previsto en el proyecto unidades de obra que permitan dejar las instalaciones afectadas, en el estado adecuado para el usual funcionamiento de la explotación existente, mediante la construcción de cercas metálicas en todo lo largo.

Deberá tenerse en cuenta también, que será necesario la construcción de obras de fábrica (caños y losos) en todos los rasantes, produciéndose a veces concentración de agua a la salida de cada obra de fábrica, donde antes comía de forma extensiva.

Por todo ello, y dada la revisión de incluir las citadas obras a el Programa de Inversiones, deberá proceder al envío del certificado de disponibilidad de los bienes,

ajustándose al modelo que se adjunta, a la mayor brevedad posible.

En relación al referido escrito, la Corporación en Pleno acuerda:

1.- Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de Camino de Puebla de la Reina a la Carretera de Villalpanca a Palomos.

2.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todo y cada uno de los propietarios colindantes al camino.

3.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiere concedido dicha cesión voluntaria.

4.- Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso, realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

#### 5º- CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL

Por la Presidencia se informa a los Señores Concejales que se enviaron escritos a los Consejos de Industria y Turismo, a la de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para ver la posibilidad de adquirir la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, contestando la de Industria y Turismo que no había posibilidad de su adquisición, sin embargo COPUMA a mostrado buena disposición, por lo que se han seguido los siguientes pasos: Por parte de los propietarios se presenta oferta de venta por importe de 15.000.000 de pts. El Director de la Vivienda mantiene reunida con los propietarios, sin que se haga mención a cantidad alguna.

Posteriormente, por parte de un Técnico de COPUMA se gira visita para ver la posibilidad de rehabilitación para viviendas, encontrándose a la espera de su informe.

#### 6º INFORMES DE LA ALCALDÍA

\* Por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se ha concedido una ayuda de 600.000 pts. para

la contratación de un desempleado mayor de 25 años, por un periodo de 12 meses.

\* La Consejería de Educación y Juventud ha concedido subvención de 150.000 pesos, dentro del programa de promoción y realización de actividades deportivas para las Corporaciones Locales.

\* Se ha iniciado la Campaña de Matanzas para Coahuila familiar.

\* En la última reunión celebrada por la Mancomunidad Villa de Ribera se dio cuenta de lo siguiente:

- Se ha firmado la escritura del local donde estará ubicada la Escuela Taller, a favor del Ayuntamiento, y una vez entregada la documentación, será aprobada la escuela Taller.

- Se va a encargar a un técnico, estudio en materia deportiva, para ver la posibilidad de contratar algún monitor deportivo.

- Se ha concedido subvención de 800.000 pts. a la Mancomunidad en materia de Protección Civil, se destinaron 600.000 pts. para la adquisición de un vehículo y los 200.000 pts. para gastos varios.

- Se presentará solicitud para que los usuarios de la zona puedan realizar el servicio social substitutorio al Militar en Protección Civil de la Mancomunidad.

\* Por parte del Ministerio de Educación y Ciencias se ha concedido subvención para la adquisición de una nueva fotocopiadora para el Colegio Público.

\* Se han solicitado presupuestos para la obra de Alumbrado del exterior de la Iglesia.

\* Ha sido adjudicada por parte de CoPUMA, a una empresa de Madrid, la confección del proyecto Canalización del Arroyo Tamujar.

\* La Caldera de la Calefacción del Colegio Público ha sufrido una seria avería, habiendo sido reparada por completo.

\* Estamos a la espera de que por parte de CoPUMA se avien los listos definitivos de los adjudicatarios de los Viviendas Sociales, para proceder a su exposición pública y facilitar los trámites para que sean entregadas lo antes posible.

\* El Aparejador de la Diputación remitió presupuesto de la obra de pavimentación asfáltica, localizada en Túnel de los Palacios.

7º SOLICITUDES

Encarnación Barreteros Muñoz solicita la adquisición de tres nichos del Cementerio Municipal para el traslado de los restos de 3 familiares, se accede a lo solicitado, previo pago de las correspondientes tasas debiendo comunicar a este Ayuntamiento la fecha e la que procederá el traslado de los restos.

A la solicitud presentada sobre mejoras - revalorización del campo de fútbol, se acuerda que las mismas se irán realizando en relación a su necesidad. Asimismo se acuerda que para el presupuesto del próximo ejercicio se cuantifica una partida de 500.000 pts. para gastos de deportes, caso de que el equipo local se federase para la temporada 95/96.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Sr. Flores Garay, manifiesta que en el próximo pleno realizará las preguntas, una vez hecho constando su informado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, firmando como lo hizo el secretario, que certifica



JULIO CHACÓN

DOMINGO RIVERA

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

SECRETARIO ACATAL

I. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, el objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acatal. D. Domingo Rivero Gines. No asis-

ten los Concejales Srs. Guzmanes Juárez, Hacías Amador, Alfonso Villa y Cordero Castillo.

1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta ni algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACION CONCEPCION CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 1995

Por el Presidente se informa que, estando próxima la finalización del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilio suscrito con el INSEPRO para seguir manteniendo este servicio durante el año 1995, se requiere el acuerdo de la celebración de mencionado Concierto, motivo este por el que se informa a la Corporación para que al respecto decida.

Visto que el Servicio que se presta a la Población es de gran interés para la misma, la Corporación por UNANIMIDAD de los Srs. asistentes, acuerda la celebración del Concierto de Servicio de Ayuda a Domicilios para 1.995, y que por la Alcaldía se realicen las gestiones necesarias para la efectividad del mismo. —

3º.- OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, AÑO 1.995

Por Secretaria se da lectura al escrito recibido de la EXCMO. Diputación Provincial, en el que se comunica la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio 1.995, a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25%), correspondiéndole a esta Entidad una inversión global de 1.500.000 pts. Entendidos los Srs. asistentes, aprueban la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN PUEBLA DE LA REINA, denominada "REPARACIONES EN EL CAMPO DE FUTBOL", incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995, por un importe de 1.500.000 PESETAS, a financia de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) . . . . 1.125.000 pts

Aportación Municipal (25%) . . . . 375.000 pts.

Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra que se ejecutará por el sistema de administración.

En consecuencia, se acuerda incluir en los presu-

4º - OBRA PLAN LOCAL  
AÑO 1995

puesto Municipales del Ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Srs. asistentes la necesidad de acordar que obra se va a realizar dentro del Plan Local año 1.995, enterada los Srs. Concejales, después de Deliberar, acuerdan por UNANIMIDAD, aprobar la obra denominada "ACERADOS EN LA PLATA DE LAS IGLESIAS".

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las dieciocho horas, firmando conmigo el Secretario que certifica.



Martes 16/12/94

*Ramón Rivero*

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO En la Villa de Pueblo de la Reina, siendo las dieciocho horas del dia 16 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de actos de la

Casa Consistorial, los Srs. Concejales que el maestro de escuela D. ANTONIO VILLAR CARRILLO presan y que componen el Plemo de la Corporación Municipal,

D. MIGUEL FLORES GARAY ordinaria convocada, al objeto de celebrar la sesión

D. JOSE CUMBREDO CASTILLO ordinaria convocada al orden del dia previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fin del

acto el Secretario asist. D. Domingo Rivero Rivero. No asisten los Concejales Srs. Macías Amado y Vella Villar. —

1º APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la

Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose ninguna, por lo que quedó

aprobada por unanimidad y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2º MODIFICACION DE CREDITOS Se da lectura al expediente numero 1/94 tramitado para modificar crédito dentro del vigente Presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Dr. Interventor asist. y por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que

el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, en el siguiente resumen:

Crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
4/60102	Alumbrado Artístico en la Plaza de Pueblo de la Reina	1.380.000
4/60103	Parqueamiento C/Vallparaiso 2- Jose y C/Los Palacios	3.759.644
	TOTAL INCIDENCIAS	S. 189.644

Devolviéndole dar al expediente la tramitación que allude el artículo 158.1 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3º del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Después de deliberar, es aprobada la modificación de créditos por unanimidad de los Srs. asistentes.

### 3º MODIFICACION

#### ORDENANZA PECADORA DE BASURA'S

Por la Presidencia se informa a la Corporación la necesidad de adecuar los tarifas de la tasa por recogida de basuras, debido a que actualmente el servicio es deficitario, ya que el costo del servicio es superior a los ingresos. En este sentido se propone actualizar las tarifas recomendando, según estudio económico que presenta a los miembros asistentes, establecer una tarifa de 2.500 pts. a los viviendas familiares en lugar de los 1.500 actuales. Tarifa de 3.500 pts. a los locales comerciales en lugar de los 2.000 actuales. Y tarifa de 800 pts. a los viviendados cedidos que puedan ocurrir en cualquier momento, en lugar de los 450 pts. actuales.

Estudiada la propuesta, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Este acuerdo, su expediente y la ordenanza se expondrá al público por plazo de 30 días hábiles, mediante Edicto que se fijará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante los días de oficina, los expedientes

correspondientes que se encuentran en la intervención municipal y presenta, por adquisición de los medios señalados en la ley de Procedimientos Administrativo, las reclamaciones y alegaciones oportunas.

#### 4º- INFORMES ALCALDIA

\* Concesión por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura de una intervención de 1.431.000 ptas. para obras de equipamiento público. Por la prudencia de tiempo, se remitió documentación en la cual se hacía constar que el proyecto sería el de construcción de una nave para ensayos y hermanías, pero como de poder cambiar el proyecto, y siempre que la Cámara Agraria acceda, podremos realizar la obra de acondicionamiento del Salón de la Sociedad. Estando de acuerdo lo Sr. anotante.

\* El alumbrado artístico de la Iglesia será inaugurado el próximo día 24.

\* Una vez expuesta la lista definitiva de adjudicatarios del grupo de 15 viviendas construidas a la localidad, se ha realizado el sorteo, estando toda la documentación en la Consejería. Por parte del Director General de la Vivienda, se ha adquirido el compromiso de que se entregaran antes del día 27.

\* M. Carmen Chamorro Amado solicita concesión de apertura del local de la Cámara Agraria para las fiestas de Novedades. El Sr. Alcalde informa al respecto, que puesto en contacto con la Delegación del Gobierno en Extremadura, este le ha comunicado que no se pueden conceder estas solicitudes a ningún local que no tenga la oportuna licencia de apertura. Así mismo, todos los Srs. anotantes acuerdan no conceder la solicitud.

\* M. Carmen Chamorro Amado solicita participar en el sorteo de la barra de la Fiesta del Carnaval, acordándose que si tiene la oportuna licencia fiscal, podrá participar.

\* El Hogar del Pensionista solicita la adquisición de lena para la chimenea del local, acordándose por unanimidad su adquisición.

\* Claudio Lasa Barrios solicita autorización para el engranaje a la red general de agua en su propiedad situada en la Carretera del Valle S/N, acordándose conceder la solicitud.

tado, comiendo los gastos por su cuenta.

6º PREGUNTAS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Flores Gárate expone que la obra de alumbrado artístico de la Iglesia tiene varias deficiencias, pues tanto que hay lugares con sombra y otros están demasiado iluminados, rogando que los mismos sean subsanados. Por parte de la Alcaldía se le informa que ya han estado subsanando algunas de estas deficiencias, y que todas las que se observen que sean expuestas, para su solución.

También pregunta si está permitido la instalación de rejas en las aulas del Colegio Público, puesto que él no se hace responsable, ni en algún momento ocurriera algo por culpa de los mismos. El Sr. Alcalde le contesta que si esta permitido la instalación de rejas.

Asimismo pregunta como se hizo la selección del trabajador del Fondo Social Europeo. Por parte del Ayuntamiento se le informa.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando conjuntamente el Secretario que consta.



10/01/95

Domingo Ríos

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DE 1995-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIO VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GÁRRAZ

D. JOSE CUMBREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACTUAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día diez de Enero de 1995, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día - previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario actual D. Domingo Rivero Gines. No asisten los Concejales Srs. Matías Amado y Villan D. Villan.

1º APROBACION DEL BO. RRADOR DEL ACTA DE

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, este pregunta si algún miembro de la Corporación

## LA SESION ANTERIOR

tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, formulando el Sr. Flores Gayo la siguiente: En el punto 2º Modificación de Créditos, no está de acuerdo en que se gasten casi 4.000.000 de pts. en una obra que no generaría nada de obra de la localidad, pudiéndose destinar mencionado dinero a una obra que si la generase, por lo que el no aprobó mencionado punto.

Al no formular más observaciones, la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2º - ESTUDIO CONTRATACION DESEMPAGA  
DOS MENORES DE 25  
AÑOS, FONDO SOCIAL  
EUROPEO

Se informa que mediante Orden de la Presidencia de la Junta, de 22 de Diciembre de 1.994 se convocan ayudas para la contratación de desempleado menores de 25 años, para la formación y fomento del Empleo, y como este Ayuntamiento sin este tipo de Ayudas no podría proceder a las contrataciones es necesario solvatarlas.

En consecuencia, el Pleno por unanimidad, acuerda solicitar de la Junta de Extremadura, subvención con el fin de proceder a la contratación de los trabajadores menores de 25 años, para los trabajos que se detallan en la memoria de fecha 4 de Enero de 1.995, redactada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario que certifica.



JULIO  
FALCON

Pedro Gayo, Alcalde

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1995

## SEÑORES ASISTENTES

## ALCALDE

D. PEDRO CHACON VIETO

## CONCEJALES

D. JOSE I. GUERRERO GARRIDO

D. ANTONIO VILCAR CARRILLO

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente

D. MIGUEL FLORES GARCÍA  
D. JOSÉ CUMBREÑO CASTILLO  
SECRETARIO ACTAL

D. DOMINGO RIVERA GARCÍA

1º.- APROBACION DEL  
BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESION ANTE-  
RIOR

2º.- APROBACION, SI PROCE-  
DE, CUENTAS DEL EJERCICIO  
1993.-

3º.- APROBACION, SI  
PROCEDA, PADRON HA-  
BITANTES AL 1/86

convocada, al objeto de celebrar sesión ordinaria con acuerdo al orden del día previamente establecido. Presidente d. Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de la de la sesión el Secretario actal. D. Domingo Rivera fue. No asistieron los Concejales Srs. Marcos Amado y Villa Villa.

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, a todo caso, que son sometidas a la fiscalización extensa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso, a hora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización extensa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

Por el Secretario se puso de manifiesto a los Srs. asistentes la documentación relativa al Padrón de Habitantes del término, referente al 1. de Enero de 1.995, después de examinado y validado.

Gremio de 1.995.-

Conforme acordaron prestarle su aprobación. Añadiendo el resumen general la cifra de 932 habitantes de derecho.-

4º.- INFORME DE LA  
ALCALDIA

\* Por parte de la Consejería de Industria y Turismo, se ha concedido subvención para infraestructura eléctrica Hacienda, por importe de 639.397 pts., las cuales irán destinadas a la puesta en marcha del Pozo de la Donora. Se ha solicitado la administración de la obra para adjudicarla directamente, por la urgencia del tema, ya que es para suministrar agua.

\* La Consejería de Educación y Juventud ha concedido subvención de 450.000 pts., según el proyecto presentado por este Ayuntamiento "PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA CASA DE LA CULTURA", dentro del Programa "Acceso y Extensión a las Actividades para Jóvenes de Zonas Rurales". Proponiéndose la impartición de un curso de informática, estando de acuerdo todo los asistentes.

\* Se informará al vecindario, que todo aquel que tenga necesidad de una vivienda pase por el Ayuntamiento para solicitarla, y en vista de las solicitudes presentadas, hacer las gestiones oportunas ante COPOMA, para la construcción de las mismas.

\* Realizadas gestiones con la Agencia de Medio Ambiente, esta va a conceder la cantidad de 3.000.000 de pts., Para proceder al pago de la obra ya realizada "Parque del Triángulo".

\* Se van a solicitar a distintas empresas, presupuesto para la instalación de un reemisor, y así poder captar en la localidad la señal de Canal Sur, en vista de los presupuestos que se presenten y según las posibilidades económicas del Ayuntamiento, se procederá a la obra. Estando todos los Srs. Concejales asistente de acuerdo.

\* De estar los Srs. asistentes de acuerdo, se iniciaran los trámites oportunos, para conceder el agua en baja a una empresa que se encargue de todo el tema relacionado con la misma. Mostrando los Srs. Concejales su acuerdo.

\* Por el Técnico de la Diputación Provincial, ha sido presentado el proyecto de pavimentación en la Plata Iglesia, obra nº 139/95 GE.

\* Se concede un incremento en el complemento específico de 32.452 pts., desde Enero de 1.995, al Antiguo Administrativo

5º.- SOLICITUDES.-

Domingo Rivero Gines, por los trabajos que desempeña, cantidad que será consignada en el Presupuesto de 1.995 y la cual dejará de percibir, una vez sea ocupada la plaza de Secretario. Por el Sr. Alcalde se hace la observación de que cuando sea requerida su presencia, deberá acudir al Ayuntamiento.

• Por parte de MANERA EXTREMADURA, S.L. se solicita concesión de permiso para instalación de una línea que une el equipo de alarma de la oficina de Ctra. de Beland, s/n, con la oficina de la C/Juan Carlos I, 3, con la Pta. de la Iglesia, 10-1º. Visto el informe del Sr. Técnico Municipal, se concede con las siguientes puntualizaciones:

1º.- La realización de la obra será por cuenta del interesado, sin que pueda recaer ningún coste al Ayuntamiento.

2º.- Debe quedar en perfectas condiciones de utilización la vía pública.

3º - La obra será supervisada por el Técnico Municipal.

4º - Los posibles desperfectos que pudieran ocurrir en la instalación, por obras realizadas por el Ayuntamiento, serán por cuenta del interesado.

5º.- Esta concesión puede ser revocada en cualquier momento por razones de interés general.

6º.- De todo esto se dará información pública durante 15 días mediante bando en el tablón de anuncios, para atender reclamaciones.-

• Por parte de Antonio González García y Lucas Pardo Martínez se solicitan ayudas económicas, debido a la mala situación en la que se encuentran las familias de ambos. Por parte de los Dns. Concejales, se acuerda que estas peticiones se tramite a través de la Asociate Social para que las haga llegar a los Organismos competentes, y que los mismos resulten tratadas con carácter de urgencia, informándoles favorablemente este Pleno, de lo que se dará cuenta a los Organismos ante los que se presenten las solicitudes.

• Solicitud aprobación de Discoteca presentada por ELIAS C.B.: Vista la Solicitud los Sr. Concejales existentes acuerdan:  
PRIMERO: Informar favorablemente la (solicitud) licencia solicitada por ELIAS C.B. para instalar una actividad de DISCOTECA en la Plaza Iglesia, nº 13. 1º, porque el emplazamiento pro-

puesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbana vigente, los Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.-

SEGUNDO.- No exhortar a la misma zona o en sus proximidades otras autoridades auxiliares que puedan producir efectos adicionales.-

#### 6.- PUEBLOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Flores Garay manifiesta lo siguiente:  
El pasado martes, se sirvió reunión junto con el Técnico de Diputación Provincial a las obras de pavimentación de la Calle los Palacios y restauración de la Ermita de los Mártires, observando que la obra de pavimentación en la Calle los Palacios está hecha una calamidad, debido a que donde estan hechas las arquetas para recogida de agua, no irá agua ninguna, ya que se han hecho en los lugares más alto de la calle, así como que la pavimentación está muy mal hecha, debiéndole gastar más dinero del que ha costado la obra para poder solucionar estos anomalías. Y referente a la obra de Restauración de la Ermita de los Mártires, se observan grietas en la primera nave, las cuales debe ser subsanadas, así como que clase de estucado se va a hacer en la fachada y si se puede solucionar el tema del Módulo de luz existente en la fachada. A todo esto el Sr. Alcalde contesta que se remitirán rendidos escritos a los Técnicos competentes para que observen las obras y sean solucionados estos deficiencias.

Animado el Sr. Flores Garay pregunta por que no se le puede llevar el agua potable hasta la propiedad del vecino Claudio Lera Barroso ya que la misma se encuentra muy alejada de la red general. El Sr. Alcalde contesta que por parte del Ayuntamiento esto no se ha concedido a ningún solicitante de encauzar la red general, por lo que los gastos deben correr por cuenta del interesado.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, firmando con suyo el Secretario que certifico.-



*Herrero*

*Ramón J. S.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO dieciocho treinta horas del dia 16 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresa y que

D. MIGUEL FLORES GARAY D. JOSE CUMBREÑO CASTILLO componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente

SECRETARIO ACALDE convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con acuerdo al orden del dia previamente Convocado, al objeto de celebrar

D. DOMINGO RIVERA GINES sesion ordinaria establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto, de fe del acto el Secretario acatl. D.

Domingo Rivera Gines. No asisten los concejales Srs. Guerrero Guerra, Villan Camillo, Macías Amado y Villan Villa.

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el artº 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

Por la Presidencia se informa a la Corporación de la necesidad de adecuar los tipos impositivos de algunas Ordenanzas Municipales, tal y como preceptúa la ley 39/81 reguladora de las Haciendas Locales, y en este sentido se propone actualizar el tipo de gravamen aplicable a el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, recomendando según estudio económico que presenta a los miembros asistentes, establecer un 0.80 para mencionados bienes de naturaleza rústica, a partir del 1 de Enero de 1.996, en lugar del tipo vigente, que en la actualidad es de un 0.68.

Estudiada la propuesta, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Este acuerdo, su expediente y la ordenanza se expondrá al público por plazo de 30 días hábiles mediante Edicto que se fijará en los lugares de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar a diés hábiles

les y durante los días de oficina los expedientes correspondientes que se encuentran en la intervención municipal y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la ley de procedimiento administrativo las reclamaciones y alegaciones oportunas -

3º- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCEJALIA DE EXTREMADURA, PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS DE RECOCIDA Y CONTENEDORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS VIBANOS:

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los Sres. asistentes, el tema tratado en la reunión celebrada en la Agencia de Medio Ambiente, sobre la recogida de residuos sólidos urbanos y en vista a las explicaciones dadas, se acuerda -

1º- El Pleno se compromete a comprar los equipos de recogida cedido por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Hornachos y Palomas, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente en Almendralejo.

2º- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º- El Pleno, se compromete a suscribir las Polizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4º- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de cesión de uno de los equipos -

1º- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere opportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación

a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del vehículo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad bimestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a cuenta del resto del mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se compromete a facilitar las inspecciones que del material cedido (vehículo-recolector, contenedores, llave a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o en su defecto personal que esta renale a tal efecto.

\* Debido a que los valores catastrales que tienen tanto las fincas urbanas como las rústicas no se corresponden con los reales, se aconseja que por parte de la próxima Gerencia, se actualicen, para que así se generen más ingresos y de esta manera mejoran los servicios que se prestan a los vecinos.

\* Se ha presentado ante el INEN en Madrid, el Proyecto de la Escuela Taller "Villa de Ribera" para su aprobación definitiva. A nuestro Municipio le corresponde el caso de que se apruebe en su totalidad, 11 alumnos. Asimismo se ha solicitado audiencia con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, para que apoye el proyecto.

\* A través de la Mancomunidad "Villa Ribera", se va a impartir un curso de Ornamentales y Jardinería para 15 alumnos, menores de 25 años.

\* El día 17 saldrá publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la obra del camino de la Carretera Palomos - Hornachos a la Carretera Palomos - Villaperea de los Ba-

#### 4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA

ros, por importe de 40.000.000 de pts.

\* Se han presentado 36 solicitudes para el curso de Informática, puesto en contacto con Academias, el mismo importaría 33.000 pts. por alumno, con la subvención concedida solamente podrían compartirlo 12 alumnos, por lo que se propone que el Ayuntamiento corra con la diferencia de los gastos, y así poder impartirlo todos los solicitantes. Proposición que es aceptada por los Sr. asistentes.

#### 5º - SOLICITUD EJ:

Por parte de D. Antonio García López y D. Diego Durán Colín, se solicita permiso para enganchar a la red general de agua y así poder suministrarla a sus propiedades sitas en Cagancha.

Se acuerda conceder lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes, y que todos los gastos corran por cuenta de los interesados. —

#### 6º - RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Concejal Sr. Flores Garay se formulan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

1º - En el año 1993, el Alcalde cobró una cantidad excesiva por viages, que son las siguientes:  
Enero: 24.708 pts. Febrero: 24.408 pts. Marzo: 22.928 pts.  
Enero: 29.268 pts. Abril: 31.008 pts. Mayo: 32.184 pts.  
Septiembre: 21.816 pts. Noviembre: 25.944 y Octubre 20.868 pts.

2º - Catalina Macías Santos cobra dos facturas, una de 75.000 pts y otra de 23.925 pts. por trabajo de pintura en el Campo de Fútbol.

3º - En las Fiestas de Septiembre de 1994, le cobró a Antonio Vera una cantidad porque los bebiéndos se descontaron, ¿que cantidad fue?

4º - El contador del agua de los Casos Nuevos tiene una lectura de 2.724 m<sup>3</sup>.

5º - Con ese dinero se paga la tierra que se llevó en la cantera de los 2 olivos.

6º - En la factura de Planha no sabemos si se habrá entregado todo el material.

7º - Si se gastó todo el dinero de la Bomba en el traje de la Expo.

8º - Con los 600.000 pts. del material comprado quedó que es lo que se compró.

9º.- a las licencias de obras uno paga mucho y otro no pagan nada. No se paga con arreglo a lo que se hace.

10º.- Peones del P.C.P. que no han ido a trabajar porque el Sr. Alcalde les dijo que no fueran, pero han cobrado.

11º.- Cuotas del Consultorio y de la plazuela de la Parada del Autobuses.

12º.- Escrito que le ha presentado la Parroquia.

A todo este el Sr. Alcalde manifiesta que serán debidamente contestados en el próximo pleno ordinario que se celebre.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando como el Secretario que certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.995. -

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO  
CONCEJALES

D. JOSE L. GUERRERO GARRA  
D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSE CUNIBREDO ASTILLO  
SECRETARIO AESTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES  
SECRETARIO AESTAL

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del dia 30 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del dia previamente establecido. Presente el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y deje del acto el Secretario adestal D. Domingo Rivero Gines. No asistieron los Concejales Srs. Villan Carrillo, Morales Amador y Villa Villar.

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior, no formulándose, por lo que la misma quedó aprobada y determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º

SE

3º

GO

EC

PA

SI

M

DE

4º

5º

6º

7º

8º

9º

10º

11º

12º

13º

14º

15º

16º

17º

18º

19º

20º

21º

22º

23º

24º

25º

26º

27º

28º

2º- PROGRAMACION  
SEMANA SANTA:

Se da lectura al escrito presentado por la Junta de Hermandades, junto con la Parroquia Santa Olalla, solicitando colaboración en la organización y gastos que ocasionan la celebración de la Semana Santa, — después de deliberar se acuerda por UNANIMIDAD conceder lo siguiente: 150.000 pts. para el Progr. y Recital. 100.000 pts. para la Banda. Programa. 100.000 pts. para la Banda de tambores y cornetas. Y 150.000 pts. para la preparación y organización de los pasos. La que asciende a la cantidad de 500.000 pts., las cuales se irán abonando según se presenten las notas de gastos.

3º- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESSION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD

Por parte del Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la necesidad de adjudicar el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a una empresa privada, para que el servicio sea debidamente llevado, además de que prácticamente todos los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad Los Molinos la tiene adjudicada, por lo que procede aprobar el Pliego de Condiciones económicas administrativas que se adjunta a los antecedentes de la Sesión. Los Concejales Dns. Guerero Guerero y Flores Garay manifiestan su desacuerdo, puesto que al conceder el servicio a una empresa privada, este se encarecerá, lo cual repercutirá en el vecindario que tendrá que pagar más dinero. El Sr. Alcalde manifiesta que el servicio actualmente le está costando dinero al Ayuntamiento, por lo que es conveniente adjudicarlo, por lo que se procederá a votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor de la concesión DOS, de los Dns. Chacón Nieto y Cumbreiro Castillo. Voto en contra de la concesión DOS, de los Dns Guerero Guerero y Flores Garay. Dando el resultado de empate, por lo que se procede a repetir la votación, dando el mismo resultado que la anterior votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que queda aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a Puebla de la Reina.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde

de levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, firmando conmigo el Secretario que consta.



*Miguel Chacón*

*Ramón Pérez*

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1.995

#### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. Pedro CHACÓN NIETO reínte horas del día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que el margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con acuerdo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y de jefe del acto el Secretario accts. D. Domingo Rivera Pérez. No asisten los D.P. Concejales Srs. Villalba Canillas, Mario Amado y Villalba Villor.

#### 1º CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.995

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de este punto, que se viene repitiendo año tras año, desde la constitución de este Servicio, y la intención de mantenerlo para el año 1.995, habida cuenta de la labor que se realiza con el mismo.

Los miembros de la Corporación, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, considerando el asunto suficientemente debatido, los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerdan:

1º - Aprobar el convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los diez Municipios de la Zona de Hornachos, para el ejercicio de 1.995.

2º - Presupuestar para el año 1.995 las cantidades que este Ayuntamiento debe aportar en base a la revisión

sión del citado convenio, las cuales quedan comprometidas para dicho fin.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para la plena ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, informando conmigo el Secretario que certifico. —



~~JULIO  
DIAZ~~

*López Pérez*

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO

CONCEJALES

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. JOSÉ CUNBREÍN CASTILLO

SECRETARIO ACUÑAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día 12 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acuñal. D. Domingo Rivera Gines. No asisten los Concejales Srs. Guemero Pérez, Villan Camillo, Marcos Amado y Villa Vellor.

1º.- APROBACION EN SU

CABO DE LOS BORRADORES

DE LAS ACTAS DE LAS SE-

SIONES ANTERIORES

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación a los Borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día 30 de Marzo de 1995, no formulándose, por lo que las mismas quedaron aprobadas y determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 11º. 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. —

2º.- PLAN EMPLEO PU-

RAL, 1<sup>º</sup> SEMESTRE 1995

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, que la Comisión Provincial de Planificación y Coordina-

ción de Inversiones, había acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 4.400.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicio a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más necesitados. Tras un detallado estudio, los Srs. Concejales aprueban por unanimidad el Proyecto redactado por el Técnico Municipal, referente a la obra: "Cenamiento Piscina Municipal 2º Fase".

Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura para adquisición de materiales a emplear en las obras, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos económicos para este fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Dr. Alcalde levantó las sesiones a las diecinueve horas y se le ministra, firmando conmigo el Secretario que certifica.



#### SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO DE 1.995

##### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO niente horas del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial,

##### CONCEJALES

D. JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO los Srs. Concejales que el mencion se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo

D. MIGUEL FLORES GARAY al orden del día previamente establecido. Preside d. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el

D. DOMINGO RIVERA GÓMEZ Secretario acetal D. Domingo Rivera Gómez. No asisten los

Concejales Sra. Macías Amado y Villar Villar.

##### 1º-APPROBACION EN SU CASO

##### DEL BORRADOR DEL ACTA

##### DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de Abril pasado, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. -

- 2º.- SOLICITUD AL EXCMO.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y H. AMBIENTE PARA QUE LA OTORGUE SUBVENCIÓN A ESTA

AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.000.000 PTS. PARA LA OBRA SANEAMIENTO C/LA PALETA, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENCIA NECESSIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS

3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA. -

Por UNANIMIDAD del los Señores asistentes se acuerda:

1º.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna Subvención por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, para financiar dicha obra.

2º.- Comrometerse a pagar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, en cuyo caso se acuerda que ésta sea reducida cuando aquél sea menor, hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Tilmor. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Se informa sobre el proceso electoral del próximo día 28 de Mayo. -

4º.- SOLICITUD DEL

\* Los Alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio de la localidad solicitan ayuda económica para la Excursión de fin de curso. Acordándose se conteste, que según ya se les comunicó al Centro, todo los temas del Colegio Público con el Ayuntamiento deben ser tramitados a través del Concejal de este Ayuntamiento representante en el Centro. -

\* La Cámara Agraria Local solicita se haga cargo el Ayuntamiento de la organización y los gastos de la celebración de la fiesta de San Isidro. Acordándose facultar al Concejal de Festejos Sr. Flores Garay, para que pueste en contacto con la Cámara Agraria Local, organizar la fiesta.

\* ELIAS C.B. solicita autorización para la instalación en la vía pública de una máquina expendedora de refrescos. Acordándose la concesión previo pago de

los tráns por ocupación de la vía pública, siempre que no entorpezca el paso de los peatones y vehículos, y reservándose este Ayuntamiento el poder rescindir esta autorización, debida a un bien general.

5º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Pleno decide, en uso de las facultades conferidas por el art 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Febrero de 1986, proponer someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes puntos, no comprendidos en el orden del día que se acompañan a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas:

APROBACION OBRA PLANER N° 182.6C/94(GG) Y AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VABANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Justificada la urgencia de la moción, el Pleno adoptó por unanimidad la procedencia de su debate, siguiéndole a continuación el estudio de los puntos propuestos. Se

APROBACION OBRA

PLANER N° 182.6C/94(GG) de la obra n° 182.6C/94(GG), denominada reparación L.M.

T. Y C.T. BOMBAS SUMINISTRO AGUAS EN PRESUPUESTO DE LA REINA, con la siguiente financiación e importe:  
APORTACION JUNTA EXTREMEÑA . . . . . 693.397 PTS.  
APORTACION DIPUTACION . . . . . 866.747 PTS.  
APORTACION AYUNTAMIENTO. . . . . 173.349 PTS.  
TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 1.733.493 PTS.

Asimismo se acordó aprobar la aportación municipal indicada. Los Srs. Concejales asistentes acuerdan por UNANIMIDAD AUTORIZAR al Sr. Alcalde para la firma del convenio en materia de inversiones en infraestructuras ambientales en espacios naturales, con la Consejería de Obras Públicas, Vabánismo y Medio Ambiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. Flores Garay retomó las preguntas formuladas en el anterior Pleno Ordinario, puesto que había sido debidamente cuestionado. Asimismo sugiere se envíe a los propietarios de terreno cedido en los Palazos, para la obra de acerado y pavimentación, escrito manifestando

el Agradecimiento del Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando comoyo el Secretario, que certifico.



#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO AÑO 1.995.-

##### SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

D. JOSE L. GUERRERO GUERRERO

D. ANTONIO VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARCIA

D. JOSÉ CUMBREÑO CASTILLO

SECRETARIO ACETAL

D. DOMINGO RIVERA GÓMEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las veinte horas del dia dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria cosa anejada al orden del día previamente establecida. Preside el Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario acetal. D. Domingo Rivera Gómez. No asisten los Concejales Srs. Matías Amado y Villan Villa.

##### 1º DESIGNACION POR

SORTEO FORMACION

MESA ELECTORAL, ELECC-

CIONES MUNICIPALES Y

AUTONOMICAS DEL 28

DE MAYO DE 1.995

Por el Sr. Secretario se da lectura a los artículos 26 y siguientes de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, así como los normativos vigentes sobre procedimiento de formación de los mesas electorales y enterados los Señores reunidos, se procedió seguidamente al sorteo Público de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido excluidos del mismo los mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir, dando dicho sorteo el siguiente resultado:

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDO	N. CERTIFICADO
PRESIDENTE	D. GLOY LOPEZ MARCHA	402
1º VOCAL	D. ANTONIO GONZALEZ GINES	331
2º VOCAL	D. F. JAVIER SANTOS RIVERA	638
<u>SUPLENTES</u>		
1º PRESIDENTE	D. M. DEL MAR MARIA AMADO	408
2º PRESIDENTE	D. MANUEL JOSE GUERRERO GUERRERO	753

1º VOCAL	1º SUPLENTE	D. PEDRO SANTOS RAMIREZ	639
2º VOCAL	2º SUPLENTE	D. VICTORIANO CABRERA ULZCAINO	685
3º VOCAL	1º SUPLENTE	D. MANUEL MARINA GALERA	433
2º VOCAL	2º SUPLENTE	D. F. C. JOSE PONCE LOPEZ	535

los anteriores nombramientos se notificaron a los interesados a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando conjuntamente con suyo el Secretario que consta.



#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1995.

##### SEÑORES ASISTENTES

###### ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

###### CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. MIGUEL FLORES GARAY

D. MANUEL F. MACIAS AMADO

D. JOSÉ L. GUERRERO GONZALEZ

###### SECRETARIO ACTUAL

D. DOMINGO RIVERA GILES

###### AUSENTES

D. José Cambreño Caballo

D. Antonio Villar Villa

##### LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las diecinueve horas del día 14 de Junio de 1.995, en primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 2 de Mayo de 1.995.-

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que anteriores números suficiente para la válida constitución del Pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiendo ninguna observación, se consideró aprobada. Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto,

Avantando la reunión a las diecinueve horas y quince minutos, firmando conmigo el Secretario que certifico.



#### SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DIA 17 DE JUNIO DE 1995

##### CONCEJALES ELECTOS

###### ASISTENTES

D. PEDRO CHACON NIETO

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALVAN BALLESTEROS

D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ UBRADOR

###### SECRETARIO ACESTAL

D. DOMINGO RIVERA GINES

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en PRIMERA CONVOCATORIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37.1 del Regl. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, los Concejales Electos en las últimas elecciones locales de Mayo, de 1.995 celebradas el día 28, que al margen se expresan como asistentes y ausentes, que constituyen la mayoría absoluta del número de concejales electos (7) y quienes han presentado previamente sus credenciales al Secretario y han acreditado su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación, y al solo objeto de celebrar reunión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde.

Actúa de Secretario el acetal. de la Corporación D. Domingo Rivera Gines.

#### FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la reunión, por el Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el Mayor de edad y de la que será secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y el artículo 37.2 del Regl. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los

Entidad local, correspondiendo la denuncia a D.  
FELIX GONZALEZ LABRADOR y a D. FERNANDO FAÑANAS  
SAN ANTON que pasan a ocupar el lugar destinado al  
efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:  
PRESIDENTE: D. FELIX GONZALEZ LABRADOR.  
VOCAL: D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON.  
SECRETARIO: D. DOMINGO RIVERA QUES

## CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Sr. Presidente de la Herra abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos las disposiciones aplicables a la Constitución de los Nuevos-Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, y 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, Manifestando que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36, apartado 1 del Reglamento mencionado queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituya, preparado y actualizado los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al inventario del Patrimonio de la Corporación.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales Electos, comprobando que han comparecido 7 de los mismos y se procede por los Miembros de la Mesa de edad a la Comprobación de las Credenciales presentadas y a la acreditación de los Electos por la certificación que la Junta de Zona ha enviado al Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Presidente procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales Electos presentes, quienes después de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del Cargos de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasan a ocupar su escaño. Por el Sr. Presidente de la Mesa se invita a los Concejales a que expusieran en este acto si les efectuaban alguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida a su proclamación a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, a los

que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, declara constitutiva la Corporación.

#### ELECCION DE ALCALDE

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y que son:

D. PEDRO CHACON NIETO por el P.S.O.E.

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS por COALICION EXTREMEÑA

D. FELIX GONZALEZ LARRADOR por el P.P.

La elección se hace con papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna.

A acabado la votación se procede al recuento de votos con el siguiente resultado:

\* Votos emitidos: 7.-

\* Votos en Blanco: 0.-

\* Votos Nulos: 0.-

\* Sr. CHACON NIETO: CUATRO (4) VOTOS

\* SR. GALLARDO BALLESTEROS: DOS (2) VOTOS

\* SR. GONZALEZ LARRADOR: UNO (1) VOTO

Siendo el número de los votos de los Concejales el de 7, ha obtenido la mayoría absoluta de los votos el Candidato D. PEDRO CHACON NIETO, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de edad proclama ALCALDE ELECTO DEL AYUNTAMIENTO A:

D. PEDRO CHACON NIETO

#### TOMA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se formulo a D. PEDRO CHACON NIETO la siguiente pregunta:

¿Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE

con lealtad al Rey, guardad y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando d. PEDRO CHACÓN NIETO. Sí PROMETE.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a los Srs. Concejales y asistentes al acto, prometiéndole de la colaboración y buen uso de todos y cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de los diecinueve, veinticinco minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, exhibiendo este acto de que certifico.



#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1.998.-

##### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. PEDRO CHACÓN NIETO  
CONCEJAL

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MARTÍN POZO

D. VALENTÍN VALLE GUERRERO

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FELIX GONZALEZ HERRERA

SECRETARIO ACERCA

D. DOMINGO RIVERA GARCIA

L. APROBACION EN SU  
CASO, DEL BORRADOR  
DE UNA SESION ANTERIOR

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieci-  
nueve horas del dia treinta de Junio de mil novecientos no-  
venta y cinco, se reúnen en sesión extraordinaria, en PLI-  
MERA CONVOCATORIA en la Casa Consistorial, los Srs. Concea-  
los que al margen se expresan y que componen el Pleno  
de la Corporación Municipal, previamente convocados, al obje-  
to de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo al orden  
del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde  
D. Pedro Chacón Nieto y de fe del acto el Secretario  
acerca D. Domingo Rivero Gómez. No existe y justifica  
en causa D. Fernando Táñenes San Antón.

Iniciado el desarrollo de la sesión, y hecha pública por la  
Presidenta, esta pregunta si algún miembro de la Corpo-  
ración tenía alguna observación al borrador del Acta de la  
Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de Junio pa-  
rado, no formulándose ninguna, por lo que quedó aprobada  
por unanimidad y determinándose su transcripción al libro Ca-  
pitular, tal y como dispone el art. 116.2 del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los

Entidades Locales.

2º- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Estudiada por la Corporación la periodicidad de las sesiones ordinarias, se acuerda que las mismas se celebren una vez al mes.

3º- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas queda compuesta de la siguiente forma - Presidente D. Pedro Chacón Nieto, vocales D. Juan Mancha Poro, D. Antonia Villa Camillo, D. Fernando Faínanes San Antón y D. Félix González Labrador.

4º RESOLUCION DE COMPETENCIA DE ALCALDIA

Se informa a la Corporación de los siguientes nombramientos: Deportistas de este Ayuntamiento, se ratifica en su cargo a D. Manuel de la Cruz Cano, Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público D. Antonia Villa Camillo, suplente D. Pedro Chacón Nieto. Teniente de Alcalde primero D. Antonia Villa Camillo, Teniente de Alcalde segundo D. Juan Mancha Poro. Concejales encargado de Cultura y Deporte: D. Pedro Chacón Nieto y D. Félix González Labrador. Concejales encargado de Seguimiento del P.C.R.: D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Antonia Villa Camillo y D. Félix González Labrador. Concejales encargado de Obras Públicas y Urbanismo: D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Antonia Villa Camillo y D. Félix González Labrador. Concejales encargados de Sanidad: D. Pedro Chacón Nieto y D. Fernando Faínanes San Antón. Concejales encargado de Hacienda y Personal: D. Juan Mancha Poro, D. Antonia Villa Camillo, D. Fernando Faínanes San Antón y D. Félix González Labrador. Concejales encargados de Agricultura y Ganadería: D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Juan Mancha Poro y D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Representante en la Mancomunidad "Villa Ribera": D. Pedro Chacón Nieto, suplente D. Antonia Villa Camillo.

Representante en la Mancomunidad "Sierra de Hornachos": D. Pedro Chacón Nieto. Suplente D. Antonia Villa Camillo.

Representante en la Mancomunidad "Los Molinos": D. Juan Mancha Poro. Suplente D. Pedro Chacón Nieto.

Representante Comisión Ayuda a Domicilios: D. Antonia Villa Camillo. Suplente D. Pedro Chacón Nieto.

5º- SITUACION ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido se procede por mí el Secretario a informar a la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento al día 17 de Junio, día de toma de posesión de la

6º- ADJUDICACION

presente Corporación, los cuales quedan conformados y enterados.  
Por el Sr. Alcalde se informa que la Corporación Pro-  
OBRA N° 3/1994, DEL VINCIAL acordó la gestión a este Ayuntamiento para que  
PLAN LOCAL, RESTAURA realice, por el sistema de Contratación Directa la Obra n.º  
CION ERMITA PATRIMONIO MUNICIPAL EN 3/1994, del PLAN LOCAL, denominada RESTAURACION ERMITA  
NIO MUNICIPAL EN PUEBLA DE LA REINA, debiendo comun-  
PUEBLO DE LA REINA nizar este Ayuntamiento a la Diputación el nombre de  
la empresa adjudicataria, acordándose adjudicar la obra  
a la empresa RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ S.L.,  
por ser la empresa que ha realizado la obra en menor  
da Ermita, y subvencionada por la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde le-  
vantó la Sesión a las diez y media horas y veinticinco  
minutos, firmando comojo el Secretario que certifica.



SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHAGÓN PIETO, nacido en las dieci-  
mil novecientos noventa y cinco, reúnen en sesión ordi-  
naria, en primera CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial,  
D. ANTONIO VILUR GARRIGA, nacido, en primera CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial,  
D. FELIX GONZALEZ UBRADOR, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen  
SECRETARIO ACALDE  
el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al  
D. DOMINGO RIVERO GINES  
objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del  
día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro  
Chagón Pieta, da fe del acto el Secretario acalde. D. Do-  
mingo Rivero Gines. No asisten los Concejales D. Juan Marcha  
Polo, D. Valentín Valle Sánchez, D. Salvador Gallardo Ballk-  
erzo y D. Fernando Táñares San Antonio.

1º. APROBACION EN SU  
CASO, DEL BORRADOR  
DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por  
la Presidencia, esta pregunta ni algún miembro de la Cor-  
poración tenía alguna observación al borrador del Acta de  
la sesión Extraordinaria celebrada el treinta de Junio pas-  
ado, formulando el Portavoz del P.S.O.E. que debido a

un error de transcripción, donde aparece D. Antonio Vella Camill como Concejal encargado de Obras Públicas debe aparecer D. Juan Mancha Peto, no formulándose ninguna más, por lo que quedó aprobada por unanimidad determinándose en la transcripción al libro Capítular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º APROBACION DE LA PROPIUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1996-1999.

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las Inversiones del Plan Pluriannual de Inversiones 1996-1999, de cuya contenido queda enterada la Corporación.

Que en consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo: Aprobar las inversiones, que en el documento Anexo I se especifican para el periodo 1996-1999, a los efectos previsto en el R.D. 665/1990 de 25 de Mayo.

3º APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR CON CARÁCTER INTERINO

Se da cuenta del expediente instruido para la aprobación de las bases que han de regir para la provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor interino, hasta tanto se provea la plaza en propiedad por el titular de la misma, en situación de servicio especial.

A la vista de las disposiciones legales aplicables, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión con carácter interino del puesto de trabajo de Secretario-Interventor y que figuren como Anexo II de este acta.

4º INFORMES DE LA ALCALDIA

Se informa detalladamente a la Corporación de lo siguiente:

- \* Contrataciones efectuadas para las fiestas del Verano.
- \* Reuniones mantenidas con la Agencia de Medio Ambiente para tratar del tema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ya que lo basura van a ser sellados, y la basura se vertirá en la planta de R.S.U. que hay en Almendralejo. Se está realizando un estudio para ver que es más económico, si concederela a una empresa privada, o llevarla directamente lo Ayuntamientos mancomunados, una vez retener los estudios se decidirán por parte de los Ayuntamientos.
- \* Los ayuntamientos de las 26 viviendas de la Junta de Extremadura han recibido una comunicación por si están interesado en la adquisición de mencionadas viviendas.
- \* Técnico encargado de las obras del PLANER han

grado vinita al pozo de La Donora y en breve se iniciaran las obras de electrificación, las cuales han sido adjudicadas a la empresa Electrificaciones Pana de Almendralga. Asimismo se ha solicitado la obra de conducción de agua desde mencionado pozo a un abrevadero que se construirá junto a la Charca de la Herencia.

\* Se ha solicitado subvención de 10.000.000 de pts. para la ampliación del emisario de aguas usadas.

5º- NOMBRE CALLE  
15 VIVIENDAS PROB-  
ACION PÚBLICA

6º- SOLICITUDES VARIAS.

Se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes, para el nombre de Ande. del Valle a la Calle donde están construidos el grupo de 15 viviendas de promoción pública.

\* Solicitud de Fermín Benito Gomílez para que el kiosco de la Plaza de la Iglesia sea colocado en otro lugar. Se acuerda que quede en el mismo lugar, ya que si se trasladara, habría que realizar unos gastos para una nueva instalación eléctrica. Dónde se encuentra ahora es el lugar más idóneo y si se trasladara, siempre estaría delante de su propiedad, por ser prácticamente la totalidad de la fachada de esa acera ruya.

\* Ante la solicitud presentada por la Asociación Cultural Pueblo de la Jara, el Portavoz del P.S.O.E. manifiesta que todo su grupo se siente muy molesto por los artículos aparecidos en la ultima revista Tamujar, pero a pesar de todo, propone se le conceda subvención de 150.000 pts., debiendo justificar los gastos, propuesta que es aprobada por unanimidad. Asimismo quiere quedar claro, que si la revista Tamujar sigue en la misma línea de la no imparcialidad denunciada hasta ahora en todos sus artículos, este grupo no volverá a aprobar ninguna solicitud presentada por mencionada Asociación ante el Ayuntamiento.

\* Las reparaciones a efectuar en el Colegio Público, se irán realizando a medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

\* Se acude a la devolución del 2º y 3º trimestre del T.U.T.M. del presente ejercicio, del vehículo propiedad de ANSA, matrícula M-0066-AX, por haber causado baja definitiva.

7º- RUEGOS Y PRECIO-  
TAS

El Portavoz del P.S.O.E. propone el cierre inmediato del Polar, debido a la situación de sequía que estamos padeciendo y se mucha el gasto de agua que ocasiona el estar abierto, propuesta que es aceptada por los Srs. asistentes, manifestando el portavoz del P.P. que pone a disposición de quien la necesite, el agua que

Tiene en la charca de su propiedad en la Finca La Hervilla.  
Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la  
Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, permane-  
do conmigo el Secretario, que certifico.



### SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1995.—

#### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. PEDRO CHALON NIETO

##### CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALVARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO TAPIAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ IBARRA

##### SECRETARIO

D. JOSE MARIA OLMO GORBEA

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y tres minutos del dia tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen en re-  
nión ordinaria, en PRIMERA ENVOCAATORIA, en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al manger se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa-  
mente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chalon Nieto y da fe del acto el Secretario D. Jose M. Olmos González.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el 1 de Agosto pasado, no formulándose ningu-  
na, por lo que quedó aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.—

#### 2º- APROBACION PRESU- PUESTO EJERCICIO 1995

Se da cuenta del expediente formado para la apro-  
bación del Presupuesto para 1.995, integrado por los sigui-  
tes documentos: Memoria explicativa, informe económico  
financiero, informe de intervención, liquidación del presupues-  
to del año anterior, anexo de personal y anexo de inversiones  
a realizar en el ejercicio.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz

del Grupo Popular D. Félix González Labrador, para hacer constar su oposición a tratar el tema de la aprobación de lo Presupuesto en la presente sesión, por no haber reunido previamente la Comisión de Hacienda.

Se aclara por parte del Sr. Secretario, a instancia del Presidente, que en este Ayuntamiento no existe Comisión de Hacienda, sino solamente Comisión Especial de Cuenta.

Continuando con el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. Salvador Gallardo Balletero, alegando que no obstante nada sobre el conjunto de los presupuestos, pues la mayor parte se refiere a gastos de régimen interno, haciendo referencia expresa al gasto de instalación de un repetidor de TV, que considera muy elevado y no prioritario.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido de recordar que los Presupuestos a aprobar son los del 95, que ya tanto están prácticamente gastados, oímos en contestación a la intervención anterior, afirma que se llegó a un acuerdo corporativo para la instalación de dicho repetidor, cuando existiere correspondiente presupuesto, ya por lo que se solicitaron 3 presupuestos, eligiéndose la opción más barata.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntando si en los gastos del Capítulo I se ha cuidado la nueva plena de policía y reprimiendo a que el gasto de Tafego es excesivo para un pueblo tan pequeño.

Por último interviene el Sr. Alcalde-Presidente respondiendo a incidir que el Presupuesto que va a ser aprobado es el del 95, que está prácticamente liquidado y el del año 96 se intentará aprobar en lo primero mes del año.

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el Art. 22.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 143 y siguientes de la ley 39/93 de 28 de Noviembre, Reguladora de las Haciendas locales el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

1º Aprobación inicial del Presupuesto General de la

Corporación para 1995, con los documentos que forman el expediente, relacionados anteriormente, y que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS .....	11.050.000 PTS
CAPITULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS .....	600.000 PTS
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS .....	6.232.228 PTS
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	18.469.624 PTS
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES .....	1.182.145 PTS
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	15.976.003 PTS
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000 PTS
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	53.610.000 PTS.

GASTOS:

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL .....	11.117.263 PTS
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV. ....	17.749.581 PTS.
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	3.206.771 PTS.
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES .....	2.131.145 PTS.
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS .....	100.000 PTS
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS .....	124.928 PTS.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	53.610.000 PTS.

2º.- Aprobación del Anexo de Personal y de Inversiones en la forma redactado que consta en el presente expediente.

3º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, con el objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo, durante el plazo de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informando por lo Señores Secretarios, Interventor o Depositario en el área de su competencia, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

3.- ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BADAJOZ AFECTADAS POR CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del asunto, informando que el objetivo es recabar la cantidad de IBI Pústica, para compensar el terreno ocupado por el embalse de Alange, requiriendo escaso cote para el Ayuntamiento. A la vista de lo expuesto

28  
y conocidos los dificultades con que se está encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos, como el turístico y deportivo, derivado de las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses ubicados en todo o en parte en el término Municipal, y en especial los relativos al cobro e inspección de I.A.E., I.B.I. y los restantes conceptos de derecho público, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le otorga la Disposición adicional 5<sup>a</sup> de la ley 7/1985 de 2 de Abril, ha adoptado por UNANIMIDAD de sus miembros el siguiente ACUERDO:

- 1.- Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AFECTADOS POR CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA HIDROELECTRICA Y EMBALSES.
- 2.- Nominan como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto.

4.- SOLICITUD A LA  
JUNTA DE EXTREMADURA  
PARA LA VENTA DE  
TERRENOS A LOS AMEN-  
DATARIOS DE LAS 15 VI-  
VIENDAS

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto, abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista D. SALVADOR GALARDO BALESDEBOS, planteando la cuestión de reservar esos terrenos para futuras construcciones de viviendas sociales, planteando el posible problema en el supuesto de que los arrendatarios se vayan, animando manifestar que es contrario a la venta.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Popular J. FELIX GONZALEZ LABRADOR, manifiesta que otros vecinos pueden querer que a esos se les venda y a otros propietarios cercanos.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido que existen terrenos suficientes para nuevas construcciones en Puebla de la Reina, que el terreno a vender es el deshogo para lo arrendatario, cuya venta corresponde a la Junta de Extremadura que resolverá, previo informe respectivo, que se trata solo ahora de hacer una proposición y luego se resolverán los problemas que puedan plantearse.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art 50.17 RD 2568/86, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitan a la Junta de Extremadura la venta de terrenos contiguos a los anejos urbanos de las quinieles viviendas, para desahogo de los mismos.

2º.- Solicitud, asimismo, se informe a este Ayuntamiento de la forma en que se realizará la venta, a fin de realizar las observaciones oportunas.

3º.- LIQUIDACION DEL  
DE PRESUPUESTO DE 1994

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido en el párrafo cuarto del Art. 174 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, de lo cual queda enterada la Corporación.

4º.- APROBACION PADRONES  
DE BASURA Y ALCANTILLA  
RICO 1.995

Se da cuenta del Pleno de la Corporación, a tenor de lo establecido en el párrafo cuarto del Art. 174 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995.

Se da cuenta de los Padrones de Alcantarillado y Basura Doméstica del ejercicio 1995, así de su exposición al público y de la no presentación de reclamaciones contra los mismos.

A la vista de lo expuesto y de las disposiciones legales en vigor, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobación de los Padrones Municipales de Alcantarillado y de Basura Doméstica para el ejercicio de 1995.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes informes:

\* Reunión con el Director Provincial del MEC para tratar los diversos problemas que presente el Colegio Público, con especial referencia a los defectos de la Caldera de calentamiento, comprometiéndose el Ministerio a subvencionar con un millón de pesetas para hacer frente a otras reparaciones en el Colegio Público, puesto que el anejo de la caldera se realizará con cargas a la cantidad de 880.000 pts. existentes para comedores escolares.

\* Reunión con el Director General de Infraestructuras sobre la problemática de la red general en la "zona Cero", para lo cual se encargará la confección de un proyecto



7º- INFORMES DE  
LA ALCALDIA

al Técnico Municipal para su aprobación.

\* Aprobación de la Escuela-Taller para la Mancomunidad "Villa Ribera", de la cual a Pueblo de la Reina le corresponde 8 alumnos entre 16 y 25 años, demandantes de empleo, vacándose a concurso el transporte de estos alumnos en el que participarían empresas de los municipios mancomunados.

Por parte de los grupos Partido Popular y Regionalista, se plantean cuestiones relativas a ubicación de la Escuela-Taller y forma de selección de los alumnos que son contestados por el Sr Alcalde.

\* Concesión de 20 millones de pesetas por parte de Diputación para obras con cargo a los Planes especiales para el periodo 1996-1999.

\* Concesión por parte de la Consejería de Cultura de 350.000 pts. para material deportivo.

\* Encargo al Técnico Municipal de un proyecto de zona verde de los márgenes del arroyo Tamujar.

Se da cuenta de las siguientes solicitudes:

\* Escrito de DON PEDRO PAREJO CARRANZA solicitando permiso de tenencia pública por tenencia de su propiedad.

\* Escrito de DON VICTOR MARCHA MUÑOZ solicitando adjudicación de tenencia pública.

A la vista de los anteriores solicitudes, de los desarrollos legales en vigor y dado que lo mismo afecta a tenencia pública, se acuerda por UNANIMIDAD, a la vista de lo establecido en el Artículo 92 del RD 2568/85 (RDF), la retirada de dicha cuestión del Orden del Día hasta que se complete debidamente el expediente con los informes y documentos preceptivos.

MOCIONES DE URGENCIA  
U.I. PETICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

Se da cuenta por parte del Alcalde-Presidente de la posibilidad de solicitar a la Consejería de Agricultura la realización de un camino que iría desde Pueblo de la Reina a la Carretera Palomos-Almendralejo, a la altura de Los Poyatos, el cual se solicitará con revestimiento asfáltico.

Sometida a votación la procedencia del debate de dicha moción, es aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

A la vista de lo expuesto, el Pleno adopta por UNANIMI-

DAD de todo los miembros el siguiente acuerdo:

Solicitar al de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, la realización del caminos con negro asfáltico, que iría desde esta localidad a la carretera Palomos - Almendralejo.

**U.II COMPRA DE  
MOTOCICLETA PARA  
POLICIA LOCAL**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del asunto de compra de una motocicleta nueva para el Policía Local, dada el estado lamentable en que se encuentra la existente y el gasto elevado de las reparaciones de la misma.

Sobre todo a votación la procedencia del debate, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros,

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Regionalista DON FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON afirmando la inutilidad del gasto, si se va a crear otra plato de Policía y se va a comprar un coche.

Por su parte el Alcalde-Presidente cierra el debate estableciendo que el Policía Municipal no tiene carnet de conducir, por lo que cuando se cree la nueva plato, retomará el tema del coche.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar la compra de una motocicleta para servicio del Policía Local a cuyo efecto se solicitarán presupuestos a casas comerciales.

2º- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a los vigentes presupuestos de 1995.

**U.III: RECUMACION  
DEUDA MPTMA, IMPUESTO  
SOBRE BIENES  
INMUEBLES DE LAS  
PRESAS E INSTALA-  
CIONES HIDROELECTRI-  
CAS EXISTENTES EN  
ESTE TERCINO MUNICIPAL**

La Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Alcalde, habiendo reconocido su titular la necesidad de hacer frente



a la deuda contraída con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la existencia de concesión presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hace inviable por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, con el coniguiente perjuicio para las ya maltratadas finanzas municipales, y lo que es tanto más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso reiteradamente, sus propias obligaciones respecto a otras Administraciones mucho más débiles y con escaso recurso de todo tipo.

Sometida a votación la urgencia del debate, se acuerda por UNANIMIDAD de todos sus miembros.

Por ello y por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer llegar al ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los pisos de su propiedad existentes a este término municipal, y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de 357.626 pesetas del ejercicio de 1993 y 370.143 pesetas del ejercicio de 1994.

Segundo: Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y conigure en los Presupuestos Generales del Estado un crédito Extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Srs. Ministros de ambos Departamentos a lo efecto pertinente, dando cuenta asimismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectado por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el eje-



cicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

a) Ruego: Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Regionalista se plantea lo siguiente: 1º- Existe un río en el c/ Pto XII que riende malo olor, ruego se solucione.

2º- La farola de la entrada del pueblo está estropeada, por lo que se forma una zona oscura en la entrada del pueblo, rogando su arreglo.

3º - Ruego se inste a Diputación el problema de varios vecinos que tienen domiciliado el pago de los tributos en bancos, a los cuales les están remitiendo directamente la notificación con recargo de apremio.

Por su parte el Alcalde-Presidente informe que se va a remitir escrito al Organismo Autónomo de Recaudación para exponerle la problemática planteada en el ejercicio de 1995.

Por parte del Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FANANAS SAN ANTON se expone la problemática planteada por la falta de celador en el Centro de Salud del INSALUD, ya que este Organismo no quiere hacerse cargo del puesto de celador del Centro, por lo que en caso de salida de la ambulancia, no hay nadie en el Centro de Salud de Hornachos, rogando se pida al Insalud para que pida de inmediato al Centro de Salud con un celador fijo.

Por su parte, el Sr. Alcalde Presidente informe que va a mantener próximamente una reunión en el Centro de Salud de Hornachos y que adoptarán las medidas necesarias.

b) Preguntas. No se da cuenta de ninguna en particular. Por último, terminada la sesión, y de acuerdo con lo establecido en el Ar. 228, 2 del RD 2568/86 del Rof, se abre un turno de Ruegos y Preguntas por el público, interviniendo D. M. ANGELES LOPEZ AMADO, rogando que en caso de la Escuela Taller y dado que el Ayuntamiento puede participar en la elaboración de las bases para selección del personal de la Escuela Taller, se tenga



en cuenta el empadronamiento en una población de la Mancomunidad, ya que existe gente capacitada en el pueblo y que no se le da tanta importancia a la experiencia profesional, para apoyar a lo que necesitan.

Por su parte el Alcalde-Presidente afirma que evidentemente ni se puede contratar a gente del pueblo mucho mejor, ya que existe gente capacitada y con titulación.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las diecinueve horas y treinta y seis minutos, firmando conjuntamente el Secretario, que certificó.



#### SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.995.—

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las die-

D. PEDRO CHACON MIEGO. Cuatro horas y cinco minutos del dia veintiseis de Octubre

CONCEJALES

de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesión o-

D. ANTONIA VILLAR CARRILLO. dinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial.

D. JUAN MARTHA POTO. Los Srs. Concejales que al margen se expresan y que com-

D. JAVENTIN VALE GUTIERREZ. ponen el Pleno de la Corporación Municipal, previa-

D. FERNANDO TACANAS SAMAN. mente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordi-

D. FELIX GONZALEZ HERRADOR. naria con anexo al orden del dia previamente establecido.

SECRETARIO

Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Miezo y de je del

D. JOSE M. OLMO GONZALEZ. acto el Secretario D. José María Olmo González. No asiste

excusando su falta por enfermedad el Concejal D. Sallado Gallardo Ballesteros.

I.- APROBACION EN

SUCASO DEL BORRADOR por la Presidente, este proyecto si algún miembro de la

DE LA SESION ANTERIOR. Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta

de la Sesión ordinaria celebrada el dia 3 de Octubre de 1.995, formulándose la siguiente por parte del Sr. Portavoz

del Grupo Popular, referente a la primera intervención en el asunto 2º del Orden del día, el cual debe sustituirse del siguiente modo: "He estado tentado de impugnar esta sesión plenaria, debido a que no se ha convocado ni celebrado, como es preceptivo, la Comisión de Hacienda de la que soy miembro y más, tratándose de un asunto de tanta trascendencia como es la aprobación de lo presupuestario". Hecha la aclaración es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del R.O.F.

**II - APROBACION INICIAL ORDINARIA VADO PERMANENTE Y ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS**

Se da cuenta del asunto por parte del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo expresa mención a la distinción entre vado permanente y entrada de vehículos a través de las aceras, destacando que por ahora tendría carácter voluntario y después si se estima conveniente, tendrá carácter obligatorio.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

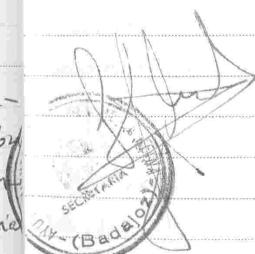
1º- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público sobre aprovechamiento especial del dominio público local con vado permanente y entrada de vehículos a través de las aceras, en la forma redactada en los documentos que forman el referido expediente, en el que se establece una tarifa anual de 3.000 ptas. año.

2º- Exponer el expediente e información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, que de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

**III - APROBACION INICIAL MODIFICACION TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS**

Se da cuenta de la modificación del Anexo I de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, a fin de incluir en el mismo la compulsa de documentos y escritos.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Félix GONZALEZ ABADAS, haciendo constar lo elevado del precio y que los interesados tienen a compulsa los documentos a la Guardia Civil que es gratis. A



continuación el Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FANANAS SAN ANTON interviene para manifestar lo elevado del precio de la compulsa.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 22.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º- Aprobó inicialmente la modificación del Anexo I de la tasa reguladora de Expedición de documentos administrativos en el sentido de introducir la compulsa de documentos y escritos con una tasa de 50 pts. cada unidad, quedando la 1º compulsa exenta.

2º Exponer el expediente a información pública y audiencia de lo interizado por plazo de 30 días, para que pueda presentar reclamaciones y sugerencias que de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estos, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

#### IV PLAN EMPLEO RURAL, 2<sup>a</sup> ENTREGA 1.995.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde - Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de 3.720.000 pts. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en caso de la reciendad de realizar la obra por falta de presión de agua de la Zona del Cerro, explicando detalladamente el contenido del proyecto a aprobar.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifestando que debe instalarse más reciendia a las tuberías, lo que facilitaría más la presión del agua.

A continuación el Sr. Concejal del Grupo Regionalista D. FERNANDO FANANAS SAN ANTON interviene para hacer constar que una excesiva reciendia de las tuberías podría provocar menor presión en el circuito.

Por su parte el Alcalde - Presidente cierra el debate haciendo constar que la obra se va a realizar a modo de circuito, lo que facilita la presión, y que el hecho de existir más reciendia no significa tener más presión. A conti-

manación aclara el contenido de la tramitación del expediente del PER, al ser el primero que aprueba esta Corporación, que la cumplimentación del mismo tarda más de un mes, que la elección de los trabajadores la hace el INEM, nosotros simplemente remitimos el nº de trabajadores. Que la zanja será abierta por una máquina, por lo que se intentará hacer coincidir la obra con la utilización por el Ayuntamiento de las máquinas de la Mancomunidad, lo que solo será necesario pagar el combustible, y así se podría adquirir más material para la obra.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD ejecutar la siguiente obra: ABASTECIMIENTO DE AGUA A VARIAS CALLES. Igualmente se acuerda solicitar reserva de crédito a la Junta de Extremadura, para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni de medios económicos para este fin.

  
Se da cuenta del asunto de que el pozo "la Donaña" necesita una conducción para el abrevadero, estando ya redactado el correspondiente proyecto.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 23-1.d del Texto Refundido, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el proyecto de obra de ejecución de un ramal de abastecimiento, así como la construcción de un pozo, en el sentido que consta en la memoria descriptiva de dicha obra por un importe total de 6.349.575 pts.

2º- Acordar la inversión a realizar financiándose un 80% con cargo a la subvención de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, según se regula en la Orden de 26 de Junio de 1.989; el 50% restante se financiará con fondo propio del Ayuntamiento.

Se da cuenta del asunto y de los proyectos presentados.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Art. 23, 1.c) del Texto Refundido, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad la compra de impresora por importe de 88.000 pts, por su mejor oferta económica, así como aprobar el gasto correspondiente con cargo a la Presupuesto Comunal.

- II- Solicitud a la  
JUNTA DE EXTREMADURA  
PARA LA CONS-  
TRACCION DE CENTROS  
RURALES DE MEJORA  
Y SANIDAD GANADERA

- VI- CONTRACION  
DIRECTA ADQUISICION  
IMPRESORA PARA DEPEN-  
DEMIALES MUNICIPALES

VII - APROBACION RE-  
CION ACTUALIZADA DE  
ENTIDADES Y NUCLEOS  
DISEMINADOS DE POBLACION  
EFECTOS RECENCION  
PADRONAL 1.996

Se de cuenta del asunto y del escrito del I.N.E., a la vista de lo cual el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aprobar la relación actualizada de entidades y núcleos diseminados de población a efecto de recensión padronal de 1996, en la forma que consta en el expediente y que fue remitido por el Instituto Nacional de Estadística.

VIII - INSTANCIAS  
Y SOLICITUDES:

1º - Escrito de D. RAFAEL FERRER CASTELLANO, solicitando, por su situación de necesidad, ayuda para compra de libros para uno de sus hijos. Abierto el debate, la Concejala del Grupo Socialista, Doña Antonia Villar Camill de cuenta de la situación de la familia y de que están pasando realmente una situación de necesidad.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el acuerdo: 1º - Conceder a D. RAFAEL FERRER CASTELLANO una subvención para la compra de libro de textos, la cual no será entregado en metálico, ni mediante pago de los correspondientes libros que serán adquirido por el Director del Colegio Público, reembolsandole después un importe de 14.000 pt.

2º - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.480 del Presupuesto de Gastos.

2º - Escrito de D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ y D. MANUEL RAMIREZ IGNACIO solicitando enganche de agua potable.

Al estar encurso el Consejero D. Valentín Valle Gutierrez en causa legal de abstención, a tenor de lo establecido en el Art. 76 del R.O.F, procede a abandonar el voto de renuncias no interviniendo así en la deliberación ni votación del asunto.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

3º - Escrito de D. DOMINGO CHACON GALLARDO solicitando enganche de agua potable para explotación ganadera de finca situada a las afueras de la localidad.

A la vista de lo expuesto y de lo establecido en el Artículo 92 del R.O.F, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de dejar sobre la mesa el estudio del asunto hasta que se emitan los informes correspondientes, en como proponer al interesado que una vez realizada la obra en el Poto "la do nora" pueda enganchar del



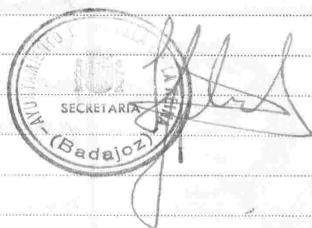
mismo, haciendo constar el interés del Ayuntamiento para encontrar solución.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Primeramente el Alcalde-Presidente procede a contestar a la planteada en la sesión anterior por el Grupo Regionalista, en el sentido que la farola en cuestión ~~reciente~~ reciente ser cogida por cuatro o cinco personas, por lo que se angustiaría cuando comienzan las obras del P.E.P. O se intentaría incluirla en remanentes de Planes Participativos, con lo que se quitaría esa, y se colocarían varias pequeñas a lo entorno del pueblo.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se da cuenta de ninguna en particular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



**SESION ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995**

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDE

D. PEDRO CHAGON NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILLAR CARRIL

D. JUAN MANCHA POZO

D. VALENTIN VALV. GUTIERREZ

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FAGANAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ AGRADO

SECRETARIO

D. JOSE M. OLMO GONZALEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en sesión ordinaria en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. PEDRO CHAGON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSE MARIA OLMO GONZALEZ.

I.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, este preguntó si algún

miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrado del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1995, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 10-2 del R.O.F.

#### II - OBRA N° 43/95

Se da cuenta de la obra a tranciar conjuntamente (PLAN LOCAL), LINEA DE TE con Diputación y que a la vista de la obra de ELECTRIFICACION DE electrificación se va a realizar, se pueden instalar en LA ERMITA "LOS MAR chafes y luces en el Granero de la Cámara Agraria.

#### TIPOS Y REPARTO DE

Abriendo el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA, D. SALVADOR GUARDIA BALLESTEROS, argumentando que el local en cuestión no es propiedad del Ayuntamiento y que a partir del 1º de Enero, se extinguirían las Cámaras Agrarias, manifestando que está de acuerdo con que se haga dicha instalación para el uso de la Cámara Agraria, siempre que sea para servicios del Ayuntamiento y no para uso privado.

A continuación, toma la palabra el SR. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, D. FELIX GONZALEZ MARRADOR, manifestando su oposición al uso de dicho local para utilidades privadas.

Por último cierra el debate el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, afirmando que dicho local ha estado siempre a disposición del Ayuntamiento, el por que se pague es solicitar la transferencia a los Ayuntamientos de los bienes inmuebles de la Cámara Agraria, animismo manifiesta que está en contra de que de dicho local se beneficien personas privadas, que lo que va a realizarse ahora es la instalación colocándose los interruptores en local de propiedad del Ayuntamiento, con lo que se dará servicio, ni se considera conveniente. Animismo se incluiría en el proyecto la colocación de 3 farolas a la salida del Pueblo, carretera de Palome.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo.

dº - Aprobar la Subvención de 1500.000 pts. concedidos por Diputación para la obra n° 43 del PLAN LOCAL IV de

1995, denominada "LINEA DE ELECTRIFICACION DE LA  
ERMITA "LOS MARTIRES" Y REPETIDOR DE TV EN PUE-  
BLA DE LA REINA" con una inversión total ascienda de  
1.656.584 pesetas, aportando este Ayuntamiento la  
financiación restante.

2º- Asimov la gestión de la obra para ejecutarla por  
el sistema de Administración en base a lo previsto por  
conocer circunstancias que determinan esta forma de  
adjudicación.

3º Designar como Director de la Obra a don Marcos  
PEREZ PERERA, Ingeniero Industrial.

II.- CONCIERTO AYU-  
DA A DOMICILIO AÑO  
1996.-



Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-PRESIDENTE  
del asunto correspondiente, haciendo referencia a la forma  
de contratación que actualmente se lleva a cabo del per-  
sonal que presta este servicio, mediante sorteos, por lo que  
acceden a ese puesto de trabajo personas que realmente  
no lo necesitan, por lo que cree conveniente modificar esta  
manera de selección, sacando una oferta en la que se  
establezcan los requisitos de los aspirantes, que después se  
valorarán.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. PORTAVOZ  
DEL GRUPO REGIONALISTA D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS,  
manifestando que esta forma de contratación propuesta,  
plantearía problemas, pero mostrándose claramente de acuerdo  
con que se contrate a la persona más necesitada.

Po último, cierra el debate el Sr. Alcalde-PRESIDENTE  
afirmando que la próxima vez se realizará por sorteos la  
selección, y posteriormente se plantearán otros modos de  
selección.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno  
adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el concierto del Servicio de Ayuda a  
Domicilio para 1996, en la forma redactado y que consta  
en el referido expediente, en todas sus cláusulas.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde-PRESIDENTE para la firma  
del mismo y de cuantos documentos sean necesario a los  
fines pretendidos.

Se da cuenta del asunto, así como del hecho de que

IV- CUENTA GENERAL aún no ha finalizado el periodo de exposición pública

PRESUPUESTO AÑO 1994.

de la misma, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 92.1 del RD 2569/86, se acordó por unanimidad aplazar la discusión de este asunto.

VI- PLAN EMPLEO RURAL, 3- ENTREGA 1995-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente de que por parte de la Delegación del Gobierno se ha acordado realizar una reserva de crédito a favor del Ayuntamiento de 2.080.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por la Corporación, destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, explicando detalladamente el contenido del proyecto a aprobar.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD ejecutar la siguiente obra:

ABASTECIMIENTO DE AGUA A VIVIENDAS. Igualmente se acuerda solicitar reserva de créditos de la Junta de Extremadura para adquisición de los materiales a emplear en la obra anterior y afectada al Plan de Empleo Rural, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de recursos ni medios económicos para este fin.

VI- INFORME DE LA ALCALDIA

Por parte del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se da cuenta de lo siguiente:

- Se ha realizado la elección del alumnado y del personal docente de la Escuela Taller, la que se ha hecho de forma que no estuviesen presentes los Alcaldes en la selección de personal de cada población en particular. En cuanto al personal docente, ni formaron parte los Alcaldes en el taller, pero a fin de garantizar la máxima transparencia, es el INEM el que al final valorará la acreditación de los aspirantes, no interviniendo para nada los Alcaldes en este caso.

- Sobre el asunto de los Celadores en el Centro de Salud, informa que se han puesto dos, uno de ellos pagado por el Ayuntamiento de Horcajo y el otro por los municipios restantes afectados, en proporción al número de habitantes, contándose cada vez un Ayuntamiento. Asimismo, informa que del desplazamiento de los contratados no se harán cargo los Ayuntamientos, convendiéndose de cuenta de lo interesado.

- Sobre la recogida de basura, informa que se está intentando mancomunar los 7 pueblos de la Mancomunidad

dad Sierra de Hornachos, a fin de que no se despare el corte del servicio y que sea menor duro para los ciudadanos el pago de la tasa de basura, así mismo informa que la recogida de basura será diaria y que la basura que está actualmente en el basurero se recogerá y se tratará de dar utilidad a dicho tenorio, existiendo un proyecto de realizar una pista de tiro al plato.

- Informa que la Comisión Especial de Acierto está formada por los siguientes señores: D. PEDRO CHACON Nieto, D. JUAN MANCHA POZO, D<sup>a</sup> ANTONIA VILLAR CARRILLO, D. SALVADOR GALVÁN BALLESTEROS y D. FÉLIX GONZÁLEZ LABRADOR.

#### VII - SOLICITUDES

##### VARIAS



Se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de D. ANTONIO MORENO BAÑAS, solicitando la implantación de un obstáculo en la Calle Angosta, para impedir el paso de los vehículos, por la estrechez de la calle.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de colocación de señal de dirección prohibida dentro de explanada del Pilar, y prohibir vehículo de determinado peso en dirección a calle Isabel la Católica.

- Escrito de D. ANTONIO NIETO GINEZ solicitando licencia para enderezar pared trasera de vivienda de su propiedad, situada en Calle Canovas del Castillo, nº 24 de esta localidad.

A la vista de lo expuesto, y de que dicha obra puede incidir de alguna forma en el dominio público local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de aplazar la discusión del asunto hasta que se emita informe por el Técnico competente.

##### SECCIÓN DE URGENCIA:

U. d. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/95 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Sometida a votación la urgencia del acuerdo del tenor de lo establecido en el art. 9 d. 4 del RD 2868/86 se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta del asunto de que habiéndose concedido subvención por parte del IREM para el Plan de Empleo Rural (2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> entrega 95), así como por la Junta de Extremadura para materiales, y habiéndose asignado en el Presupuesto crédito suficiente para cubrir

a estos gastos, y siendo imposible demorarlos a ejercicios posteriores, y efectuándose con normalidad el resto de los ingresos, salvo los de carácter fiscalista. A la vista de lo expuesto el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD D. el siguiente acuerdo:

1º- Aprobar el expediente 1/95 de modificación de crédito con cargo a mayores o nuevo ingreso de los inicialmente previstos, del modo siguiente:

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN:

4.611.00	MATERIALES DEL P.E.R.	1.740.000 PTS.
4.611.01	MANO DE OBRA DEL P.E.R.	5.800.000 PTS.
TOTAL		7.540.000 PTS.

PARTIDAS DE INGRESOS QUE SUPLEMENTAN:

7.51.00	MATERIALES DEL P.E.R.	1.740.000 PTS.
7.51.01	MANO OBRA DEL P.E.R.	5.800.000 PTS.
TOTAL		7.540.000 PTS.

2º- Dar publicidad del presente acuerdo en la forma legal, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego:

Por parte del CONSEJAL DEL GRUPO REGIONALISTA, D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON se formula ruego en el sentido de que se sustituyan las lancetas existentes en la Plaza de la Iglesia, por el peligro que presentan para los niños, por otros tipos de adorno. Por su parte el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE contesta que ésta y otras reformas se realizarán en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Preguntas: No se da cuenta de ninguna en particular. Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, firmando conjuntamente el Secretario, que certifico.-



## SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 1996.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. PEDRO CHACON NIETO

CONCEJALES

D. ANTONIA VILAR CARRILLO MEPA CONVOCATORIA

D. JUAN MARTA POZO

D. VALENTIN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GARCIA BALLESTEROS

D. FERNANDO FAJANAS SAN ANTON

D. FELIX GONZALEZ ABADOR

SECRETARIO

D. JOSE CESTERO BAEZ

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las dieciocho horas del dia veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, en la Casa Consistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con anexo el orden del día previamente establecido. Prende el Sr. Alcalde D. Pedro Chacon Nieto y da fe del acto el Secretario D. José Cesteros Baez.

I- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algun miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del R.O.F.

II- APROBACION PROYECTO TECNICO OBRM 43/95, DENOMINADA "LINEA DE ELECTRIFICACION DE LA ERMITA LAS MARTIRIES Y REPETIDOR DE T-U."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien tras explicar que el proyecto de referencia es ya conocido por la Corporación en el Pleno de 30, de Noviembre de 1995, al tratarse de financiación conjunta Ayuntamiento-Diputación, lo que procede es someter el proyecto a aprobación del Pleno Corporativo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Diputación Provincial.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Aprobar el proyecto técnico de la obrm 43/95, denominada "línea de electrificación de la Ermita "las Martiries" y repetidor de T-U".

III- CESE Y NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO RIO:

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que como consecuencia de la avanzada edad de uno de los depositarios de este Ayuntamiento, es un buen momento para cambiar los tres Claeros que despondrían de los fondos Municipales, proponiendo que uno de ellos sea Concejal del Grupo Popular o del Grupo Regionalista, otro

del Grupo Regionalista y el tercero él mismo.

Por unanimidad se acuerda que los tres Claveles sean:

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

D. JAVENTIN VALE GUTIERREZ.

D. FELIX GONZALEZ ARRABALDOR.

Atendiendo a las peculiaridades del Municipio y entendiéndolo que en algunos casos será difícil la concurrencia de los tres Claveles, se acuerda por unanimidad que con la firma de cualesquiera de dos de los tres claveles sea suficiente para la disposición de fondos.

#### IV.- INFORMES DE

##### A ALCALDIA:

En estos momentos se incorpora al Pleno el Concejal Sr. Gallardo Ballesteros.

- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la renuncia por parte del Secretario Titular, a la percepción del Complemento Específico e informe de la necesidad de contratar los servicios como abogado en ejercicio del anterior Secretario Interino D. José María Olmo González para hacer un traspaso de funciones correcto entre su Secretario y otros.

Se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del Secretario Titular a la percepción del Complemento Específico con fecha 11 de Enero de 1996, y con la misma fecha efectuar un contrato de prestación de servicios con el abogado en ejercicio D. JOSE MARIA OLMO GONZALEZ.

- Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta del escrito remitido en este Ayuntamiento firmado por D. Fátima González Manche, en su nombre y en representación de 15 más y en el que solicita la impartición de un curso de mecanografía a fin de obtener a la finalización del mismo el certificado correspondiente.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde la realización de las gestiones precisas para conseguir su financiación y en el caso de que se impartiese, que la inscripción permanezca abierta a todo lo largo de este Municipio.

- Por último, el Sr. Alcalde, da cuenta de la moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento, dirigida al Pleno que se transcribe literalmente: "El grupo Socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.



A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollado estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a apaciguar esta situación social.

Podíamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondos de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subvenciones de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en un futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario unir el esfuerzo de todos para superar un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otros partidos políticos pretenden.

Se recomienda pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellos se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleos. Ello ya se contempla en los anteriores planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor lo recurso productivo impantilizado en nuestro municipio; y que ello se traduzca en la creación de empleos, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficiencia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleos, sino también una mayor seguridad social, combatiendo desigualdades territoriales."

Por D. SALVADOR GALLARDO BAUTISTA, en nombre del Grupo Regionalista, se propone a la Alcaldía asumir como rey la moción, dejando de ser presentada por un



Partido Político, y que en caso de no asumirle su propuesta, los Concejales del Grupo Regionalista la apoyarán. Si la moción se mantuviese presentada por un Grupo Político, ello se abstendrían.

El Sr. Alcalde mantiene la moción a los términos presentados por lo que sometida a votación la moción, el resultado de la misma es el que sigue:

Votos a favor cinco, los cuatro Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Popular.

Abstenciones dos, los Concejales del Grupo Regionalista.

## II- PREGUNTAS

### PREGUNTAS

Por parte de D. SALVADOR GALARDO BALIESTEROS se pregunta al Sr. Alcalde lo que sigue:

a) la elección de los puentes locales es facultad del Plemo o de la Alcaldía.

b) las casas o construcciones que no estén en el casco urbano pagan el impuesto sobre construcciones?

A continuación el mismo Concejal ruega a la Alcaldía que realice alguna gestión tendente a evitar el deterioro del camino recién asfaltado que comunica a este Municipio con la carretera de Villalpanca a Palomas, contestándole al Sr. Alcalde que se pondrá en contacto con el organismo correspondiente para comunicar la falta de vigilancia, lo que produce el paso de vehículos con pesos no autorizados.

-Pregunta, también D. SALVADOR GALARDO BALIESTEROS, si el Sr. Alcalde conoce que la Escuela Taller de Pobres del Fuego, adscrita a la Mancomunidad de la que forma parte este Municipio, no ha comunicado de forma regular a los transportistas locales la posibilidad de ofrecer sus servicios a la Escuela Taller.

El Sr. Alcalde manifiesta que ni conoce el nombre y que está en desacuerdo con el sistema empleado, comprometiéndose a tratarlo en una próxima reunión de la Mancomunidad.

- Por parte del Concejal del Grupo Popular D. Félix González Labrador, se hace un breve resumen de los programas electorales de los tres Grupos representados en el Ayuntamiento y referido a la contratación de un Policía Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento se realizará un estudio económico para ver la posibilidad de sacar la plata.



El mismo concejal manifiesta su preocupación por la falta de vigilancia en el campo, por lo que propone se estudie alguna fórmula que permita dar solución a este problema.

El Sr. Alcalde propone que se estudie alguna fórmula legal que posibilite la intervención municipal, al menos para poner de acuerdo a los propietarios de los predios a fin de que puedan contratar algún viñedalante.

Por parte de D. FERNANDO FAÑANAS SAN ANTON, se pregunta al Sr. Alcalde por las medidas que se han adoptado para evitar las inundaciones de las viñedas construidas por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde responde que se ha dirigido a Protección Civil y se han establecido las medidas tendentes a evitar en lo posible las crecidas, además de dirigirse al Director General de Vivienda para que proceda al anegamiento de las calles donde están situadas las viñedas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos, firmando como el Secretario, que certifica.



#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DE 1.986.

##### ASISTENTES.

###### Alcalde.

D. Pedro Chacón Nieto.

###### Concejales.

D. Juan Naucha Pozo.

D. Valentín Valle Gutiérrez.

D. Salvador Gallardo Ballesteros.

D. Fernando Fañanas San Anton.

D. Félix González Labrador.

###### SECRETARIO

D. José Cestero Baez

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión extraordinaria, en PRIMERAS CONVOCATORIAS, en la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Plemo de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con anegamiento al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Chacón Nieto y da fe del acto el Secretario D. José Cestero Baez. No asiste D. Antonia Villar Carrillo.

##### I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Félix González Labrador manifiesta la necesidad de que cuando el Plemo sea convocado para un lunes, el sábado esté

abierto el Ayuntamiento, a fin de que los concejales tengan la posibilidad de conocer los asuntos a tratar y la carpeta del Pleio con las 48 horas que la ley establece.

Después de esta observación, el Sr. Alcalde preguntó sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1996.

Es aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2 del R.O.F.

## II. DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, MIEMBROS MESA ELECTORAL, ELECCIONES

3 DE MARZO DE 1.996: El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario para que informe sobre este punto, manifestando: Que de acuerdo con lo stipulado en el art. 173 del RD. 2568/86, de 28 de Noviembre, aprobatorio del R.O.F., tiene la distinción de emitir el siguiente informe:

Legislación aplicable:

Artículo 26 y concordantes de la L.O.: 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

Informe:

1º Que la formación de las Mesas electorales es competencia de los ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

2º Que para cada mesa electoral serán designados un Presidente y 2 vocales, así como dos suplentes para cada uno de los miembros.

3º Que la forma de designación de los miembros y los suplentes de cada mesa electoral será por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, menores de 65 años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, subsidiariamente el Graduado Escolar o equivalente.

4º Que los sorteos de referencia se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

5º Que los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios, no pudiendo ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

Terminada la exposición del Secretario, comienza el



Sorteo, dándose el siguiente resultado:

Distrito 1, Sección 1º, Mesa única

PRESIDENTE : D. PEDRO CHACÓN NIETO, con el n.º censal 198.

1º SUPLENTE : D. ANGEL DANAS TURIEL, con el n.º censal 204.

2º SUPLENTE : D. MIGUEL ANGEL DÁVILA ARENAL, n.º censal 208.

1º VOCAL : D. LAUREANO LOBATO ACEDO, con el n.º censal 392.

1º SUPLENTE : D. PEDRO LOBATO ACEDO, con el n.º censal 393.

2º SUPLENTE : D. CANDIDO JOSÉ LOBATO ESCASO, n.º censal 394.

2º VOCAL : D. LUIS MORENO GÓMEZ, con el n.º censal 476.

1º SUPLENTE : D. ANTONIO ANDRÉS MORENO GONZALEZ, n.º censal 478.

2º SUPLENTE : D. JESÚS PABLO MORENO GONZALEZ, n.º censal 479.

### III.- CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS FIESTAS CARNAVAL 1996 -

Torna la palabra el Sr. Alcalde, haciendo su resumen sobre las actividades y premios con motivo de las próximas Fiestas de Carnaval.

Tras una breve forma de posiciones por parte de los asistentes, por unanimidad se acuerda:

a) El ganador del Cartel de Carnaval tendrá un premio de 10.000 ptas.

b) Los premios de disfraces serán el Sábado 17 y el Domingo 18, premiándose al mejor disfrío individual con 5.000 ptas.

A los grupos de 2 a 10 personas 15.000 ptas.

A grupos de más de 10 personas 25.000 ptas.

Para todo ello se aprueba por unanimidad el gasto correspondiente que asciende a 100.000 ptas.

Al mismo tiempo, y también por unanimidad se aprueba el gasto y la contratación de las siguientes orquestas:

Día 17 : Otra Historia por 150.000 ptas.

Día 18 y 19 : Zenita por 450.000 ptas.

Día 20 : Orquesta Local por 100.000 ptas.

Todo ello sin IVA, que se incrementará a las cantidades ante citadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas, firmando conmigo el Secretario, que certifico.



SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 1.996.

ASISTENTES.

ALCALDE.

D. Pedro Chacón Nieto.

CONCEJALES.

D. Antonia Villar Lamillo.

D. Juan Maucha Pozo.

D. Valentín Valle Gutiérrez.

D. Salvador Gómez Ballesteros

D. Félix González Labrador.

SECRETARIO

D. José Cesterio Baez.

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo las diecisiete horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en sesión ordinaria, en PRIMERAS CONVOCATORIAS, en la sala consistorial, los Sres. concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previamente convocados al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACON NIETO y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ. No asiste justificando su causa el concejal D. FERNANDO FAJANAS SAN ANTON.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Diciendo el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 5 de Febrero de 1.996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el art. 10.2. del R.O.F.

II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.996.

A) Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía - Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS.

CAPÍTULO: OPERACIONES CORRIENTES.

1º Impuestos directos . . . . .	11.825.000 ptas.
2º Impuesto Indirecto . . . . .	1.000.000 ptas.
3º Tasas y otros ingresos . . . . .	6.625.611 ptas.
4º Transferencias corrientes . . . . .	21.632.546 ptas.
5º Ingresos patrimoniales . . . . .	1.182.145 ptas.
Total operaciones corrientes . . . . .	42.265.302 ptas.

CAPÍTULO: OPERACIONES DE CAPITAL.

6º Encajevación de inversiones fijas . . . . .	0 ptas.
7º Transferencias de capital . . . . .	22.157.100 ptas.
8º Activos financieros . . . . .	100.000 ptas.
9º Pasivos financieros . . . . .	0 ptas.
Total operaciones de capital . . . . .	22.257.100 ptas.
TOTAL INGRESOS . . . . .	64.522.402 ptas.

**GASTOS.****Capítulo : Operaciones corrientes.**

1º Remuneración del personal . . . . .	16.602.706 ptas.
2º Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	18.055.812 ptas.
3º Gastos financieros . . . . .	0 ptas.
4º Transferencias corrientes . . . . .	2.801.166 ptas.
Total operaciones corrientes . . . . .	37.459.684 ptas.

**Capítulo : Operaciones de capital.**

6º Inversiones reales . . . . .	26.837.787 ptas.
7º Transferencias de capital . . . . .	0 ptas.
8º Activos financieros . . . . .	100.000 ptas.
9º Pasivos financieros . . . . .	124.931 ptas.
Total operaciones de capital . . . . .	27.062.718 ptas.
TOTAL GASTOS . . . . .	64.522.402 ptas.

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor seis; votos en contra cero; abstenciones cero; por lo que el Presupuesto es aprobado por UNANIMIDAD.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

III.- APROBACION CUENTAS GENERALES PRESUPUESTO 1.994. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que va a proceder al examen de los cuentos del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes



reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a tales las explicaciones solicitadas por señores concorrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización extensa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización extensa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

#### IV.- APROBACIÓN CONVENIO CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES -

Por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación del Decreto 11/1996 de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas que concede la Junta de Extremadura para la autopromoción de viviendas, así como la petición efectuada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con el fin de formalizar un convenio con este Ayuntamiento, que subvendrá para los ciudadanos de esta localidad que se acogiesen al Decreto 11/1996 una reducción en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras del 50% de su cuantía.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación el resultado es: Aprobar por unanimidad la firma del convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, facultando para ello al Sr. Alcalde, y modificar si ello fuera necesario la Ordenanza Municipal referida al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### V- CESIÓN DE USO TEMPORAL PARA LA OBRA DE SELLADO Y CLOUSURADO DE TERRENO DEL BOSQUERO MUNICIPAL A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición recibida desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de cesión de los terrenos necesarios donde está encuadrado el basurero municipal con el fin de que esta Dirección General pueda proceder al sellado del mismo, ya que con la puesta en marcha del Plan de Residuos Sólidos Urbanos, los residuos se trasladarán al centro de transferencia de Almendralejo.



Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda: Ceder en uso y hasta que se formalicen las operaciones necesarias de sellado, los teneos de propiedad municipal en los que se sitúa el actual vertedero de residuos a la Junta de Extremadura, facultando al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean precisos a tal fin.

VI - Resolución Alcalde. - Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1.995, aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 1.996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto a los Señores Concejales.

La liquidación del Presupuesto para 1.995, ofrece las siguientes cifras:

- a) Deudores pendiente de cobro : 13.848.272 ptas.
- b) Acreedores pendiente de pago : 23.349.812 ptas.
- c) Fondos líquidos de Tesorería : 24.116.269 ptas.
- d) Remanente líquido de Tesorería : 15.614.729 ptas.
- e) Remanente para gastos con F.A. : 0 ptas.
- f) Remanente para Gastos Generales : 15.614.729 ptas;

VII - ACUERDO SOBRE EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, en el que le comunica la concesión de una subvención de 507.100 ptas destinadas al equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

Por parte del Pleio, y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde inste al Médico y A.T.S. de la localidad a dar una relación de material necesario, así como a continuación pedir presupuesto con el fin de poder justificar adecuadamente la cumplimentación del expediente solicitado por la Consejería de Bienestar Social, así como solicitar de manera formal la subvención de 507.100 ptas. y hacerse cargo de aportar la diferencia, en caso de que la hubiera, entre la subvención que se conceda y el gasto real del equipamiento; destinar el centro a fines sanitarios por un periodo de 30 años, y hacerse cargo de la gestión y administración del centro, autorizando al Sr. Alcalde para realizar las acciones necesarias.

VIII - APROBACIÓN DIETAS ASISTENCIA A PLENO DEL SR. ALCALDE. - El Sr. Alcalde se abstiene de participar en este punto, formulando la palabra el Sr. Secretario que explica a los Sres. Concejales asistentes que en el Presupuesto Municipal para 1.996 se ha previsto una cantidad para hacer frente al pago de estas dietas.

Por parte de los Señores concejales y por unanimidad se acuerda:



Aprobar una dieta de 70.000 ptas. por asistencia a cada Pleno celebrado por esta corporación para el Sr. Alcalde para el ejercicio de 1.996, no pudiendo la cantidad recibida superar las 840.000 ptas. anuales.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en relación con la petición que vecinos de esta localidad hicieron sobre la posibilidad de impartir un curso de mecanografía. Habiéndose pedido presupuestos y entendiendo que puede resultar excesivamente costoso para los solicitantes, el Pleno acuerda por unanimidad subvencionar con el 50% del coste del curso, y con un límite máximo de 250.000 ptas. En el caso de que hubiera un número excesivo de solicitantes, la subvención y los beneficiarios de la misma se seleccionarán por sorteo.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa al Pleno de las peticiones efectuadas a la Consejería de Cultura y Patrimonio para la concesión de una subvención que permita la adquisición de un local que sirva de Casa de la Cultura, y a la Dirección General de Turismo para la construcción de un mercadero en la zona de "la Herencia".

Por otra parte, se da información a los concejales asistentes del escrito dirigido por este Ayuntamiento a la Dirección del Hogar de Pensionistas, denunciando la caducidad del acuerdo de cesión efectuado.

Tras un breve debate en el que todos los intervenientes y de acuerdo, manifiestan la necesidad de que se gestione más convenientemente y de acuerdo con sus fines el mencionado hogar, a propuesta de la Alcaldía se acuerda formar una Comisión Municipal formada por D. Valentín Valle Gutiérrez, D. Salvador Gallardo Ballesteros y D. Félix González Labrador, así como por la Asistente Social, que previa fijación de criterios por su parte, se reúnan con periodicidad con la Dirección de los Pensionistas para dar una solución conveniente a los problemas surgidos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente de una subvención de la Consejería de Agricultura y Comercio para "Abastecimiento de agua y construcción de abrevadero" por importe de 2.055.000 ptas.

**X.- SOLICITUDES:** Se da lectura a la solicitud efectuada por D. José Maucha Hurtado, en la que pide la ocupación de un espacio del dominio público con carácter indefinido.

Por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado ya que se trata de bien DEMONIAL no enajenable.

Asimismo se da cuenta del escrito solicitando subvención de la Junta de Hermandades para la Semana Santa.

Por unanimidad se acuerda conceder una subvención de 400.000 pts. previa justificación al Concejal de Festivales de los gastos realizados.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por parte del Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas efectuadas por D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS en el anterior Pleno, manifestando que las fiestas locales se debatirán en cuanto a su designación por el Pleno de la Corporación, y que las licencias urbanísticas y su consecuencia económica son obligatorias en todo el término municipal.

Por parte de D. Félix González LABRADOR se ruego al Sr. Alcalde se realicen las gestiones precisas para evitar el riesgo que supone a los niños de la barriada donde están las viviendas sociales construidas por la Junta de Extremadura, la proximidad de la carretera de Retamal de Llerena.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que se han realizado gestiones con la Dirección General de Infraestructura, pero que se reiteran, y si no llegan a buen fin intervendrá directamente el Ayuntamiento en la propia carretera.

Por parte del mismo Concejal, se da cuenta al Pleno de una partida atajada en los Presupuestos de la Consejería de Agricultura y Comercio de 300 millones de pesetas para guardería rural en colaboración con los Ayuntamientos, rogando se realicen las gestiones que permitan a este Ayuntamiento satisfacer la demanda de los propietarios de predios en el término Municipal.

También por parte de D. Félix González LABRADOR se da lectura al art. 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y solicita que en vista de que se va a realizar obra en el ayuntamiento, se habiliten despachos a los distintos grupos políticos, para atender convenientemente a los ciudadanos.

Se contesta por el Sr. Alcalde que se comunicará la petición al Sr. Gobernador para que la tenga en cuenta a la hora de redactar el proyecto de adecuación de la planta alta del Ayuntamiento y mientras las obras se terminan se habilite el despacho del Servicio Veterinario para este fin.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, firmando conmigo el Secretario, que certifico:



*(Firma)*

SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1996.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE.

D. PEDRO CHACÓN NIETO.

CONCEJALES

D. ANDONIO VILLOR CORTEJO

D. JUAN MONCHA POZO.

D. VALENTÍN VALLE GUTIERREZ

D. SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS

D. FERNANDO FONDAS SAN JUAN

D. FELIX GONZALEZ LABEDOR

SECRETARIO

D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

*JGKfllm.*



En la Villa de Puebla de la Reina. Siendo las diecinueve horas del dia treinta de abril de mil novecientos noventa y seis, se reunió en sesión ordinaria, en Primero convocatoria, en la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleto de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. PEDRO CHACÓN NIETO, y da fe del acto el Secretario D. JOSÉ CESTERO BAEZ.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniiciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia esta pregunta si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 29 de Marzo de 1996, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al libro Capitular, tal y como dispone el artículo 10.2. del R.O.F.

II.- APROBACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1996. - Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar la obligatoriedad que establece el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 731/1986 para las Corporaciones Locales de aprobar y publicar anualmente la Oferta de empleo público para el año correspondiente.

Sin ninguna otra intervención se somete a votación del Pleto la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 1996, así como su publicación. Por UNANIMIDAD se aprueba, quedando configurada como sigue:

FUNCIONARIOS DE CARRERAS:

Grupo de clasificación (art. 25 de la Ley 30/1984) : C.

Escala : Administración General.

Subescala : Administrativo.

Número de vacantes : Una.

Denominación : Administrativo.

Grupo de clasificación (art. 25 de la Ley 30/1984) : D.

Escala : Administración Especial.

Subescala : Servicio Especial, clase : Policía Local.

Número de vacantes : Una.

Denominación : Policía.

III. MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES. - Toma la palabra el Sr. Alcalde, presentando la propuesta de modificación de las

ordenanzas municipales referidas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; el manejo y Distribución de agua potable.

La aprobación de las ordenanzas se deberá ajustar al siguiente procedimiento:

- 1.- Aprobación inicial por el pleno.
- 2.- Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

#### ORDENANZA N° I - 4.

#### REGLAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

##### CAPÍTULO I - DISPOSICIÓN GENERAL.

Artículo 1º - En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.12 y 60.2 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 101 al 104 de la citada Ley 39/1.988.

Artículo 2º - La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Puebla de la Reina, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

##### CAPÍTULO II - HECHO IMPONIBLE.

Artículo 3º - 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra para el que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras urbanísticas, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.  
2. Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- A.) Obras de construcción en edificios e instalaciones de toda clase de nueva planta.
- B.) Obras de demolición.
- C.) Obras en edificios, salvo aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- D.) Clivación y taludes.

*Alfonso Estefan.*



SECRETARIA

(Badajoz)

E.) Obras de fontanería y alcantarillado.

F.) Obras de cimentación.

G.) cualesquier otras construcciones, instalaciones u otros que requieran licencia de obras urbanísticas.

### CAPÍTULO III - SUJETOS PASIVOS.

Artículo 4º.- 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realizan las construcciones, instalaciones y otros siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes solicitan las correspondientes licencias o realizan las construcciones, instalaciones u obras, si no fueren los propios contribuyentes.

### CAPÍTULO IV - BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGÓ.

Artículo 5º.- 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2 por 100.

4. El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

### CAPÍTULO V - BONIFICACIONES.

Artículo 6º.- A las licencias urbanísticas de obras de autopromoción de viviendas comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto 11/1.996 de 6 de Febrero de la Junta de Extremadura, se les aplicará el tipo de gravamen del 1 por ciento.

### CAPÍTULO VI - GESTIÓN.

Artículo 7º.- 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados. Siempre que el mismo hubiera sido inscrito por el Colegio Oficial correspondiente en todo caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el aguanta-

*Decreto*



SECRETARIA  
(Badajoz)

uiente, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificarse, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

#### CAPÍTULO VII - INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

ARTÍCULO 8º - La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### CAPÍTULO VIII - INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 9º - En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por los mismos correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Todo lo no previsto en la presente ordenanza, se regirá por la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

#### ORDENANZA N° T-6

#### REGULADORA DE LO TOSO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

##### CAPÍTULO I - DISPOSICIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 1º - En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 144 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.12 y 60.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este instrumento establece la "Tasa de Cementerio Municipal", que se regirá por la presente ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 101 al 104 de la citada Ley 39/1.988.

##### CAPÍTULO II - HECHO IMPONIBLE.

ARTÍCULO 2º - 1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: afixación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimiento de lápidas; colocación de lápidas, vejas y adonios; conservación de espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquier

*D.E.K. Fern.*



otros que, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autorice a instancia de parte.

#### CAPÍTULO III - SUJETOS PASIVOS.

ARTÍCULO 3º.- Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### CAPÍTULO IV - RESPONSABLES.

ARTÍCULO 4º.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

#### CAPÍTULO V - EXENCIAS SUBJETIVAS

ARTÍCULO 5º.- Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fiuebre que sea cortada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordena la Autoridad Judicial y que se efectúen en la forma común.

#### CAPÍTULO VI - CUOTA TRIBUTARIA.

ARTÍCULO 6º.- La cuota tributaria queda establecida en el anexo I que acompaña la presente Ordenanza Fiscal.

#### CAPÍTULO VII - DEVENGÓ.

ARTÍCULO 7º.- Se devenga la Tasa y hace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravámenes, entendiéndose, a otros efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

#### CAPÍTULO VIII - DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

ARTÍCULO 8º.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizado por facultativo competente.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, deberá ser ingresada en los arcas municipales precisamente a la prestación del servicio.

#### CAPÍTULO IX - INFRACTORES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 9º. - En todo lo relativo a la clasificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y 81 - quientes de la Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente ordenanza fiscal estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y por la Ley General Tributaria, así como en las normas y demás disposiciones que las desarrolle o complementen.

#### ANEXO I.

Título de concesión de nichos por 75 años : 35.000 ptas.

Títulos de terrenos para la construcción de bauteros, 200.000 pesetas, y 25.000 pesetas por nicho construido.

Precio de apertura y traslado de sepulturas : 5.000 pesetas.  
Los presentes títulos solamente serán concedidos, previa acreditación del fallecimiento del familiar al cual va destinada la solicitud de los títulos.

#### ORDENANZA FISCAL N.º PS-1

#### REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE UN SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

##### CAPÍTULO I. - DISPOSICIÓN GENERAL.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este instrumento establece el precio público por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/1.988.

ARTÍCULO 2º. - La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Puebla de la Reina desde su entrada en vigor y hasta su derogación o modificación expresa.

##### CAPÍTULO II. - HECHO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

ARTÍCULO 3º. - El hecho de la contraprestación pecuniaria al precio público regulado por esta ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en suministro de agua a domicilio.

##### CAPÍTULO III. - EXCEPCIONES Y BONIFICACIONES.

ARTÍCULO 4º. - Será la establecida por ley o norma de igual rango.

##### CAPÍTULO IV. - OBLIGADOS A PAGAR.

ARTÍCULO 5º. - Estará obligado el pago quien se beneficien de los



servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

CAPÍTULO V - CUANTÍAS.



ARTÍCULO 6º - La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza, (uace en) será la fijada en las tarifas reguladas en el anexo 1 que se adjunta a la misma.

CAPÍTULO VI - OBLIGACIONES DEL PAGO.

ARTÍCULO 7º - La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, uace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el artículo 3º de la misma.

CAPÍTULO VII - GASTOS Y RECAUDACIÓN.

ARTÍCULO 8º - El pago del dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización, en su caso, de la presentación de la correspondiente factura y tratándose de uso de instalaciones de piscinas o recintos polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere oportuno.

Los deudos por el precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

CAPÍTULO VIII - INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTÍCULO 9º - En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

ANEXO I

Derechos de enganche a la red general efectuado por instalador autorizado: 10.000 pesetas.

Derechos de alta: 5.000 pesetas.

Quota variable por consumo: Hasta 25 m<sup>3</sup>, 50,00 ptas./m<sup>3</sup>.  
de 26 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>, 80 pesetas/m<sup>3</sup>.

A partir de 51 m<sup>3</sup>, 90 pesetas/m<sup>3</sup>.

Sometida a votación la propuesta, el Pleno por unanimidad acuerda la aprobación de las referidas ordenanzas.

**IV.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA DE LOS PUESTOS : A) ADMINISTRATIVO  
B) POLICÍA MUNICIPAL.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de aprobar las bases de convocatoria de los puestos creados por este Ayuntamiento en el presente ejercicio, con el fin de cubrirlas, manifestando que el anuncio deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, y las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Toma la palabra el concejal D. Salvador Gallardo Ballesteros para manifestar que sería necesario, que en las bases para Policía Municipal se recogiese la obligación de residencia de la persona seleccionada en Puebla de la Reina, cuestión ésta que se incluye en las bases por unanimidad de los presentes.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde las Bases de convocatoria de los puestos referidos con la observación hecha por D. Salvador Gallardo, el Pleno por unanimidad las aprueba, quedando las bases como siguen:

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**BASES**

**PRIMERA - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso - oposición, por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de Empleo Público para 1996, encuadrada en la subescala de igual nombre y dotadas con sueldo correspondiente al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años, y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Señal tareas asignadas a los puestos objeto de la presente convocatoria, todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 1-6) del Real Decreto Legislativo 7/81/86, de 18

de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como el manejo de máquinas de escribir y de informática.

#### SEGUNDA - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachiller Profesional de Segundo Grado o equivalente y homologada.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Pertener a la Subscala Auxiliar de Administración General con una antigüedad mínima de dos años en este Ayuntamiento.
- g) Todos los requisitos establecidos en esta Base Segunda deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava de la presente convocatoria.

#### TERCERA - INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias solicitadas tomarán parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, también podrá efectuarse la presentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañado, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

O. Galera



de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta. La falta de acreditación de dicho mérito, no será causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo únicamente su no valoración.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, sería excluido de la lista de admitidos. Los tenores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitido al concurso-oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación a efecto de reclamaciones, que de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

CUARTO - TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará integrado por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.  
Un crucial.  
Un representante del Profesorado Local.

Los mismos actuarán como vocales, con voz pero sin voto, ni representante de cada uno de los grupos políticos que integren la Corporación, y un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplementarios, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por unanimidad.

Quinto - CONVENIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.



Una vez aprobados de los nuevos quince días hábiles, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.

D. Gómez



Una vez comentados los ejercicios, los sucesivos anuncios se publicarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en horario único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

#### SEXTO - EJERCICIOS DEL CONCURSO - OPOSICIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

a) Fase concurso: Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y en ella se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes a la fecha de finalización de presentación de solicitud, conforme al baremo que a continuación se detalla, no siendo aplicable el mismo a aquellos aspirantes que no aleguen mérito en las solicitudes o no lo justifiquen debidamente:

— Por cada año de servicio prestado en la Administración local, en plaza de Auxiliar Administrativo, 0,25 puntos por cada año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la valoración de los servicios prestados en la Administración local sea posible, deberá adjuntar a la solicitud certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado.

b) Fase oposición.

— Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, cuarenta preguntas tipo test sobre temas relacionados en el Anexo I, durante noventa minutos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica a designar por el Tribunal, durante un periodo máximo de dos horas de contenido administrativo entre los que figuran en el Anexo II de la convocatoria, siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrían de desempeñar su actividad. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes en todo momento podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros

de consulta de los que acudan presentes.

#### SEPTIMA - CALIFICACIÓN.

Cada uno de los ejercicios anteriores tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios sería de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán suiviendo las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se haya celebrado y en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación final tendrá determinada por la suma de la puntuación media obtenida en la fase de oposición y, en su caso, concurso.

#### OCTAVA - RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Los aspirantes propuestos aportarán, ante la Administración dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para formar parte en el concurso - oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria:

Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su comprobación), del título exigido.

Dentro de los veinte días naturales, y salvo casos de fuerza mayor, no presentarse la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### NOVENA - TOMA DE POSICIÓN.



Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento, quedando este anulado si así no lo hiciera con causa justificada.

#### DÉCIMA - INCIDENCIAS.

contra las bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interpurar nulificaciones por los interesados en los casos y en los términos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos en estos bájales, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Reforzado de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 73/86, de 16 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 2323/84, de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingresos en la Administración Pública y demás normas concordantes de general aplicación.

#### ANEXO I

TEMA 1 - La Constitución Española de 1978: Proceso de Gestación - Consolidación del texto constitucional - Principios Generales.

TEMA 2 - Derechos y deberes fundamentales de los españoles - Principio General - Concepto - Catalogación - Estudio de los diversos grupos - Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 3 - La Corona - Carácter, sucesión, y proclamación - Funciones.

TEMA 4 - El Poder legislativo - Los procesos y los órganos - Elección del órgano legislativo - Las Cortes Generales

TEMA 5 - El Gobierno - Concepto - Integración - Límite del Gobierno - Responsabilidad - Funcionamiento del Gobierno - Deberes.

TEMA 6 - Administración del Estado - Concepto - Regulación -

*OK fern.*

TEMA 7.- El Poder Judicial - Concepción General - Principio de la Organización judicial - Instancias de la Jurisdicción - Órganos jurisdiccionales - El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8.- Organización Territorial del Estado - Esquema General - Principios constitucionales - La Administración Local - las Comunidades Locales.

TEMA 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español - Concepto y acepciones - La Administración como función y como actividad - Elementos - Regulación - Concepto y clases de régulos - Planteamiento constitucional.

TEMA 10.- La personalidad jurídica de la Administración Pública - Concepto de personas jurídicas - Clases de personas jurídicas - Personalidad jurídica de la Administración Pública - Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 11.- El Administrado - Concepto y clases - La facia y causas modificativas.

TEMA 12.- El acto administrativo - Concepto - Orígenes del acto administrativo - Clases.

TEMA 13.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 14.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo - Concepto - Clase de procedimiento - Orígenes y uots del procedimiento Normas reguladoras.

TEMA 15.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo - Días y horas hábiles - Cómputo de plazos - Principios Generales - Recepción y registro de documentos.

TEMA 16.- Fase del procedimiento administrativo general - Idea de los procedimientos especiales.

TEMA 17.- El silencio administrativo - Concepto - Regulación - Obligación de resolver - Acto presunto - Certificación de acto presunto.

TEMA 18.- Los recursos administrativos - Clases - Concepto - Objeto - fin de la vía administrativa - Interposición del recurso - Suspensión de la ejecución - Audiencia del recurso - Regulación.

TEMA 19.- Recurso ordinario - Objeto y plazo - Motivo - Interposición - Resolución presunta.

TEMA 20.- Recurso de revisión - Objeto y plazo de interposición - Resolución y plazo para la vísma.

TEMA 21.- El Régimen local español - Concepto de la Administración Local - Evolución del Régimen Local.

TEMA 22.- Principios constitucionales y regulación jurídica. Regulación legal.

*Ergo sum*



TEMA 23 - El Municipio - Evolución - Concepto - Elementos esenciales - Denominación y cambio de nombre de los municipios - El Territorio Municipal - Concepto - Características - Alteración.

TEMA 24 - La Población - Concepto - Clasificación - El crecimiento - fallecimiento

TEMA 25 - Organización Municipal - Concepto - Clase de órganos - Estudio de cada uno de ellos.

TEMA 26 - El alcalde - Competencia - Concepto y clases - Legislación española.

TEMA 27 - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales - Incompatibilidad.

TEMA 28 - Régimen disciplinario.

TEMA 29 - Los bienes de las Entidades Locales - Concepto - Clases - Visión General - Estudio especial de cada una de las clases de bienes.

TEMA 30 - El Dominio Público Local - Concepto - Características - Adquisición - Utilización - Excepción - Estudio especial de los bienes comunales - Bienes patrimoniales locales.

TEMA 31 - Las formas de actividad de las Entidades Locales - Concepto Generales - Formas de la actividad de las Entidades Locales.

TEMA 32 - La intervención administrativa local en la actividad privada . Capacidad y competencia de los entes locales . Forma de intervención en la actividad privada . Estudio especial del régimen de licencias.

TEMA 33 - El procedimiento administrativo local - Concepto - Principios que lo inspiran - Actuaciones que comprende.

TEMA 34 - El Registro de entrada y salida de documentos - Carácter y existencia del Registro - Libros que comprende y actos en los mismos - Requisitos en la presentación de documentos - Comunicaciones o notificaciones - Publicación.

TEMA 35 - Intervención en la edificación y uso del suelo - Condiciones previas - El derecho a edificar - El derecho a la edificación

TEMA 36 - Responsabilidad de la Administración.

TEMA 37 - Hacienda Local - Clasificación de los ingresos - Concepto Generales - Potestad tributaria de los entes locales - Fase de la potestad tributaria - Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español.

TEMA 38 - Clasificación de los ingresos - Ordenanzas fiscales - Potestad reglamentaria de las Entidades Locales - Transmisión de las Ordenanzas y acuerdo - Contenido de las Ordenanzas Fiscales - Entrada en vigor

de los ordenanzas.

TEMAS 39 - Los Presupuestos Locales - Concepto y obligatoriedad - Requerimiento anual - Naturaleza - Contenido.

TEMAS 40 - Procedimiento de elaboración y aprobación presupuesto. Habilitación y suplemento de crédito.

*D.E.G.L.M.*



#### ANEXO II.

- 1: Tramitación de expediente de concesión de licencia de actividad clasificada.
- 2: Expediente de privatización y/o demolición de obras.
- 3: Procedimiento de aprobación del Presupuesto General de la Corporación.
- 4: Trámites previos a la celebración de una sesión de Pleno, desarrollo de la sesión y actos posteriores.
- 5: Procedimiento de aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto.
- 6: Tramitación expediente suplemento crédito en Presupuesto.
- 7: Otras modificaciones de crédito en Presupuesto Municipal.
- 8: Clasificación de ingresos y gastos en el Presupuesto Municipal según R.D. 500.

CONVOCATORIA PARA ABRIR UNA PLAZA VACANTE

DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

#### BASES.

PRIMERO - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con la oferta de empleo público para el año 1.996, se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, una plaza de Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al grupo D.

El Tribunal responsable de la selección no podría aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas ni número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

El seleccionado deberá residir inexcusablemente en la localidad de Puebla de la Reina.

SEGUNDO - SISTEMA DE SELECCIÓN.

Se efectuará por el procedimiento de oposición libre.

TERCERO - TITULACIÓN EXIGIDA.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Bachiller Grado o equivalente.

CUARTO - REQUISITO QUE DEBEN REUNIR O COMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria será necesario

reuir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los treinta y cinco, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en fecha de finalización del plazo de presentación de instancia, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener una altura mínima de 1,65 metros para las mujeres y 1,70 metros para los hombres.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

#### QUINTO - DERECHOS DE EXAMEN.

Se fija la cantidad de mil pesetas. Estarán exentos del pago de derecho de examen aquellos solicitantes que acrediten encontrarse desempleados, mediante certificado acreditativo del INEM, que se acompaña con la presentación de la instancia.

#### SEXTO - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los aspirantes solicitudes tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que de cumplirse a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde - Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables.

También podrá efectuarse la presentación en cualquiera de los foros previstos en el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### SEPTIMO - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se hubieren publicado integralmente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia. El

DEPARTAMENTO  
DE LA  
REUNIÓN  
ESTADAL



anuncio de la convocatoria se publicará en el D.O.E.

A la instancia se acompañará: Documento acreditativo de haber abonado, en la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, los derechos de examen.

#### OCTAVA - ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancia, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediéndoles un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su causa, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

#### NOVENTA - TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará integrado por:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocal: Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un concejal.

Un representante del profesorado local

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integren la Corporación, y un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

#### DECIMOS - PRUEBAS SELECTIVAS.

Primer ejercicio: Aptitud física.

Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

- a) Velocidad: Correr al máximo de las posibilidades, cincuenta metros. Puntuación según se indica en el cuadro I del anexo 2.
- b) Fuerza de brazo: Los opositores realizarán todas las flexiones que sean posibles. Puntuación el número total de flexiones según lo indicado en el cuadro II del anexo 2.
- c) Potencia de piernas: Salto de longitud sin cámara. Se harán tres intentos y puntuará aquél en el que se haya obtenido la distancia más larga. Puntuación según se indica en el cuadro 3.

del anexo 2.

d) Resistencia: Recorrer una longitud de mil metros en el menor tiempo posible. Se podría alternar carrera y marcha. Prueba como se indica en el cuadro 4, anexo 2.

Segundo ejercicio: Prueba cultural.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio:

Expresar oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos, tres temas escogidos al azar, uno de cada uno de los tres bloques que figuran en el anexo 1.

El Tribunal pedirá dialogar con el opositor respecto a cada uno de los temas expuestos.

El opositor dispondrá de cinco minutos, para de exponer los temas para poder hacerse un esquema.

DINORRINCOS - CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijarán en la resolución de la Alcaldía, donde declaré la admisión y exclusión de los aspirante a que se refiere la base octava.

Los aspirantes serán convocados, y deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad, para cada ejercicio en llamamiento único y salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinaría automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

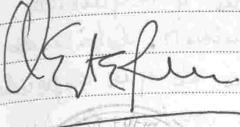
DINOSIGUAS - AVANZO SUCESSIONIS.

Una vez comentadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncio de la celebración de las restante pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse público por el Tribunal de los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

DINOTERCIOS - SISTEMA DE CALIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El primer ejercicio será obligatorio y eliminatorio, calificado en

la forma presta en el anexo 2 y cada prueba por separado. La puntuación final de cada opositor que haya superado las tres pruebas, será la media aritmética de la suma de las tres puntuaciones. Aquellos opositores que obtengan un mínimo de 5 puntos, serán considerados aptos y el resto no aptos, quedando eliminado de la oposición.

  
Quedará eliminado el opositor que no practice en al menos de las tres pruebas.

Los restantes ejercicios obligatorios serán también eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el cumplimiento de los ejercicios.

#### DÉCIMOQUINTO - RELACIÓN DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no siendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

#### DÉCIMOQUINTO - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

- a) Fotocopia cumplida del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su cumplida) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar expedido por el Jefe Local de Sanidad.

- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

publicas.

• e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir, exigido en la convocatoria.

2.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### DECIMOSEXTO - CURSO SELECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA

1.- Realizada la primera fase del proceso de selección, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionario en práctica al aspirante que haya superado las pruebas, en la que se indicará la fecha en la que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos. Una copia de dicha resolución será remitida a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

2.- Para obtener el nombramiento de funcionario de carrera, el aspirante aprobado deberá realizar y superar un curso de formación que convocará y organizará la Consejería de la Presidencia y Trabajo, con la duración que determine.

3.- La toma de posesión del aspirante, una vez superado el curso selectivo, deberá producirse en el plazo de quince días siguientes a la publicación del Diario Oficial de Extremadura, de la relación de aspirantes que lo hayan superado.

#### DECIMOSEPTIMO - NORMAS DE APLICACIÓN.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/94, de 2 de Agosto y el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo.

#### ANEXO 1.

#### Manual para oposiciones a Guardia de los Policías Locales.

##### I. Bloque

I.I. La Constitución Española : Principios Generales. Derechos y deberes de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.

I. II. Organización política del Estado : La Corona . El Poder legislativo . El Poder judicial . El Tribunal Constitucional .

I. III. Organización territorial del Estado : La Administración Central . Las Comunidades Autónomas . La Administración Local . Órganos periféricos de la Administración del Estado . Los gobiernos civiles .

I. IV. El Estatuto de Autonomía de Extremadura : Disposiciones generales . El Parlamento . El Ejecutivo . La Presidencia .

I. V. El Municipio : Territorio y población . La organización . El Alcalde . El Plemo . La Comisión de Gobierno . Las Comisiones Delegadas . El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento .

I. VI. Competencia de los ayuntamientos : Los órganos Municipales y los bando de la Alcaldía .

I. VII. La función pública : Concepto . La Función Pública en el Estado Español . Clases de funcionarios .

I. VIII. La función pública local : Organización . Derechos sociales y económicos de los funcionarios . Derechos y reglamento disciplinario . Situación y pérdida del derecho de funcionario .

I. IX. Administración de Justicia : Órganos jurisdiccionales . Clasificación . Competencias : por razón de la materia , la persona , funcional y territorial .

## II. Bloque .

II. I. La Policía : Concepto . Misión . Objetivo y funciones en un Estado Democrático .

II. II. La Policía en el Estado Español : Introducción histórica . La Ley de Coordinación de las Policias Locales .

II. III. La Policía en Extremadura . Introducción histórica . Los diferentes cuerpos policiales en el Estado Español .

II. IV. La Policía Local : Concepto , funciones . Dependencias orgánicas y funcionales .

II. V. Reglamento de la Policía Municipal y Código de Ética Policial .

## III. Bloque .

III. I. La delincuencia : concepto de delincuencia . Realidad actual . Causas .

III. II. El delito : concepto de delito y falta . Clases .

III. III. La persecución de la delincuencia : actuaciones en materia de prevención .

III. IV. La Policía Judicial : actuaciones en materia de delito . Investigación del delito . Defensa del delincuente . Diligencias .

III. V. Orden Público : autoridades competentes . actuaciones en materia de orden público .

III. VI. La protección civil : autoridades competentes . actuaciones en materia

de Protección Civil. Colaboración con otras instituciones.

II. VII. Las funciones de auxilio: Marco de actuación. Colaboración con otras instituciones.

III. VIII. La circulación urbana: Normas generales de circulación. Señaletización. Permisos y licencias de conducir. Condiciones de los vehículos para poder circular.

III. IX. Infraacciones fundamentales a la Ley de Seguridad Vial: Tipificación de las infracciones. Procedimiento sancionador.

II. X. Los transportes: Transportes de viajeros. Transporte de mercancías.

II. XI. La fiscalización de tránsito rodado: El papel del guardia en cuestiones de tránsito. Cooperación con la Corporación para la fluidez y seguridad del tránsito en las vías urbanas.

III. XII. Accidentes. Prevención de los accidentes. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencia.

III. XIII. Ordenanzas Municipales: Uso y ocupación de la vía pública. Protección del medio ambiente. Protección de edificios e instalaciones. Vehículos ambulantes. Mercados. Protección del consumidor. Otros ordenanzas de interés.

III. XIV. Infraacciones a las ordenanzas municipales: Tipificación de las infraacciones fundamentales. Procedimiento sancionador.

III. XV. Conocimientos generales de la ciudad. Introducción histórica. Núcleos rurales. Núcleos urbanos. Características sociales y culturales. Características de las urbanizaciones.

III. XVI. Conocimientos puntuales de la ciudad. Servicios. Comunicaciones. Monumentos. Edificios y zonas de interés.

#### ANEXO II.

##### CUADRO I: velocidad 50 M.

Tiempo	Puntuación
Hasta 8"4.	10 puntos.
De 8"41 - 9"6.	9 puntos.
De 8"61 - 9".	8 puntos.
De 9"1 - 9"2.	7 puntos.
De 9"21 - 9"4.	6 puntos.
De 9"41 - 9"6.	5 puntos.
De 9"61 - 9"7.	4 puntos.
De 9"71 - 9"8.	3 puntos.
De 9"81 - 9"9.	2 puntos.
De 9"91 - 10".	1 punto.
Más de 10".	0 puntos.

## CUADRO 2 - POTENCIA DE BRAZO.

Nº de flexiones	Puntuación.
Más de 15.	10 puntos.
Entre 10 y 15.	9 puntos.
9	8 puntos.
8	7 puntos.
7	6 puntos.
6	5 puntos.
5	4 puntos.
4	3 puntos.
3	2 puntos.
2	1 punto.



## CUADRO 3 - POTENCIA DE PIERNAS.

Metros.	Puntuación.
Más de 2,25	10 puntos.
Más de 2,15	9 puntos.
Más de 2.	8 puntos.
Más de 1,95.	7 puntos.
Más de 1,90.	6 puntos.
Más de 1,80.	5 puntos.
Más de 1,75	4 puntos.
Más de 1,70.	3 puntos.
Más de 1,65.	2 puntos.
Más de 1,60.	1 punto.
Menos de 1,60.	0 punto.

## CUADRO 4 - RESISTENCIA 1.000 METROS.

TIEMPO	Puntuación
Menos de 4 minutos.	10 puntos.
Entre 4' - 4'26"	9 puntos.
Entre 4'27" - 4'30"	8 puntos.
Entre 4'31" - 4'35"	7 puntos.
Entre 4'36" - 4'40"	6 puntos.
Entre 4'41" - 4'45"	5 puntos.
Entre 4'46" - 4'50"	4 puntos.
Entre 4'51" - 5'	3 puntos.
Entre 5'01" - 5'10"	2 puntos.
Entre 5'11" - 5'20"	1 punto.
Máximos de 5'21".	0 punto.

Para aquellos varones que participan en las prácticas de estas pruebas,

para la cantidad que disponea las tablas de los cuadros, habrá de atenerse a los siguientes:

CUADRO 1 - Velocidad 50 metros: Todos los tiempos de la escala se aumentan en 1 segundo.

CUADRO 2 - Potencia de brazo: Se reduce el número de flexiones en todas sus marcas en tres flexiones.

CUADRO 3 - Potencia de piernas: Se minoran la escala de metros en 0,30 metros en todas sus marcas.

CUADRO 4 - Resistencia mil metros: Todos los tiempos de la escala se aumentan en 40 segundos.

#### V - ADJUDICACIÓN DE MATERIAL SANITARIO:

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar, que el asunto que se trata ya fue, de forma general, explicado en el anterior Pleno Corporativo en el punto VI, y que a fin de ultimar el expediente es necesario que el Pleno apruebe alguno de los Presupuestos presentados y requeridos desde los Servicios Municipales.

Las Ofertas presentadas corresponden a:

TRESAM, MÉDICO S.S. por importe de 360.867 pts. más I.V.A. 7% con lo que quedaría un presupuesto de: 386.127 pts.

SANEX, SANIDAD EXTREMADURA S.L. por importe de 308.245 pts. I.V.A. incluido

CALVARRO, S.L. por un importe de 304.750 pts. I.V.A. incluido.

En vista de lo cual se aprueba el Presupuesto presentado por CALVARRO S.L. por la cantidad de 304.750 pts. I.V.A. incluido.

En cuanto al presupuesto requerido para un calentador eléctrico de 200 l. se presentan los de:

ELESS, C.B. por 46.500 pts. I.V.A. incluido.

MATÍAS MACÍAS AMADO por 42.609 pts. I.V.A. incluido.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto presentado por MATÍAS MACÍAS AMADO por 42.609 pts. I.V.A. incluido.

Se abre a continuación los presupuestos requeridos para la adquisición de un ordenador que permita llevar los históricos clínicos al Consultorio Médico, presentándose los que siguen:

C.H. ORDENADORES por 153.400 pts. I.V.A. incluido.

GRUPO HIGUERA por 131.500 pts. más I.V.A. = 152.540 pts.

CANON por 150.500 pts. I.V.A. incluido.

Por unanimidad se adjudica al Grupo Higuera por 152.540 pts. el incluir la garantía por un año "in situ".

#### VI - ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a los

miembros del Pleio, que el 28 de Abril de 1.995, se publicó en el B.O.P. el Pliego de condiciones Económico - Administrativas que servían de base a la contratación de la concesión del Servicio de Abastecimiento y Distribución de agua potable en Puebla de la Reina.

A la licitación se presentaron dos empresas: Técnica de Depuración S.A. (TEDESA) y la U.T.E. formada por Tecnología del Agua S.A. (TECNOAGUA) y Hidrogeomecánica Extremeña S.A. (HIMEXA).

Se constituyó la Mesa de Contratación, y se remitió el expediente a los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial para que en razón de la inexistencia de personal cualificado en este informe, procediera a informar los propuestos y la tramitación seguida.

El informe de la Diputación incide en punto confuso y en la indefinición del pliego, así como en la reclamación efectuada por TEDESA, en cuanto al incumplimiento del punto 36 apartado h) del pliego de condiciones por parte de la U.T.E.

En razón de los informes emitidos por la Diputación, así como por lo previsto en el apartado 33 del referido pliego, el Pleio de la Corporación, por unanimidad acordó, declarar desierto el concurso de concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable, como forma de gestión indirecta del servicio, del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, lo que se comunicará a las empresas licitadoras.

VII.- ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN DE ERMITA "LOS NARICES" Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO DE MATERIALES NECESARIO: Dada la palabra el Sr. Alcalde para informar que como consecuencia de la aprobación por el Pleio de la Corporación de la realización de la la obra referida cofinanciada por la Excmo. Diputación Provincial por administración, ha sido necesario solicitar presupuesto desglosado de mano de obra y materiales, por lo que procede en este acto la adjudicación a las empresas licitadoras que presenten un presupuesto más bajo.

Abiertos los propuestos en el mismo acto resultan como sigue:

#### MONO DE OBRA:

- Electrificación de Glorieta de la Ermita S.A. L. 551.000 pts. I.V.D incluido
- Estudios y montajes eléctricos construcción. José Pérez Pérez S. 533.600 pts. I.V.D. incluido
- Electrificación Ermita S.A. L. 554.480 pts. I.V.D. incluidos.

#### MATERIALES.

- Suministros eléctricos de Zafra : 890.068 pts. I.V.D. incluido.
- Comercial Eléctrica de los Baños S.C.L. : 1.044.756 pts. sin I.V.D.
- Suministros Eléctricos Extremeños S.D. : 818.485 pts. sin incluir el I.V.D.

Por todo lo cual el Plemo por unanimidad adjudica la mano de obra de la electrificación de la Ermita "Los Martires" a Jose María Pérez Pérez en la cantidad de 433.800 pts I.V.D. incluido, y a Suministros Eléctricos de Zafra los materiales por la cantidad de 890.068 pts I.V.D. incluido, facultando al Sr. Alcalde para realizar aquellas gestiones sean necesarias para la contratación de la mano de obra y materiales.

VIII - INFORMES DE LO ALCAZADO: Por parte del Sr. Alcalde se informa al Plemo que se ha solicitado en la Dirección General de Defensas y Construcción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la realización del proyecto de adecuación del arroyo "Tamuja" por un importe de siete veinticinco mil pesos.

Asimismo el Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida por el Consejo de Salud, del Centro de Salud de Hornachos, manifestando que si en un plazo de seis meses no se solucionaran los problemas del paso por parte de los infartados a los celadores, y se entra en las zonas de sombra de la emisora sanitaria, se retiraría del Consejo.

Por otra parte informa también de la reunión mantenida en la Escuela Taller de Ribera donde se invitó a los concejales para una visita, así como la diferencia habida entre los presupuestos en el Presupuesto de 1.8% como aportación a la Mancomunidad "Villa de Ribera" y la cantidad real que asciende a 535.665 pts.

También se informa del Hogar del Pensionista, equipamiento, actividades y sobre la integración de la mujer, corroboreándose el informado en cuanto a la subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista a no variar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IX - SOLICITUDES: No hay.

X - RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no habiendo más asunto a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, firmando anexo el Secretario que certifica -



Eugenio.

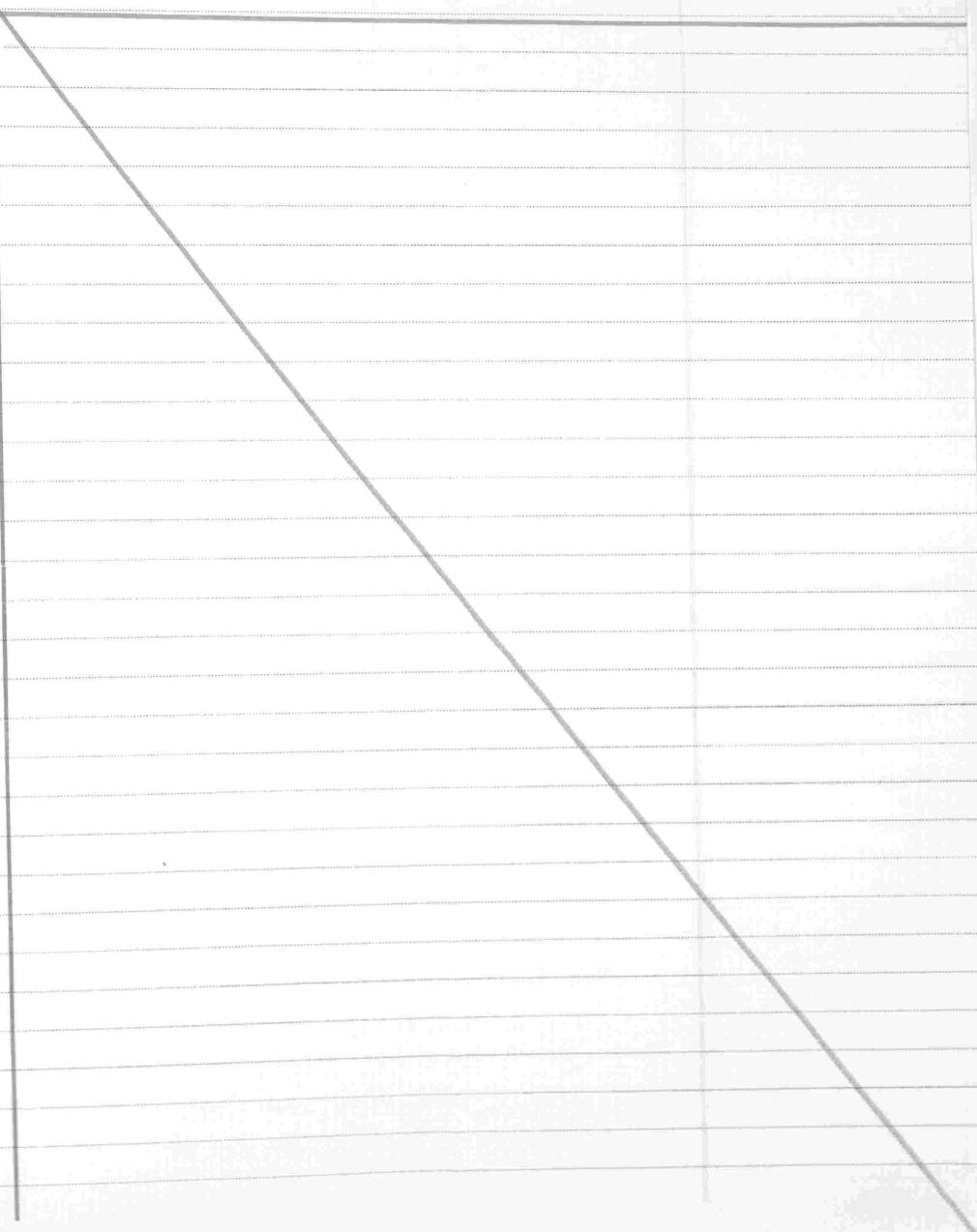
Diligencias: Para hacer constar que el presente libro de actas, se cierra con la correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de abril de 1996, que constaba de X puntos del Orden del Día. Puebla de la Reina a 27 de Junio de 1996

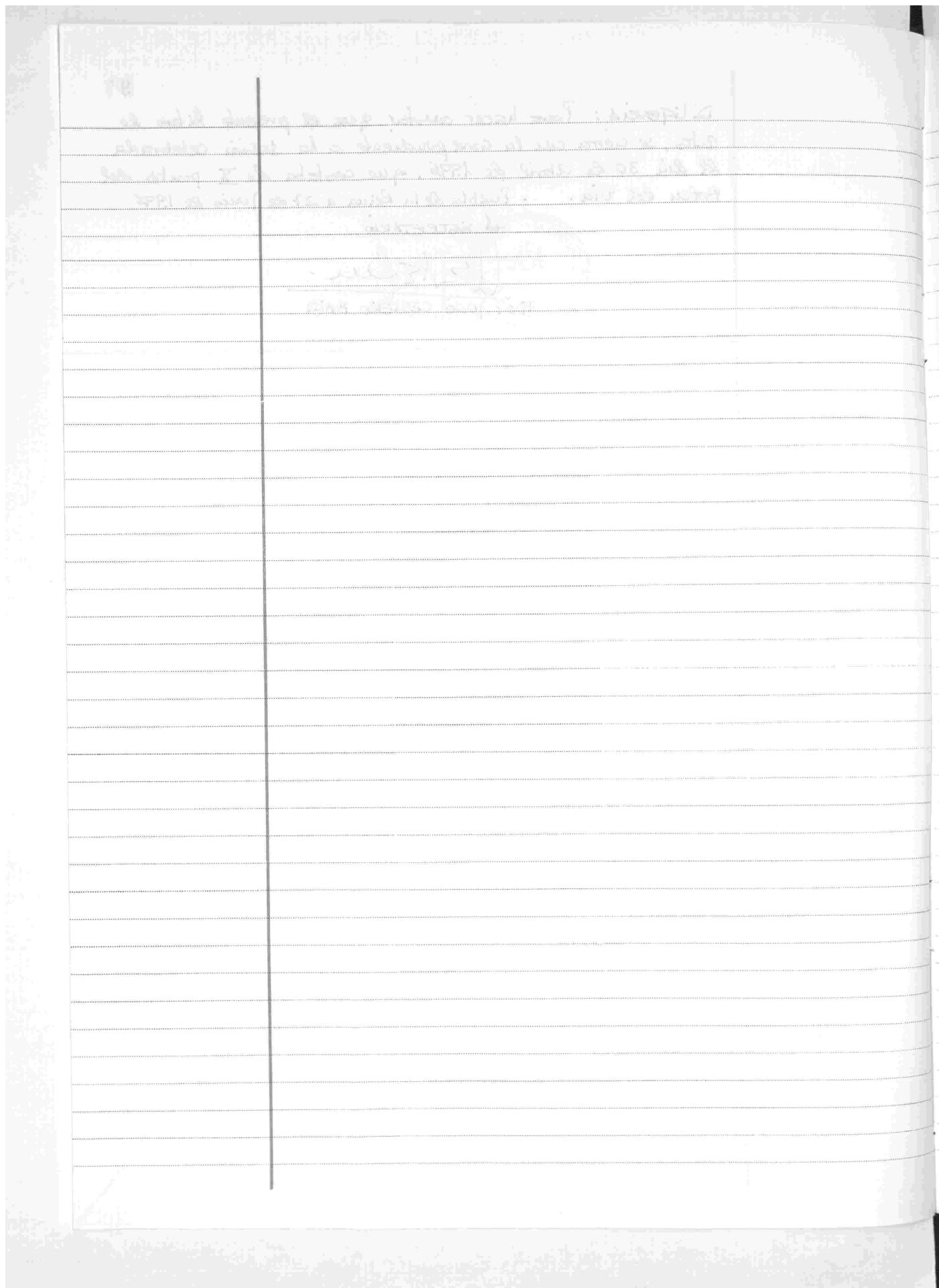


SECRETARIO

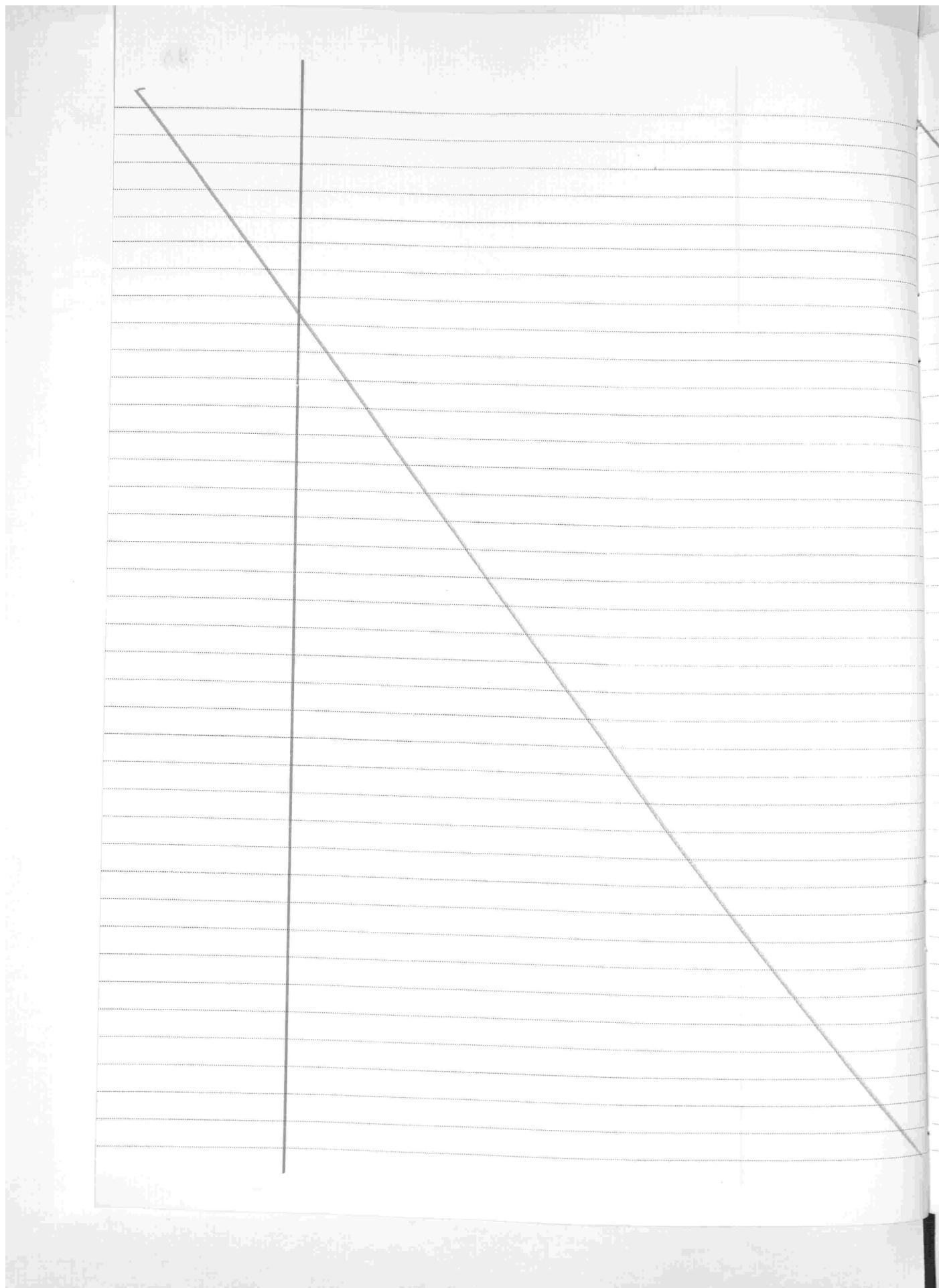
Jefe de

Fdo: José CESTERO BAÍZ

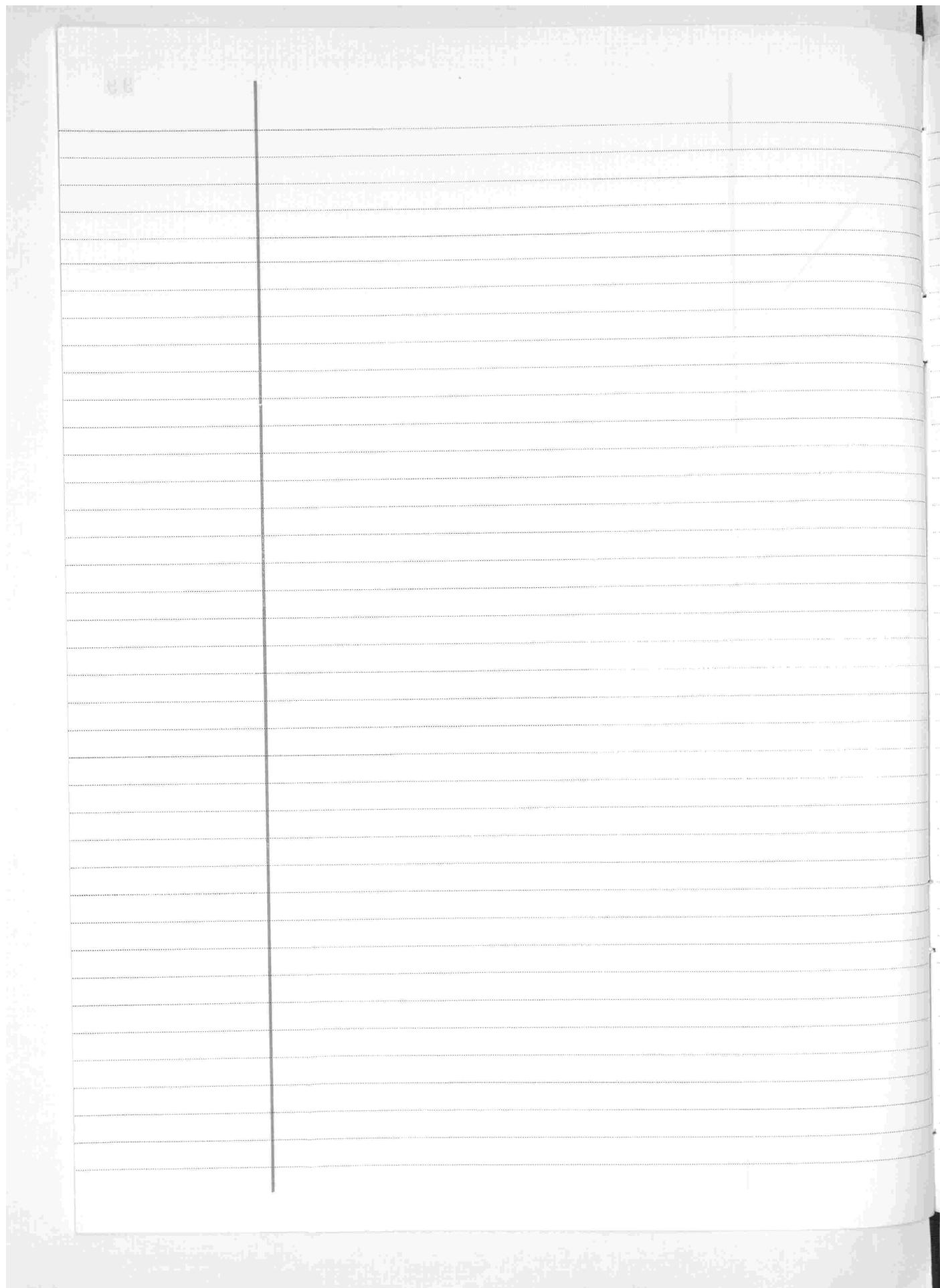




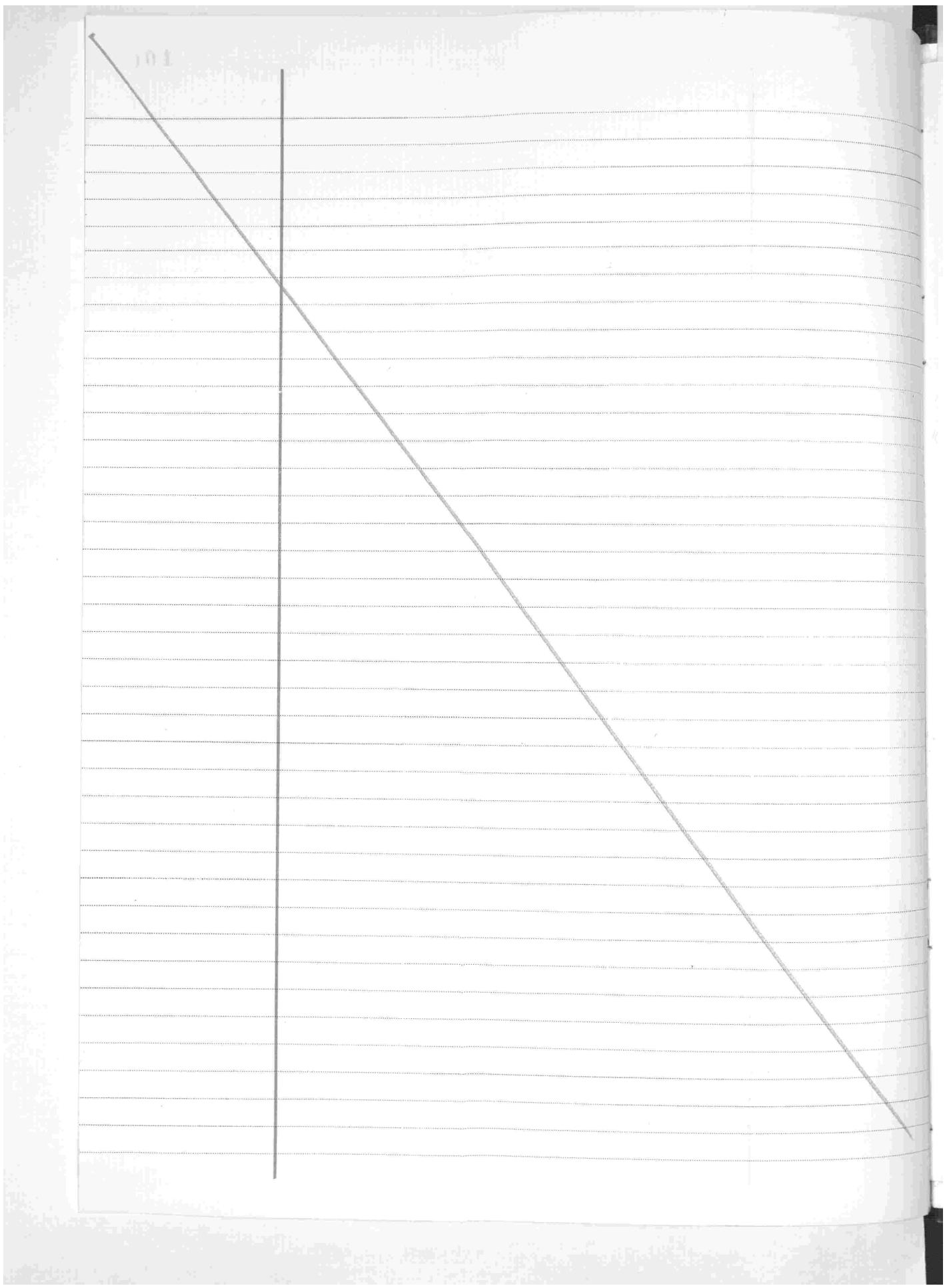




99



100



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Noviembre	1991	1	Modificación Ordenanzas Municipales
			1	Primera Sesión Asamblea a Domicilio
			1	Solicitud construcción pabellón cubierto
			2	" alumbrado varias calles
			3	" Construcción veredas, canalización
			2	" caminos Villapanca
			2	" material construcción muros
			2	" vanas
			2	Informes Alcaldía
11	Diciembre	1991	4	Obras PER
				Extracción Urge
27	Diciembre	1991	5	Toma posesión Secretaria Teresa Bueno Pena
			5	Nombramiento representante Plenocomunidad Sierra Horcones
			5	Solicitudes varias
			6	Rueda y preguntas
10	Enero	1992	6	Solicitud Secretaria Teresa Bueno Pena
				Extr
31	Enero	1992	7	Solicitud retirada Paramojo Gólega.
			8	Solicitudes varias
			8	Rueda y Preguntas
13	Febrero	1992	9	Habilitación Financiera Domayo River desempeño Secretaria
Oidores:			9	Obr 37/91 Plan base Departamento
			10	Cuentas Carnaval 1992
			10	Expediente expedición Cámara Municipal
			10	Problema censo Cármen Ayala Salas soledad
			10	Padrón habitante
			10	" Vehículos
			10	Escuela Taller
			11	Escuela varas
			11	Rueda y preguntas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		





















